

2021-097-aporta prueba de grafologia

diana benavides <solucionesjuridicasdb@outlook.com>

Vie 12/08/2022 2:47 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: WILSON VALENCIA ZAPATA
Demandado: YERALDIN GARZON VARGAS Y MARIA HENNY VARGAS
Radicado: 76520310300420210009700
Asunto: Aportar dictamen de grafología.



shutterstock.com · 1224861577

ABOGADA DIANA VANESSA BENAVIDES VARÓN
Correo electrónico solucionesjuridicasdb@outlook.com

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: WILSON VALENCIA ZAPATA
Demandado: YERALDIN GARZON VARGAS Y MARIA HENNY VARGAS
Radicado: 76520310300420210009700
Asunto: Aportar dictamen de grafología.

DIANA VANESSA BENAVIDES VARÓN Abogada titulada e inscrita en el ejercicio de la profesión, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.129.188 y T.P 226547 del C.S de la J., obrando en mi calidad de Apoderada judicial de la señora MARIA HENNY VARGAS, parte demandada, me permito aportar el dictamen pericial realizado por MAURICIO TARAZONA grafólogo y documentologo forense y abogado, en el que su concepto técnico forense delata que: *“NO EXISTE UNIPROCEDENCIA o CORRESPONDENCIA GRAFOMANUSCRITURAL entre la firma de duda como de MARÍA HENNY VARGAS suscrita en el original del pagaré relacionado y descrito en el material dubitado, frente a la firma genuina según relación del material indubitado; es decir, desde el punto de vista técnico forense la firma dubitada se trata de una firma FALSA. Dicha firma apócrifa se trata de una burda imitación de firma genuina y legítima de la ciudadana en mención.”*

Lo anterior en cumplimiento del auto 379 del 13 de junio de 2022.

Del señor Juez,

DIANA VANESSA BENAVIDES VARON
C.C 1144129188
T.P. 226547 del C.S. de la J.



shutterstock.com · 1224861577

ABOGADA DIANA VANESSA BENAVIDES VARÓN
Correo electrónico solucionesjuridicasdb@outlook.com



Bogotá, D.C., agosto 10 de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira (Valle del Cauca)

ASUNTO: Prueba Pericial Grafológica

Firma como de MARÍA HENNY VARGAS en Pagaré por \$160.000.000

Proceso Ejecutivo – Radicado 765203103004-2021-00097-00

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira – Valle

Después de tener acceso al material indubitado y dubitado allegado para la práctica del estudio técnico forense encomendado, se da cumplimiento a su solicitud y se emite el presente dictamen pericial grafológico, en los siguientes términos:

1. MATERIAL DE ESTUDIO

1.1. DUBITADO (Cuestionado)

Firma como de MARÍA HENNY VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 de Palmira (Valle del Cauca), obrante en la casilla “DEUDOR SOLIDARIO” del original del pagaré No. 02, emitido presuntamente en la ciudad de Cali el **20 de junio de 2021** por

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



\$160.000.000, donde la antes citada y Yeraldin Garzón Vargas, se obligan a pagar el 6 de agosto de 2021 la suma anterior a favor de Wilson Valencia Z.; en un (1) folio. Dicho título valor y firma fueron examinados y fijados fotográficamente sobre el original el 3 de agosto del año 2022, en las instalaciones del Palacio de Justicia de Palmira Valle, Juzgado Cuarto Civil del Circuito del citado municipio. - [ver imágenes 1 a 6 del álbum fotográfico anexo](#) -.

1.2. INDUBITADO (Patrones)

Abundantes firmas genuinas, auténticas y espontaneas de MARÍA HENNY VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 de Palmira, suscritas en los siguientes documentos, según relación en orden cronológico:

Año 1998:

- Copia autenticada de la escritura pública No. 0456 del **19 de febrero de 1998** protocolizada en la Notaria Tercera del Círculo de Palmira Valle, referente a contrato de compraventa entre Jesús Herney Garzón González (vendedor) y MARÍA HENNY VARGAS (compradora); en dos (2) folios - [ver imágenes 7 a 10 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2009:

- Original de pasaporte colombiano No. CC-31153936 a nombre de MARÍA HENNY VARGAS, expedido en Cali (Valle) el **16 de junio de 2009** - [ver imágenes 11 a 14 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Ofs. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



Año 2010:

- Original de copia carbonada del formulario denominado “SOLICITUD DE SERVICIO DE GAS NATURAL No. 0848672”, con logo de Gases de Occidente S.A. E.S.P., de fecha **13 de enero de 2010**; en un (1) folio - [ver imágenes 15 y 16 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2015:

- Copia autenticada de la escritura pública No. 1202 del **13 de junio de 2015** protocolizada en la Notaria Tercera del Círculo de Palmira Valle, naturaleza del acto poder general, partes intervinientes poderdante: Fabian Alexander Ceballos y apoderada María Henny Vargas; en cuatro (4) folios - [ver imágenes 17 a 20 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2016:

- Anverso y reverso del original de formulario denominado “SOLICITUD DE FINANCIACIÓN No. 50759639”, con logo de Brilla de Gases de Occidente S.A. E.S.P., fechado en Palmira el **12 de noviembre de 2016**; en dos (2) folios - [ver imágenes 21 y 22 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2018:

- Imagen digitalizada de la página de personalización del pasaporte colombiano a nombre de la antes citada, expedido por la Gobernación del Valle el **26 de febrero de 2018**; en un (1) folio - [ver imágenes 23 y 24 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



Año 2021:

- Original de la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 de Palmira a nombre de MARÍA HENNY VARGAS, con fecha de fabricación **20 de octubre de 2021**; en un (1) folio - [ver imágenes 25 a 27 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2022:

- Originales de “ACTA DE CONSENTIMIENTO” para toma de muestras grafológicas en un primer folio, más seis (6) folios con muestras escriturales (abecedarios en mayúscula y minúscula, dictado, resumen hoja de vida, dictados y firmas), aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Palmira el **3 de agosto de 2022**; en siete (7) folios - [ver imágenes 28 a 35 del álbum fotográfico anexo](#) -.

2. LO SOLICITADO

Se transcribe lo pertinente del requerimiento emitido por la destinataria del presente estudio pericial:

“...Realizar estudio grafológico a la firma como de MARÍA HENNY VARGAS que se observa en la imagen del pagaré por \$160.000.000, que en principio le aporé en imagen digitalizada y después podrá examinar en original, para validar y determinar desde su especialidad y experiencia si la firma es auténtica o falsa.”

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



3. EL PERITO GRAFÓLOGO Y DOCUMENTOLÓGO FORENSE

MAURICIO TARAZONA SICACHA, C.C. 79.302.551 de Bogotá:

Abogado egresado de la Universidad Católica de Colombia, Grafólogo y Técnico en Documentos titulado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública “Aquimindía” y la Escuela de Criminalística adscritas al extinto Departamento Administrativo de Seguridad “D.A.S.”; con práctica profesional por más de veinticinco (25) años como Perito Grafólogo y Documentólogo Forense en representación de varias entidades públicas (Departamento Administrativo de Seguridad “DAS”, Registraduría Nacional del Estado Civil, Cajanal, Foncep) y privadas (Adalid Corp., Investigaciones Estratégicas y Asociados Ltda., Decrim Lawyers S.A.S. - BanCompartir, Byport Colombia, Protección Pensiones y Cesantías -, Unidad de Investigación Criminal de la Defensa “UID”, Sintecto – Colpensiones-, y financieras (Banco Colpatria y Banco AV Villas). Asesora y apoya en su especialidad forense a diversas oficinas y bufetes de abogados litigantes (Jaime Lombana Villalba, Julián Quintana Torres, Luis Carlos Torregroza, Ulises Duran Porto, Juan David Riveros, otros) y de investigadores para la defensa y/o víctima.

Miembro Fundador y de la Junta Directiva de la Sociedad Internacional del Peritos en Documentoscopía “SIPDO” Capitulo Colombia; miembro del Grupo de Expertos para las disciplinas de Documentología y Grafología dentro del programa de Certificación de Peritos Forenses que adelanta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y miembro Honorario de la Sociedad de Tecnólogos Forenses de Perú.

Ex Auxiliar de la Justicia para el cargo de Grafólogo inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, y Perito en Grafología del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Socio fundador de las empresas Forensic & Legal Group SAS y Forensys Law Corp. SAS.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



Posee una Especialización en Administración de la Seguridad de la Universidad Militar de Colombia. Ha adelantado cursos de perfeccionamiento en diversas áreas de la Criminalística y con más énfasis en la especialidad de la Grafología y la Documentología Forense entre otros: XI Congreso SIPDO: Repensar para Avanzar, Talleres Caso Practico Sobre un Pagare y Abordaje Interdisciplinario de Cartas y Otras Comunicaciones Suicidas, Curso Sistemas de Impresión y Seguridad Documental, 1° Jornadas Internacionales y Nacionales de Actualización en Análisis Forense de Documentos, Diplomado de Grafoscopia y Documentoscopia con la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO" de México, XI Simposio Internacional de Criminalística en la Escuela Nacional de Policía General Santander, Seminario Taller Formación de Formadores con Psicomarketing Internacional Inc., Curso de Conocimiento de Billetes Euros con la Asociación Bancaria de Colombia, Entrenamiento en Falsedad de Documentos con la Embajada de Estados Unidos de América, Seminario de Actualización en Artes Gráficas en la Academia del DAS y Programa de Especialización en Protección a Personas e Instalaciones con la Academia del DAS.

Docente y capacitador de las materias de Grafología y Documentología Forense y Derecho Probatorio en diversas entidades educativas de carácter técnico y profesional nacional e internacional y diferentes empresas del sector comercial y financiero.

4. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Como método principal y referencia se utilizó algunos estadios o etapas del método científico, orientado al examen del documento y firmas cuestionadas, constitutivo de las siguientes etapas:

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 - 322 2281935

www.forensyslawc.com



- **Observación:** o examen del estudio grafológico dubitado junto con las firmas cuestionadas, esta etapa inicial del proceso identificativo, consiste en el examen sistemático de las entidades por identificar para aislar los signos que lo particularizan y distinguen, esta observación científica conlleva el estudio detenido del documento y grafías, primero en sus aspectos generales y luego en sus detalles particulares, permite al perito recabar la información básica necesaria para proceder a la indicación metódica de sus peculiaridades.
- **Descripción o Fijación:** es el ciclo de ejecución o registro de los preceptos relevantes. Tiene por objeto asegurar las observaciones efectuadas, se reduce muchas veces, a la metódica enunciación de las notas distintivas, sobresalientes o predominantes de cada entidad o documento a examinar, de los signos que separan a éste de los demás de su mismo género y que permiten en principio, determinarlo en su individualidad.
- **Confrontación o Cotejo:** del material dubitado frente a los protocolos, técnica, procedimientos idóneos que se utilizan en la Grafología Forense y de los supuestos hallazgos del Estudio Grafológico auditado frente a las firmas indubitadas vs. dubitadas; así como ante la doctrina y jurisprudencia pertinentes actual. En esta fase se toma nota de las características concurrentes o divergentes advertidas entre el material cotejado, jerarquizándolas de acuerdo con su valor identificativo.
- **Juicio de identidad,** es la última etapa del proceso. La congruencia o no de las descripciones correspondientes a los documentos examinados y al examen crítico comparativo, nos conduce a la formulación positiva o negativa de un juicio de identidad; equivalente a la conclusión final del estudio.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 - 322 2281935

www.forensyslawc.com



Las técnicas empleadas fueron la microscopía y microscopía, utilizando en esta última diferentes aumentos con diferente iluminación periscópica de intensidad y grado de incidencia variable.

Los métodos aplicados son los utilizados por la comunidad técnico - científica forense.

5. FUNDAMENTOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS DE LOS PERITAJES GRAFOLÓGICOS

- 5.1. Principio de identidad:** los estudios grafológicos se fundamentan en la búsqueda y hallazgo de características concordantes o divergentes con el fin de establecer la identidad o no manuscritural de unos escritos (letras o firmas) genuinos frente a los de duda. Este principio dentro de la criminalística señala: “Un fenómeno, un objeto, una persona son idénticos a sí mismo, siempre que sus rasgos inherentes no varíen en el tiempo a pesar de las circunstancias a las que sean sometidos”.
- 5.2. Principio de la Diversidad:** “No hay dos escrituras manuales, grafonómica, kinética y expresivamente iguales, pertenecientes a sujetos distintos”; es decir, la identificación de letras y firmas se fundamenta en su individualidad gráfica, es decir, que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural, posee un gesto gráfico propio, individual y diferente al de los demás.
- 5.3.** El análisis de la escritura se fundamenta en el estudio pormenorizado de sus características tanto extrínsecas como intrínsecas, es decir, de aspectos morfoestructurales y dinamográficos que caracterizan e individualizan el gesto gráfico de las personas que aprendieron a escribir.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



La clasificación de las escrituras se hace con base en diversos aspectos y subaspectos como son: ataques, remates, inclinación, orientación, dimensión (altura, anchura, proporcionalidad), enlaces, continuidad, presión, velocidad, orden (distribución y disposición), caja de renglón, obturación, movimientos gráficos, forma, diagramación e idiogramas, entre otros. Adicionalmente, también se debe atender y cumplir con los requisitos técnicos del material de estudio dubitado e indubitado: Originalidad, Abundancia, Similitud, Contemporaneidad, Espontaneidad y Variedad.

5.4. De la misma manera, el peritaje grafológico se sustenta en las leyes del gesto gráfico enunciadas por el tratadista francés EDMOND SOLLANGE PELLAT, se destacan:

5.4.1. El grafismo está sometido a la influencia inmediata del cerebro y el órgano que escribe no modifica la forma de aquel, si funciona normalmente y está lo bastante adaptado a su función.

5.4.2. No se puede modificar voluntariamente la escritura natural, sin dejar en el trazado la propia marca del esfuerzo realizado.

5.4.3. Cada personalidad escritural soporta cambios graduales en el curso de la vida, pero mantiene los elementos básicos de la misma.

6. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA REALIZAR ESTUDIOS GRAFOLÓGICOS

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



El grado de aceptación de los procedimientos empleados por parte de la comunidad técnico-científica, tiene su sustento en la aprobación que sobre el tema han expresado los tratadistas y estudiosos del tema a través de sus publicaciones (doctrina), y por los jueces y magistrados en sus sentencias y sabias decisiones (jurisprudencia).

De igual forma, la aceptación está sujeta a la idoneidad de los expertos forenses (conocimiento y experiencia) complementado con la utilización de equipos de laboratorio con tecnología adecuada a cada estudio y al cumplimiento de los procedimientos y protocolos de laboratorio forense.

Las pruebas periciales grafológicas y documentológicas son aceptadas como medio de prueba y de identificación dentro de nuestro ordenamiento procesal legal y son utilizadas por los diferentes laboratorios forenses del país (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, CTI de la Fiscalía General de la Nación); así mismo, son admitidas y utilizadas por laboratorios internacionales de Criminalística y Ciencias Forenses.

7. EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO

Para adelantar la presente experticia forense se contó con la ayuda y el apoyo de instrumentos ópticos y de laboratorio, tales como microscopio estereoscópico marca Nikon 745T, lupas de diversos aumentos (5x, 10x, 40x), cámara digital fotográfica marca Nikon E3200, escáner Epson L200, negatoscopio, lámparas de luz blanca y ultravioleta y computador HP. Estos instrumentos al momento de su uso no presentaron novedades en cuanto a su funcionamiento y han sido objeto de mantenimiento preventivo y correctivo.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



8. RESULTADOS

Se efectuaron las valoraciones, análisis, clasificaciones y cotejos grafológicos pertinentes, y se determinó lo siguiente:

- 8.1.** El haber obtenido variado, abundante y espontaneo material patrón o indubitado de firmas Genuinas, auténticas y legítimas de MARÍA HENNY VARGAS, correspondientes a diferentes épocas de su vida (1998 a 2022), facilitó hacer una evaluación integral de las constantes y variantes gráficas de su firma autógrafa, y poder clasificar los aspectos y subaspectos grafonómicos de su escritura determinando e identificando sus gestos gráficos y automatismos manuscriturales; gracias a ello se estableció que a través de su historial o línea de tiempo caligráfica, la ciudadana en mención, utilizó y utiliza una sola firma o signatura para validar sus diversos actos públicos y privados, con muy escasas y pocas modificaciones y variaciones. La signatura está configurada en su mayoría por signos o caracteres legibles en letra mayúscula y minúscula desligada en su mayoría, donde se lee “Ma Henny Vargas”. Inicia construyendo en abreviatura su nombre “María” con un primer signo magistral a forma de letra “M” mayúscula, seguido de una letra minúscula “a” que ubica al frente de la “M” en un plano superior y debajo de esa “a” le coloca un pequeño a forma de subrayado; continua escribiendo el nombre “Henny” con la letra “H” también magistral o sobresaliente y culmina la firma escribiendo el apellido “Vargas” en letra desligada, a excepción de las “a-r” que siempre las une. Desde el punto de vista de la clasificación grafonómica encontramos la siguiente categorización en cuanto a aspectos y subaspectos: ataques y remates de formas acerados, pequeños ganchos y algunos arpones; enlaces con un único nexo curvo, ubicado en el plano superior, visible y de baja frecuencia (silábico); inclinación netamente dextroversa o hacia la derecha; orientación de tendencia rectilínea; presión mediana; orden en el subaspecto distribución con espaciamentos normales entre signos y entre palabras; orden en el subaspecto disposición con la localización peculiar de la mayoría de unidades graficas en un plano superior de la letra “M” mayúscula;

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



diagramación legible; trece (13) tiempos gráficos de ejecución; velocidad o dinámica de nivel medio alto, así como buen nivel escritural; se destaca y sobresale las dimensiones (proporcionalidad en lo alto), diseño especial (morfología) y movimientos gráficos de los grafemas “M” y “H” mayúsculas y el enlace constante de las “a-r” del apellido “Vargas - [ver imágenes 37 a 44 del álbum fotográfico anexo](#) -.

8.2. En relación a la validación grafológica de la firma dubitada, cuestionada o sospechosa como de MARÍA HENNY VARGAS obrante en el original del Pagaré objeto de litigio, relacionado y descrito en el material dubitado, después de los análisis y clasificaciones grafonómicas pertinentes, se confrontó frente a las firmas indubitadas, y se determinó que entre ellas existen una serie de notables y evidentes diferencias y discrepancias en relación con los diferentes aspectos y subaspectos grafonómicos que se valoran y evalúan en esta clase de pericias, entre los que se enuncian y destacan los siguientes:

- **Ataques y Remates:** valora la forma de iniciar y de terminar cada una de las diferentes unidades gráficas, signos o letras que constituyen las firmas, rubricas o escritura. De formas acerados, pequeños ganchos y algunos arpones para las firmas genuinas, y redondos, rectos y botones en la firma de duda - [ver imágenes 45 y 46 del álbum fotográfico anexo](#) -.
- **Caja o cuerpo de escritura:** denominada también caja de renglón, es la zona comprendida entre la tangente basal y superior de los cuerpos literales o unidades gráficas, básicamente valora la regularidad o irregularidad de alturas de las letras y/o signos cortos. En las firmas genuinas la caja de renglón es disminuida o gladiada para el nombre “Henny” y uniforme o constante para el apellido “Vargas”; mientras que en la firma cuestionada es uniforme o constante para el nombre y amplificada para el apellido - [ver imágenes 47 y 48 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com

- **Dimensión en su variable proporcionalidades de altura:** califica la elevación de signos o letras y de la firma en general; se califica la elevación de signos o letras, entre sí y de la firma en general; evidenciando diferentes alturas entre las dos (2) firmas examinadas, la firma genuina ostenta mayor altura para el carácter sobresaliente “M” mayúscula y mucha menor para la letra “V” mayúscula del apellido “Vargas - [ver imágenes 47 y 48 del álbum fotográfico anexo](#) -.
- **Enlaces:** son los nexos, uniones o vínculos de una letra o signo con otro u otros, se clasifican y estudian según su forma, ubicación, visibilidad y frecuencia. Los autógrafos genuinos presentan enlaces con un único nexo de forma curva, ubicado en el plano superior, visible y son de baja frecuencia (silábico); en oposición a la firma investigada que no posee ninguna clase de enlaces - [ver imágenes 49 y 50 del álbum fotográfico](#) -.
- **Genero orden, subgénero distribución:** evalúa los espaciamentos entre letras, palabras o signos; para el caso que nos ocupa las firmas legítimas poseen diferentes áreas interliterales e interverbales frente a la firma dudosa, así: menores espacios entre palabras y mayores zonas entre letras - [ver imágenes 49 y 50 del álbum fotográfico anexo](#) -.
- **Genero orden, subgénero disposición:** aprecia la forma de utilizar el espacio gráfico disponible y la colocación o ubicación de cada trazo o signo o grupo de signos, es decir la organización espacial de cada símbolo y/o trazo constituyente. En las firmas genuinas de los últimos años, es peculiar la posición del grupo de caracteres donde se lee “...a Henry Vargas” frente a la “M”, ese grupo de letras siempre está ubicado en el plano superior de la “M”; contrario a la firma cuestionada que todos los caracteres se encuentran en un solo plano horizontal o sobre la línea basal de esa letra “M”- [ver imágenes 51 y 52 del álbum fotográfico](#) -.

- **Presión:** es la medida de esfuerzo ejercida por el amanuense al realizar los movimientos gráficos, se manifiesta en la firmeza con que se empuña el elemento escritor y en la fuerza ejercida con el extremo de ese instrumento escritor sobre el papel; el gesto grafico conocido o indubitado se califica como de presión mediana, en oposición a las grafías investigadas que es intenso, se evidencia y valora por el grosor de los trazos, la tonalidad cromática de la tinta y la profundidad de los trazos (ductus) - [ver imágenes 51 y 52 del álbum fotográfico](#) -.
- **Dinámica escritural:** en grafología forense es sinónimo de velocidad, rapidez, dinámica o espontaneidad; las firmas indubitadas están configuradas por trazados con habilidades de nivel medio alto; mientras que en la signatura dubitada su dinámica y habilidad es de mucho menor nivel o calidad caligráfica, presentando en algunos trazos lentitud y vacilaciones, especialmente en los ovalares a forma de hampas o astas de las letras “M, H, y”. Además, la firma dudosa también ostenta paradas, presión excesiva y retoma de movimientos, características propias de firmas apócrifas o falsas, como los que se observan en el trazo descendente de la letra “y”, el cual no es continuo y espontaneo como el de las firmas autógrafas genuinas, exhibe un retoque o enmienda y la adición de un trazo para simular la continuidad en el trazo final de la letra auténtica - [ver imagen 53 del álbum fotográfico anexo](#) -.
- **Forma o Morfología:** aspecto o genero grafonómico que valida la morfoestructura general de la firma y de los caracteres o signos que la conforman; se aprecian contrastes y diferencias en el diseño, construcción y fisonomía especialmente de las letras sobresalientes y magistrales a forma de “M, H, V” mayúsculas, y demás caracteres “a, y, g, s” minúsculas - [ver imágenes 54 a 72 del álbum fotográfico anexo](#) -.



- **Ritmo gráfico:** es la relación existente entre presión y velocidad, mostrando discrepancias y diferencias en la cantidad y ubicación de perfiles y gruesos en los trazos que constituyen las unidades gráficas, letras y/o signos; aspecto relevante, de alto nivel identificativo e infalsificable, que es completamente disímil tanto para las firmas patrón como la cuestionada.

9. CONCLUSIÓN

Lo expuesto en el resultado, conduce a dictaminar con plena certeza lo siguiente:

NO EXISTE UNIPROCEDENCIA o CORRESPONDENCIA GRAFOMANUSCRITURAL entre la firma de duda como de **MARÍA HENNY VARGAS** suscrita en el original del pagaré relacionado y descrito en el material dubitado, frente a la firma genuina según relación del material indubitado; es decir, desde el punto de vista técnico forense la firma dubitada se trata de una firma **FALSA**. Dicha firma apócrifa se trata de una burda imitación de firma genuina y legítima de la ciudadana en mención.

OBSERVACIONES: Para los fines pertinentes manifiesto lo siguiente: las opiniones expresadas en el presente informe pericial son independientes y corresponden a mi real convicción; no me encuentro incurso en las causales de exclusión descritas en el art. 50 del Código General del Proceso; no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte; los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la ejecución de este dictamen son semejantes y son los mismos que se han utilizado y se utilizan para la realización de esta clase de pericias.

Anexos:

- Álbum fotográfico con sesenta y nueve (69) imágenes en treinta y dos (32) dispositivas.

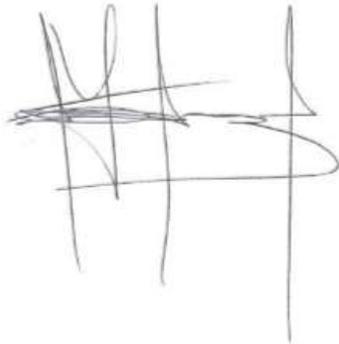
Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com

- Material indubitado en las mismas condiciones en que se recibieron, en catorce (14) folios.
- Para acreditar la idoneidad del Perito Grafólogo y Documentólogo que intervino en la pericia, se anexa su hoja de vida, títulos académicos, algunas certificaciones de experiencia laboral y relación de dictamen periciales elaborados en los últimos cuatro (4) años, en treinta y nueve (39) folios.

Cordialmente,



MAURICIO TARAZONA S.

Grafólogo y Documentólogo Forense adscrito a Forensys Law Corp. SAS

Revisó: GMC

ÁLBUM

FOTOGRAFICO

**CASO: FIRMA COMO DE MARÍA HENNY
VARGAS EN PAGARÉ POR \$160.000.000**

FIRMA DUBITADA O CUESTIONADA

IMÁGENES 1 y 2



MATERIAL DUBITADO

Imágenes de la fachada de la edificación donde funciona el Palacio de Justicia de Palmira (Valle del Cauca) y del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la misma ciudad, donde cursa el proceso el proceso ejecutivo de radicado 765203103004-2021-00097-00, donde se encuentre el pagare y firma objetos de litigio e investigación pericial.

IMÁGENES 3 y 4

00 Caratula.docx

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA - VALLE

DATOS PARA LA RADICACION DEL
PROCESO

JURISDICCION CIVIL. GRUPO/ CLASE DE
PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTIVO

DEMANDANTE
WILSON VALENCIA ZAPATA

NOMBRE 1ER APELLIDO 2º.
APELLIDO

DIRECCION NOTIFICACION: CORREO:
valenciawilson82@yahoo.com.co

APODERADA
RUTH ROSARIO NARVAEZ ARCOS

00 Caratula.docx



DIRECCION NOTIFICACION: CORREO:
rosario.narvaez.abogada@gmail.com

DEMANDADOS
YERALDIN GARZÓN VARGAS
MARIA HENNY VARGAS

NOMBRE 1ER APELLIDO
2º. APELLIDO

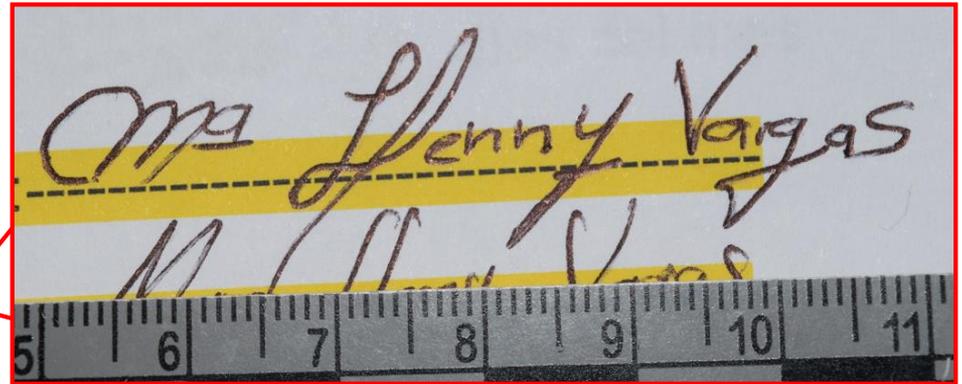
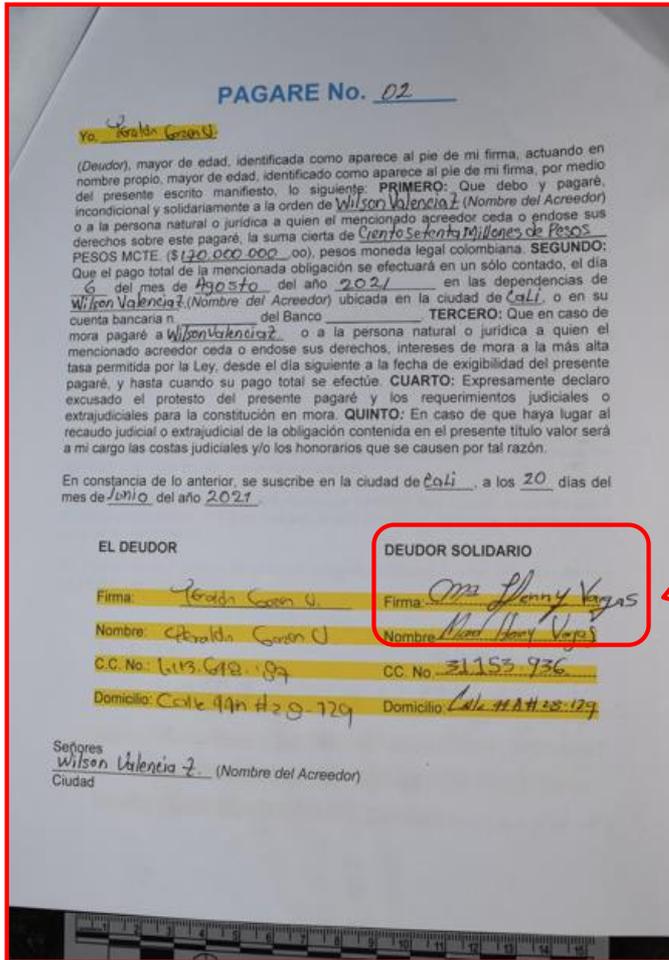
DIRECCION NOTIFICACION: CORREO:
yer3215@gmail.com Tel: 304-2915169.
CALLE 44 No. 28 -129 PALMIRA – TEL: 316-
7553037.

**FECHA DE REPARTO: 19 DE AGOSTO DE
2021**

765203103004-2021-00097-00
LIBRO RADICADOR NO. 24 FOLIO NO. 582

MATERIAL DUBITADO

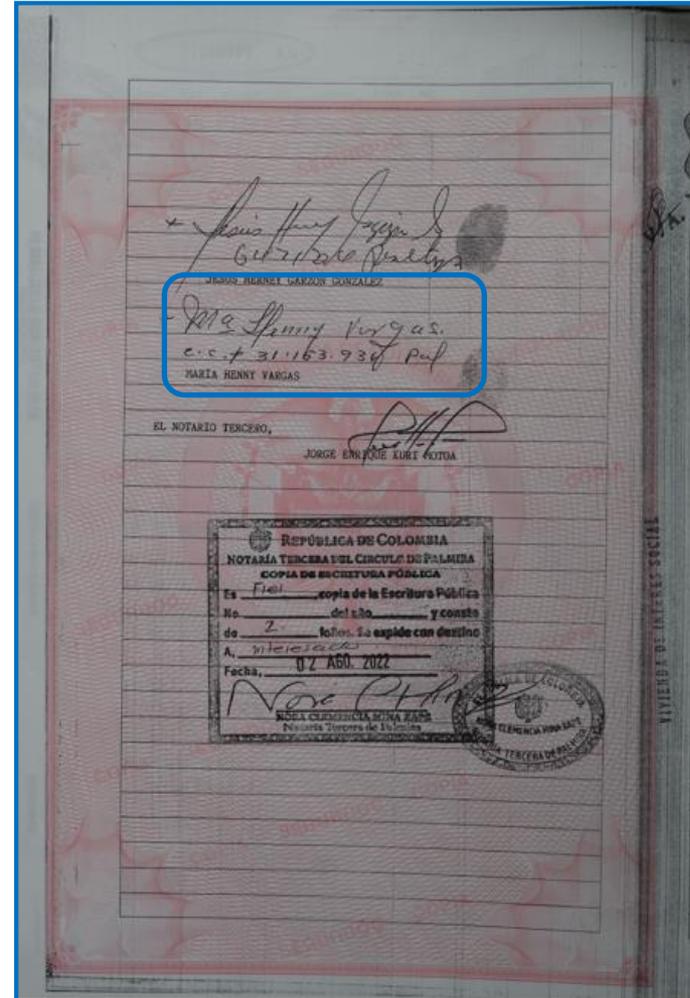
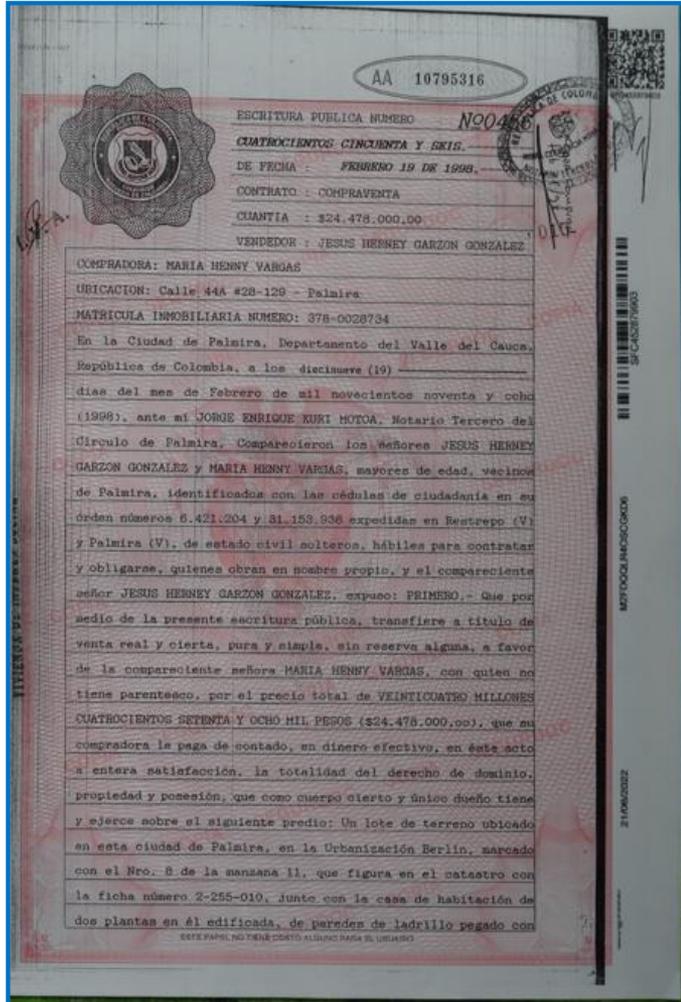
Imágenes de la caratula digital del proceso ejecutivo de radicado 765203103004-2021-00097-00, que cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca, donde figuran como demandante Wilson Valencia Zapata y como Demandados Yeraldin Garzón Vargas y MARÍA HENNY VARGAS, en dicho expediente se encuentre el pagare y firma materia de pericia grafológica.



MATERIAL DUBITADO

Imagen de conjunto del original de Pagaré No. 02, emitido presuntamente en la ciudad de Cali el **20 de junio de 2021**, donde Yeraldin Garzón Vargas y MARÍA HENNY VARGAS, se obligan a pagar el 6 de agosto de 2021 la suma de \$160.000.000 a favor de Wilson Valencia Z.; se acota y resalta la firma de duda de la ultima citada.

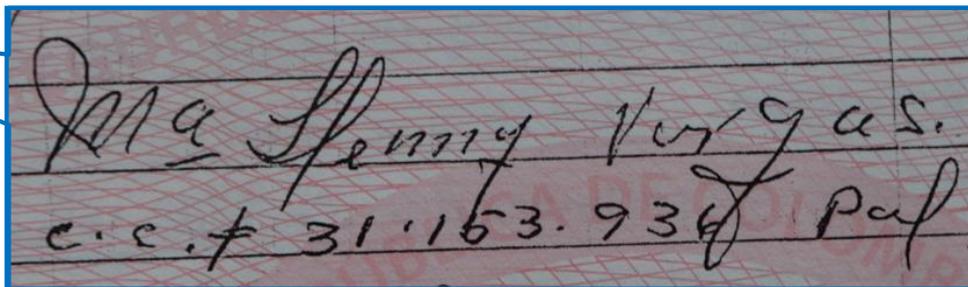
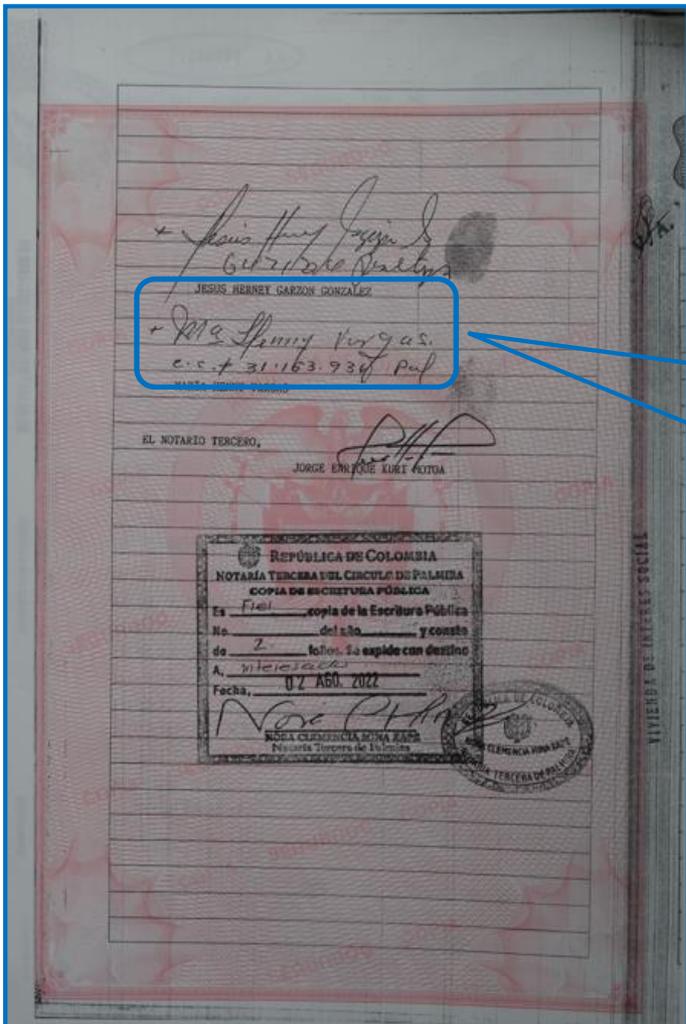
FIRMAS INDUBITADAS O PATRONES



MATERIAL INDUBITADO

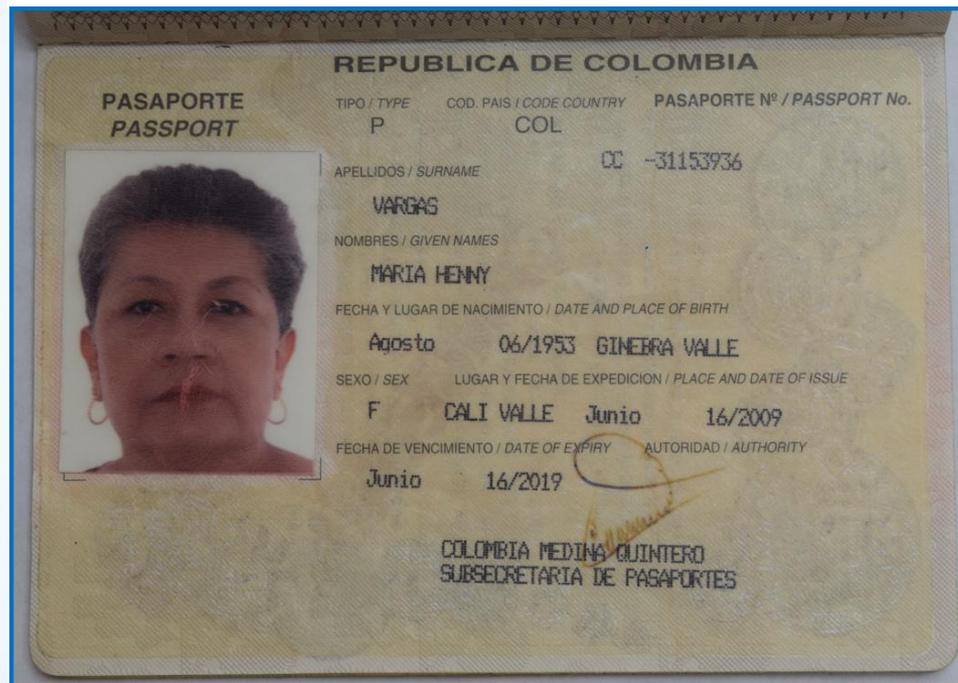
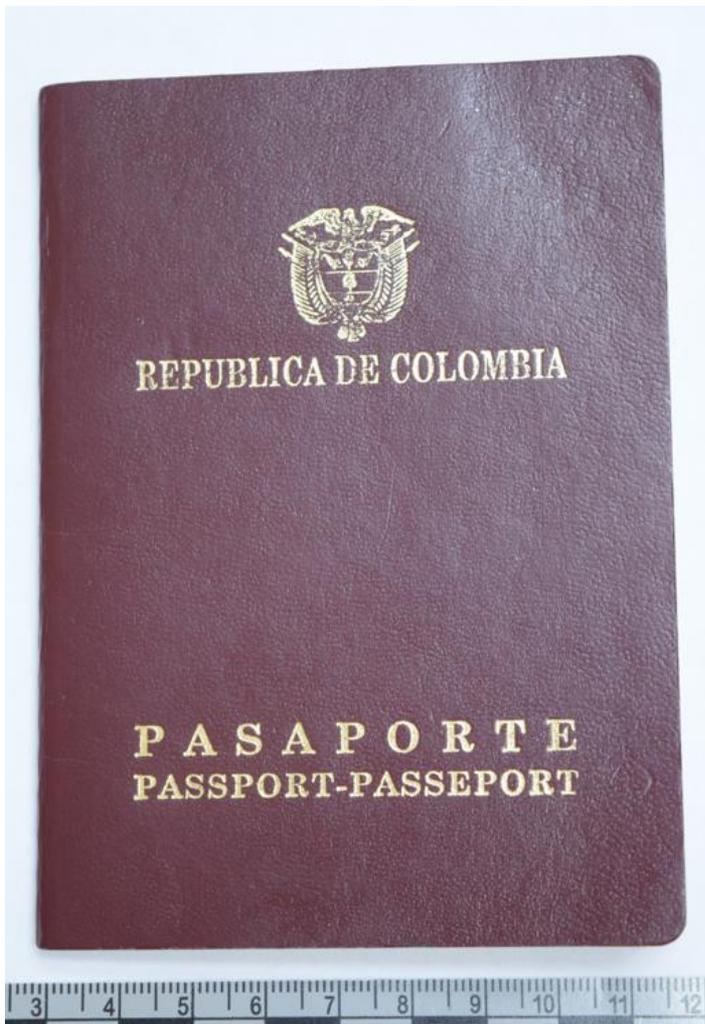
Imágenes de conjunto de la primera y última páginas de la copia autenticada de la escritura pública No. 0456 del **19 de febrero de 1998** protocolizada en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira, referente a contrato de compraventa; se acota una primera firma genuina y natural de **MARÍA HENNY VARGAS**.

IMÁGENES 9 y 10



MATERIAL INDUBITADO

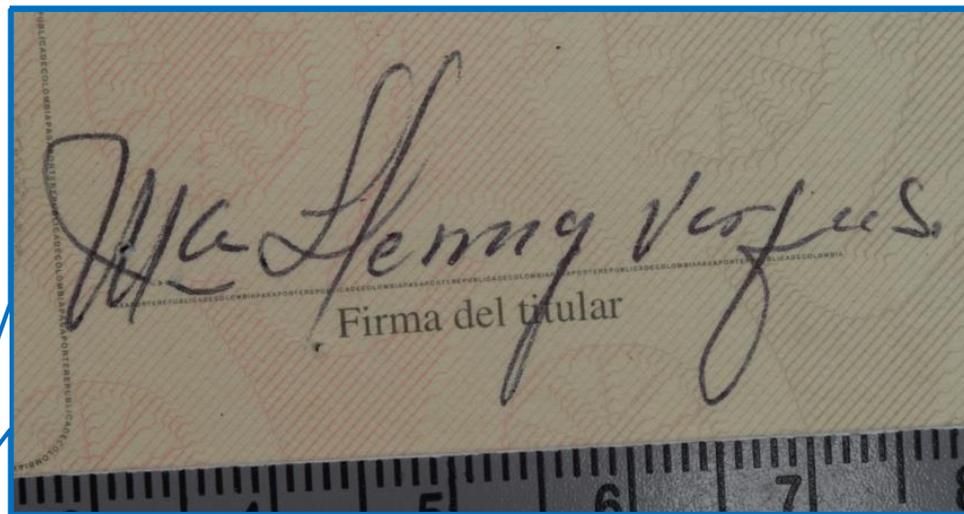
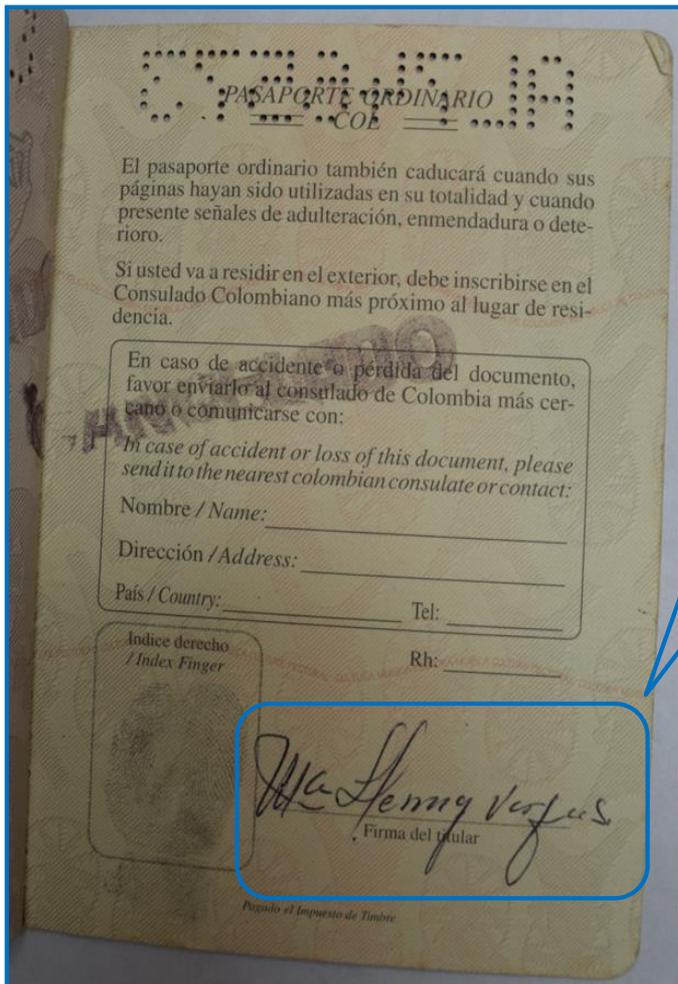
Imagen de conjunto de la última página de la copia autenticada de la escritura pública No. 0456 del **19 de febrero de 1998** protocolizada en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira, referente a contrato de compraventa; se acota y resalta la firma autentica de MARÍA HENNY VARGAS.



MATERIAL INDUBITADO

Imágenes de conjunto del original de la portada y pagina de personalización del pasaporte colombiano No. CC-31153936 a nombre de MARÍA HENNY VARGAS, expedido en Cali (valle) el **16 de junio de 2009**.

IMÁGENES 13 y 14



MATERIAL INDUBITADO

Imágenes de conjunto del la última página o contraportada del pasaporte colombiano No. CC-31153936 a nombre de MARÍA HENNY VARGAS, expedido en Cali (valle) el **16 de junio de 2009**; se acota y destaca otra firma genuina y patrón de la antes citada.

IMÁGENES 15 y 16

SOLICITUD DE SERVICIO DE GAS NATURAL No. 0848673

Gases de Occidente S.A. E.S.P.
DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE GAS NATURAL
CENTRO COMERCIAL CHIRIQUÍ, BOULEVARD 3 PISO 4
TEL. (506 77) 31 484 13 31

FECHA DE SOLICITUD: 13 de Oct 2010

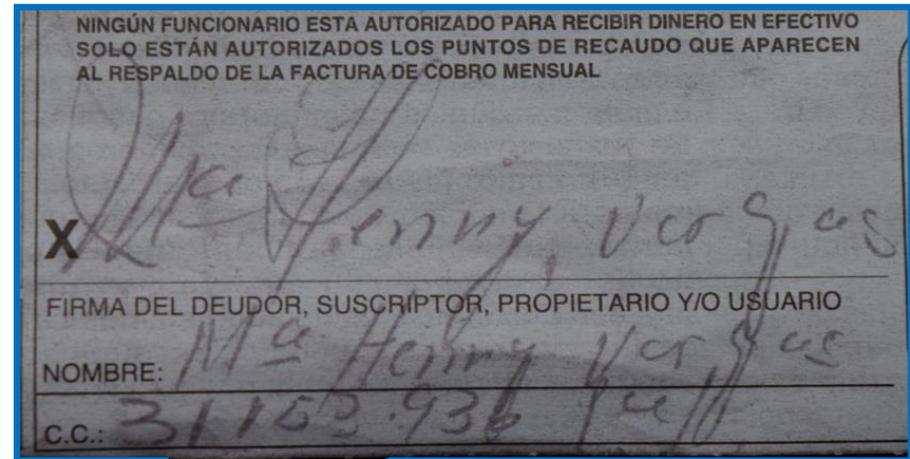
SOLICITANTE / SUScriptor
 NOMBRE: MARIA HENNY VARGAS
 PRIMERA APELLIDO: VARGAS
 SEGUNDO APELLIDO: VARGAS
 C.C. No: 31163936
 TEL. Celular: 31163936
 TEL. Casa: 31163936

DATOS DEL SUScriptor
 TIPO DE SUScriptor: RESIDENCIAL
 TIPO DE CONEXIÓN: RESIDENCIAL
 TIPO DE PAGO: CREDITO
 TIPO DE CILINDRO: 20-30-40 lb

REFERENCIAS
 DIRECCIÓN: Calle 20-30-83 Calle
 CANTÓN: San José
 PROVINCIA: San José

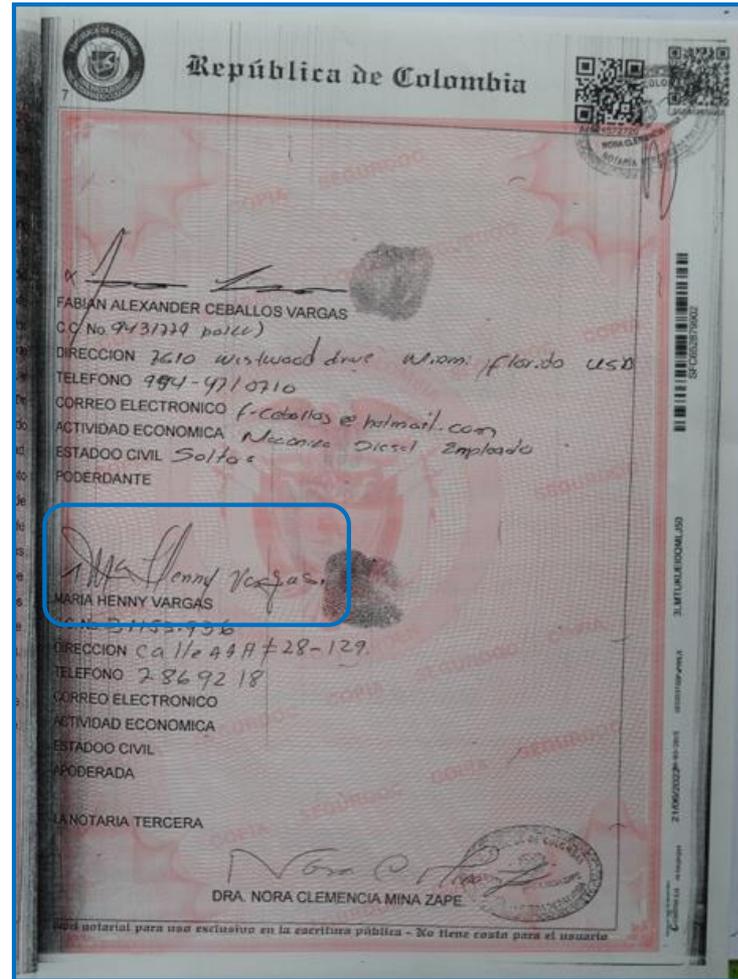
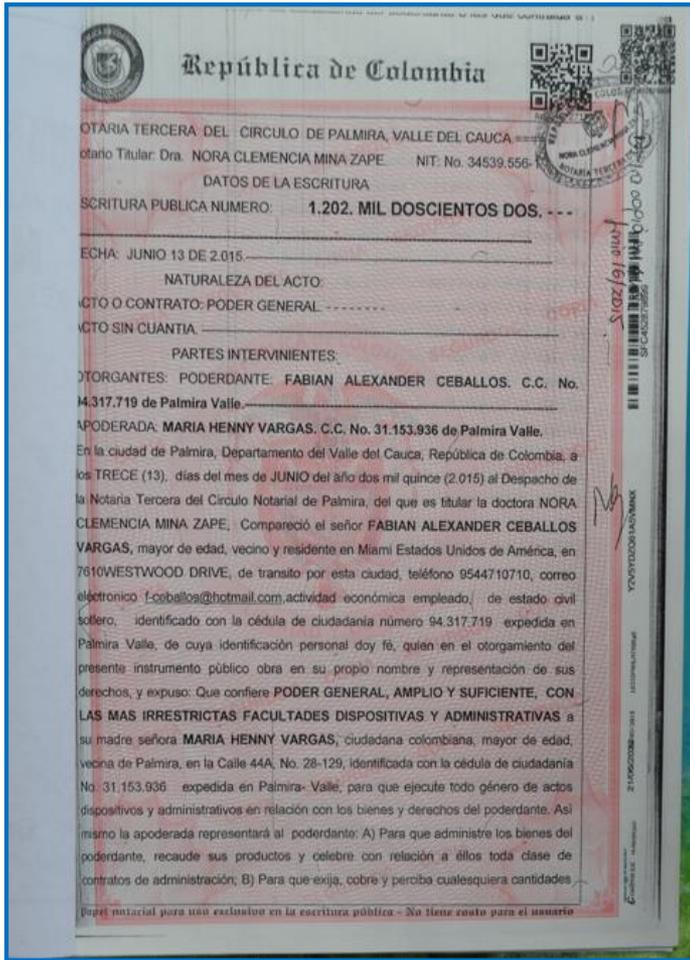
CONEXIÓN / CARGA A INSTALAR
 RESIDENCIAL NO RESIDENCIAL ACTIVADO
 CARGO POR CONEXIÓN Y RED INTERNA: 1398500
 CARGO POR CONEXIÓN: SENCILLO
 PUNTO ADICIONAL (MÁXIMO 3 mts L.): OCULTA
 PUNTO OPCIONAL (MÁXIMO 8 mts L.): OCULTA
 EXTENSIÓN COMERCIAL: OCULTA
 CILINDROS EN PARTE DE PAGO: 20-30-40 lb
 BENEFICIO: 19
 TOTAL: 1400000

FIRMA DEL DEUDOR, SUScriptor, PROPIETARIO Y/O USUARIO
 NOMBRE: María Henny Vargas
 C.C.: 31163936



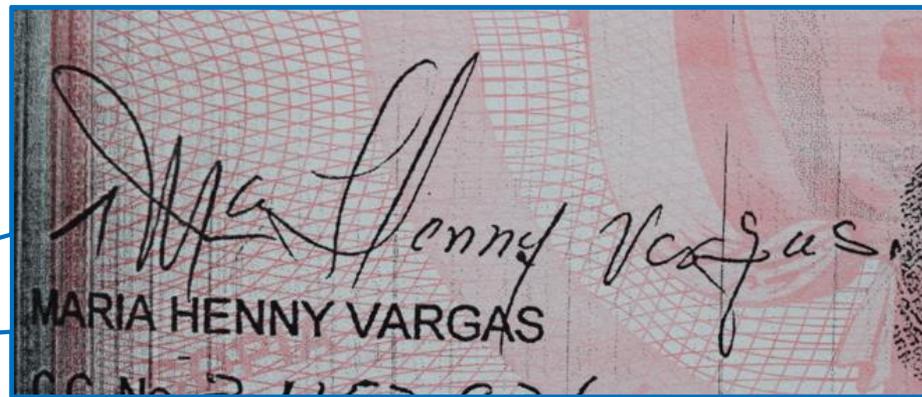
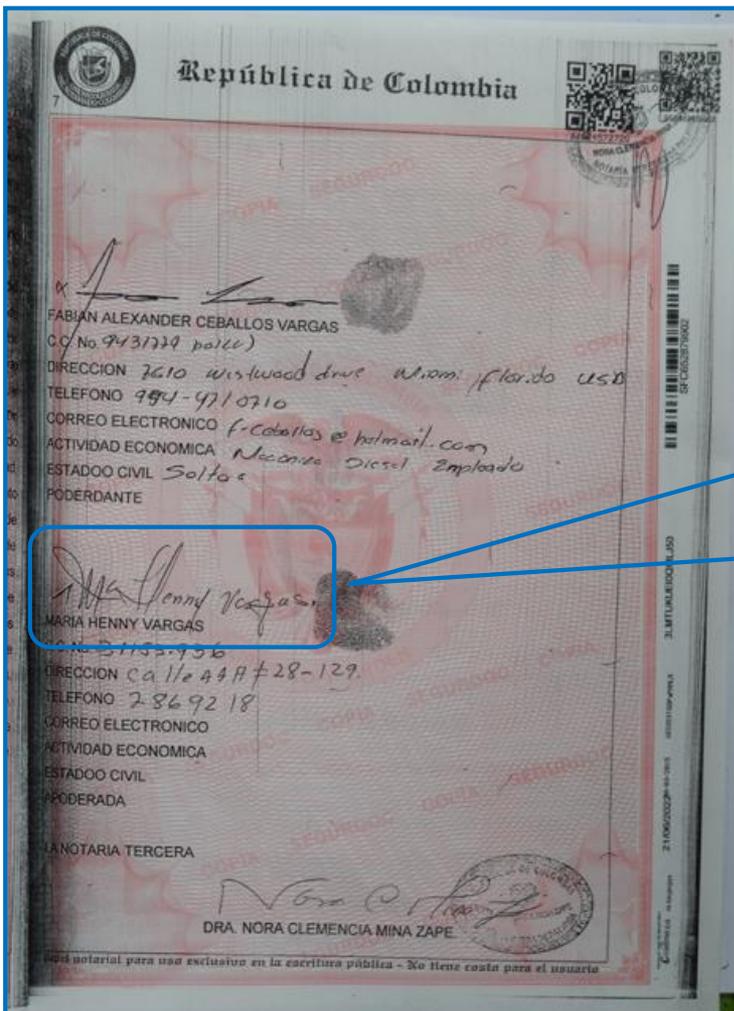
MATERIAL INDUBITADO

Imagen de conjunto del original de la copia carbonada del formulario de solicitud de servicio de gas natural No. 0848672 con logo "Gases de Occidente S.A E.S.P.", de fecha **13 de enero de 2010**; se acota y resalta otra firma legítima de **MARÍA HENNY VARGAS** correspondiente a esa época.



MATERIAL INDUBITADO

Imágenes de conjunto de la primera y última páginas de la copia autenticada de la escritura pública No. 1202 del **13 de junio de 2015** protocolizada en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira, referente a Poder General; se acota otra firma auténtica de MARÍA HENNY VARGAS.



MATERIAL INDUBITADO

Imagen de conjunto de la última página de la copia autenticada de la escritura pública No. 1202 del **13 de junio de 2015** protocolizada en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira, referente a contrato de compraventa; se acota y destaca la firma auténtica de MARÍA HENNY VARGAS.

Brillo de Gases de Occidente S.A. E.S.P. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN No. 50759639

MEDIO DE FINANCIACIÓN BANCARIA SUSCRIPCIÓN NUMERO 1051532

TIPO DE VENTA: Punto de Venta - Brilla
CIUDAD: PALMIRA
FECHA DE SOLICITUD: 12/11/2016

DATOS GENERALES DEL DEUDOR
 NOMBRE DEL DEUDOR: MARIA HENNY VARGAS
 TIPO DE DOCUMENTO / NUMERO DE IDENTIFICACION: Cédula / 31153936
 LUGAR DE EXPEDICION: PALMIRA
 FECHA DE EMISION: 06/11/2013
 NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLER
 DIRECCION RESIDENCIAL: Cl. 44 KR 28 - 129 PISO 01
 BARRIO: SANTA ISABEL
 MUNICIPIO: PALMIRA
 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
 TELEFONO: 2860218
 TIPO DE VIVIENDA: Propia
 ESTADO: 3
 NIVEL DE INSTRUCCION: 300
 SE TIENE O HA TENIDO: Y
 NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA: OTRO
 E-MAIL: OTRO

DATOS GENERALES DEL CODEUDOR
 NOMBRE DEL CODEUDOR:
 TIPO DE DOCUMENTO / NUMERO DE IDENTIFICACION:
 LUGAR DE EXPEDICION:
 FECHA DE EMISION:
 NIVEL DE ESTUDIOS:
 DIRECCION RESIDENCIAL:
 BARRIO:
 MUNICIPIO:
 DEPARTAMENTO:
 TELEFONO:
 TIPO DE VIVIENDA:
 ESTADO:
 NIVEL DE INSTRUCCION:
 SE TIENE O HA TENIDO:
 NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA:
 E-MAIL:

PRODUCTO O SERVICIO A FINANCIAR

2299	LINEA MATERIALES CON IVA	603.750.00	1	Y	603.750.00	109.900.56	99
------	--------------------------	------------	---	---	------------	------------	----

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR

PERSONA	IDENTIFICACION	TELEFONO	TELEFONO	TOTAL COMPRA
VENIDA CUOTA MENSUAL	0.00	TOTAL VALOR A FINANCIAR	700.350.00	TASA ANUAL EFECTIVA
		TASA ANUAL EFECTIVA	100.000.00	CUOTA MENSUAL
		TASA ANUAL EFECTIVA	100.000.00	CUOTA MENSUAL
		TASA ANUAL EFECTIVA	100.000.00	CUOTA MENSUAL
		TASA ANUAL EFECTIVA	100.000.00	CUOTA MENSUAL

OBSERVACIONES

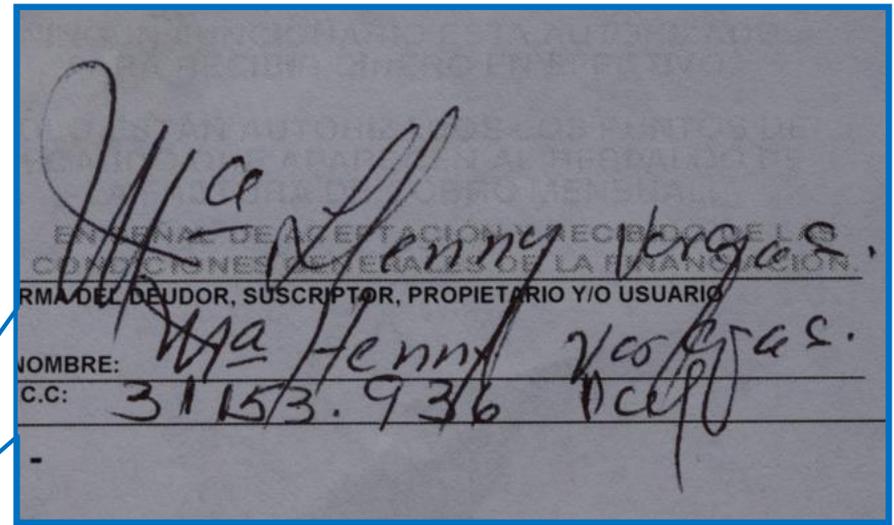
VALIDACIONES AL MOMENTO DE LA VENTA:

TELEFONO PROVEEDOR: NC CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA / GERSON STIVEN LOPEZ

PRIMA CONTRAESTIA: 158 - 16512 / 20000 PARRA - VEGA

GERSON STIVEN LOPEZ 4983690 Ext 106

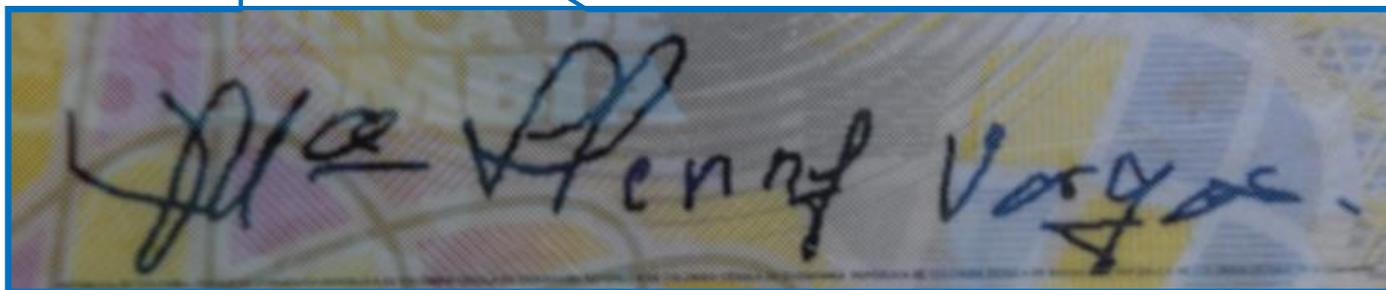
CLIENTE



MATERIAL INDUBITADO

Imagen del original del formulario denominado “SOLICITUD DE FINANCIACIÓN No. 50759639”, con logo de “Brillo de Gases de Occidente S.A. E.S.P.”, fechado en Palmira el **12 de noviembre de 2016**; se acota y resalta otra firma genuina y legitima de MARÍA HENNY VARGAS.

IMÁGENES 25 a 27



MATERIAL INDUBITADO

Imagen en conjunto del original del anverso y reverso de la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 de Palmira (Valle) con fecha de fabricación **20 de octubre de 2021**; se acota y resalta otra firma legítima y auténtica de **MARÍA HENNY VARGAS**.

FL
 FORENSIS LAW CORP.
 SOLUCIONES LEGALES Y FORENSES

ACTA DE CONSENTIMIENTO

En Palmira a los 3 días del mes de Agosto de 2.022
 siendo las 11:00 horas, yo Maria Henny Vargas
 identificado con cédula de ciudadanía No. 31153936, he sido
 informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo y sobre la importancia
 de las mismas, por lo tanto otorgo en forma libre y espontánea consentimiento
 para la realización de:

1. Obtención de muestras para estudios y cotejos grafológicos.
2. Registro decadactilar para descartes.

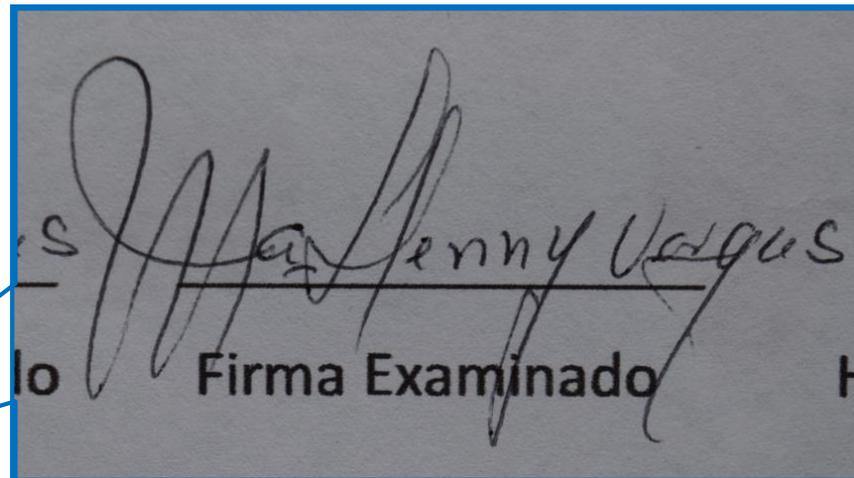
Perito responsable de la toma de muestras:

Nombres y apellidos	No. identificación	Firma

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

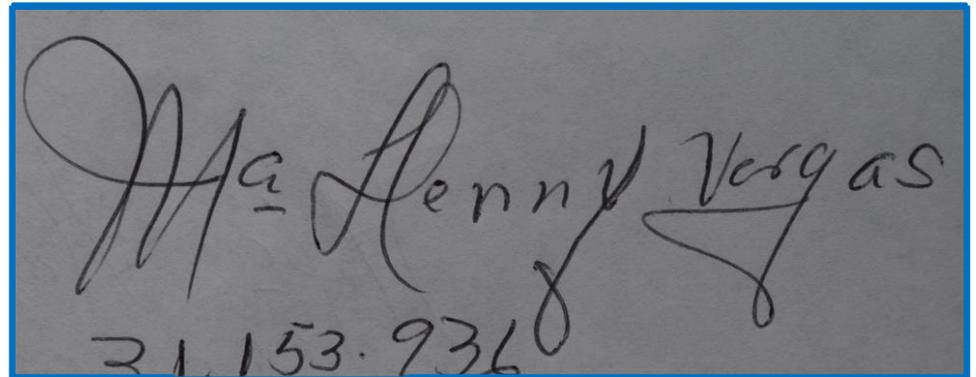
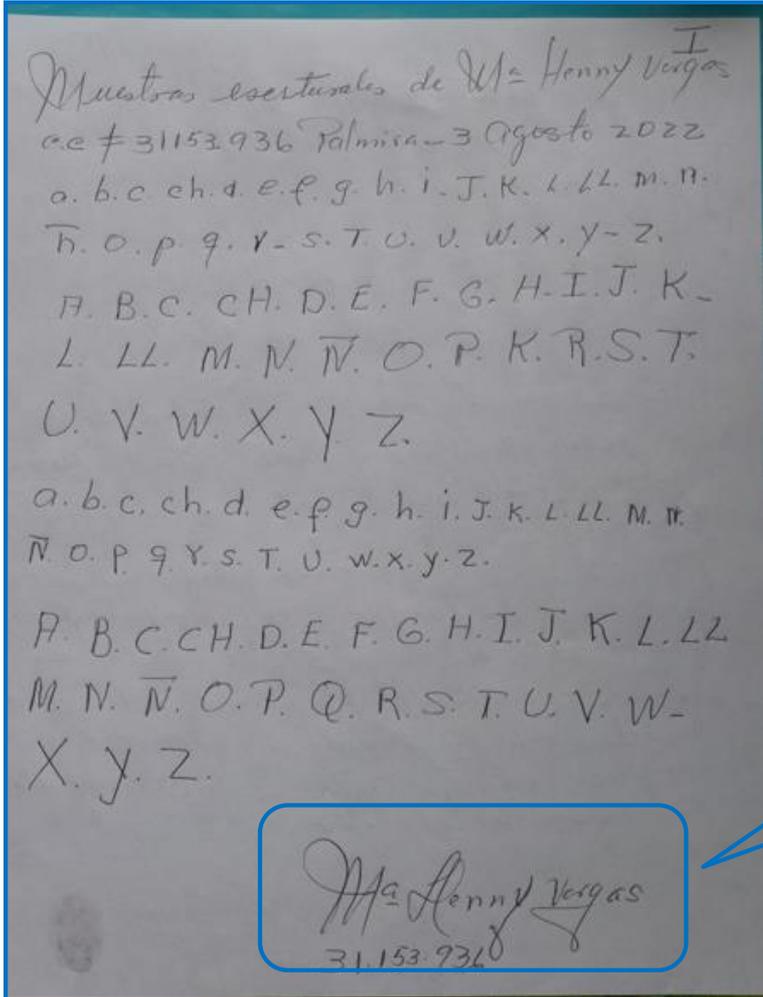
<u>Maria Henny Vargas</u>	<u>Maria Henny Vargas</u>	
Nombres y apellidos Examinado	Firma Examinado	Huella índice derecho

Oficina y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torre 1 Of. 517 - Bogotá, Colombia
 Móviles: 322 2281935 - 310 8740899
 www.forensislawc.com



MATERIAL INDUBITADO (Patrones)

Imagen de conjunto del original del primer folio de siete (7), específicamente la primera página el Acta de Consentimiento, que forma parte de la toma de muestras escriturales aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Palmira el **3 de agosto de 2022**, se acota y destaca otra firma genuina de la antes citada.



MATERIAL INDUBITADO (Patrones)

Imagen de conjunto del original del segundo folio de siete (7), primera hoja con abecedarios en mayúsculas y minúsculas que forma parte de la toma de muestras escriturales aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Palmira el **3 de agosto de 2021**, se acota y destaca otra firma genuina de la antes mencionada.

II

Muestras escriturales de M^a Henny Vargas
c.c. # 31.153.936 Palmira - 3 agosto 2022

M^a Henny Vargas

El Papa Francisco y las
lecciones de la fragilidad

En su visita a Canada el Pontifice de 85
años pido dignidad y respeto para las personas
mayores en un mundo cada vez más poblado
de ellas.

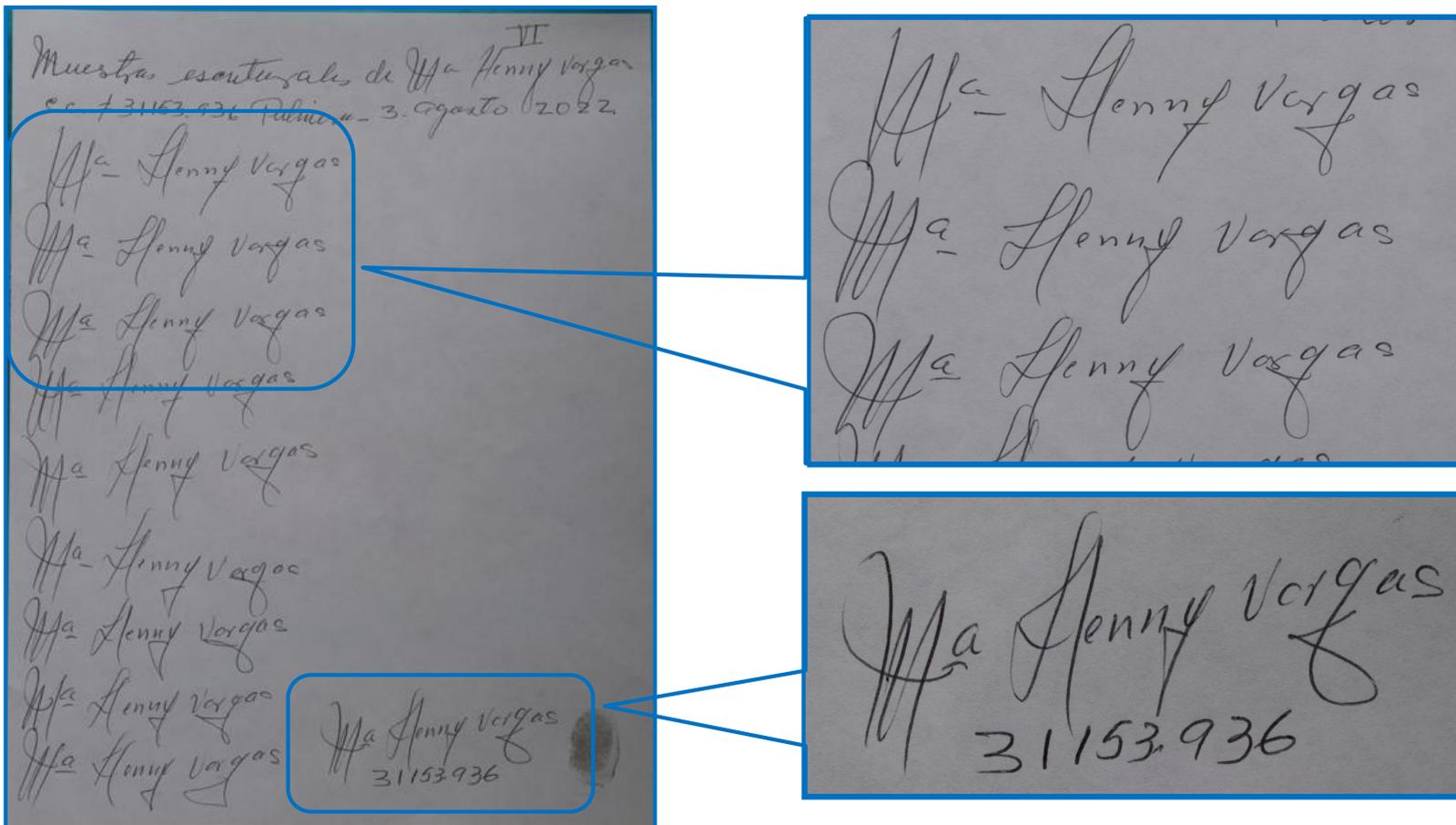
Cuando el Papa Francisco aterrizo en Canada
la semana pasada, bajo en mi abito espere
de sus actos en la pista de aterrizaje,
termino con dificultad en una silla de
ruedas que lo abordaba y se quedo
congelado mientras cámaras, fotografistas
de cerca el espectáculo.

M^a Henny Vargas
31.153.936

M^a Henny Vargas
31.153.936

MATERIAL INDUBITADO (Patrones)

Imagen de conjunto del original del segundo folio de siete (7), dictado que forma parte de la toma de muestras escriturales aportadas por **MARÍA HENNY VARGAS** en Palmira el **3 de agosto de 2022**, se acota y destaca otra firma genuina de la antes mencionada.

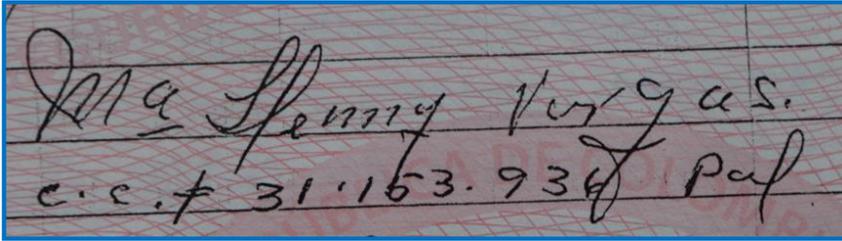


MATERIAL INDUBITADO (Patrones)

Imagen de conjunto del original del sexto folio de siete (7), con diversas firmas que forman parte de la toma de muestras escriturales aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Bogotá el **3 de agosto de 2022**, se acotan y destaca más firmas genuinas y legítimas de la antes citada.

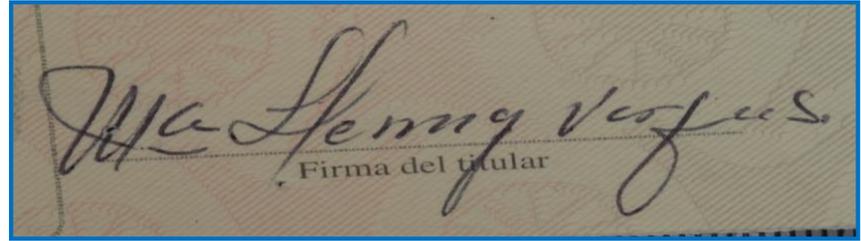
ANÁLISIS GRAFOLÓGICOS

FIRMAS INDUBITADAS



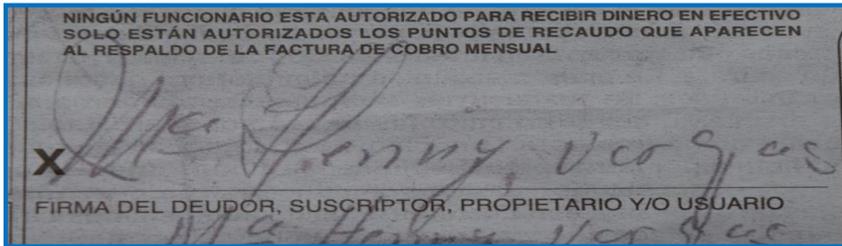
Firma Indubitada

En escritura pública 0456 del 19/02/1998



Firma Indubitada

En pasaporte del 16/06/2009



Firma Indubitada

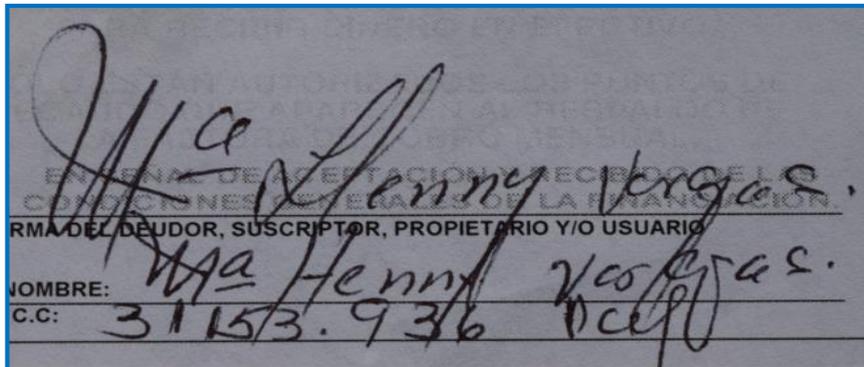
En formulario de Gas de Occidente S.A. E.S.P. del
13/01/2010



Firma Indubitada

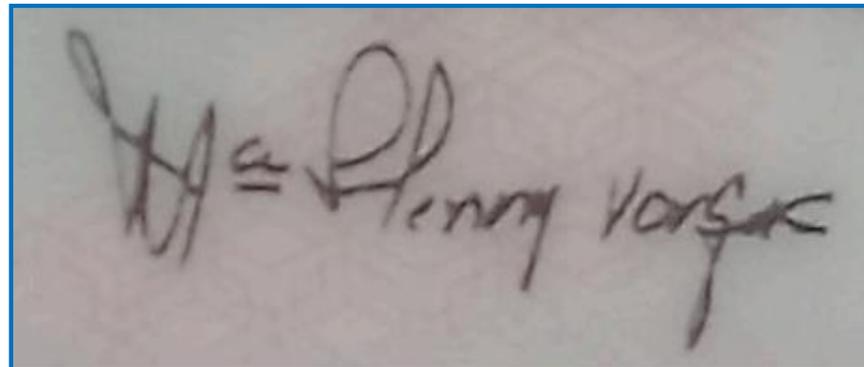
En escritura pública 1202 del 13/06/2015

El haber obtenido variado, abundante y espontaneo material patrón o indubitado de firmas genuinas, auténticas y legítimas de MARÍA HENNY VARGAS, correspondientes a diferentes épocas de su vida (1998 a 2022), facilitó hacer una evaluación integral de las constantes y variantes gráficas de su firma autógrafa, y poder clasificar los aspectos y subaspectos grafonómicos de su escritura determinando e identificando sus gestos gráficos y automatismos manuscriturales; gracias a ello se estableció que a través de su historial o línea de tiempo caligráfica, la ciudadana en mención, utilizó y utiliza una sola firma o signatura para validar sus diversos actos públicos y privados, con muy escasas y pocas modificaciones y variaciones. La signatura está configurada en su mayoría por signos o caracteres legibles en letra mayúscula y minúscula desligada en su mayoría, donde se lee “Ma Henny Vargas”. Inicia construyendo en abreviatura su nombre “María” con un primer signo magistral a forma de letra “M” mayúscula, seguido de una letra minúscula “a” que ubica al frente en un plano superior y debajo de esa “a” le coloca un pequeño a forma de subrayado; continua escribiendo el nombre “Henny” con la letra “H” también magistral o sobresaliente y culmina la firma escribiendo el apellido “Vargas” en letra desligada, a excepción de las “a-r” que siempre las une.



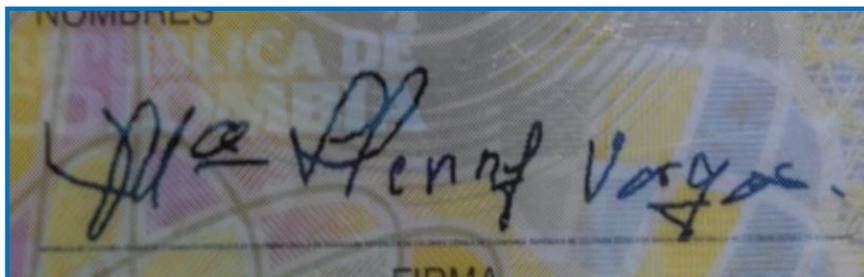
Firma Indubitada

En formulario de Brilla de Gases de Occidente S.A. E.S.P.
del 12/11/2015



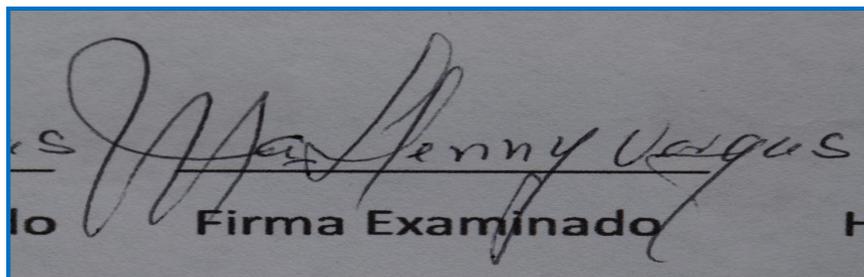
Firma Indubitada

En pasaporte del 26/02/2018



Firma Indubitada

En cédula de ciudadanía de fecha del 20/10/2021



Firma Indubitada

Firma en Acta de Consentimiento del 03/08/2022

Desde el punto de vista de la clasificación grafonómica encontramos la siguiente categorización en cuanto a aspectos y subaspectos: ataques y remates de formas acerados, pequeños ganchos y algunos arpones; un único enlace curvo, ubicado en el plano superior, visible y de baja frecuencia (silábico); inclinación netamente dextroversa o hacia la derecha; orientación de tendencia rectilínea; presión mediana; orden en el subaspecto distribución con espaciamentos normales entre signos y entre palabras; orden en el subaspecto disposición con la localización peculiar de la mayoría de unidades graficas en un plano superior de la letra “M” mayúscula; diagramación legible; 13 tiempos gráficos de ejecución; velocidad o dinámica de nivel alto, así como buen nivel escritural; se destaca y sobresale las dimensiones (proporcionalidad en lo alto), diseño especial (morfología) y movimientos gráficos de los grafemas “M” y “H” mayúsculas y el enlace constante de las “a-r” del apellido “Vargas.

ANÁLISIS Y COTEJOS GRAFOLÓGICOS

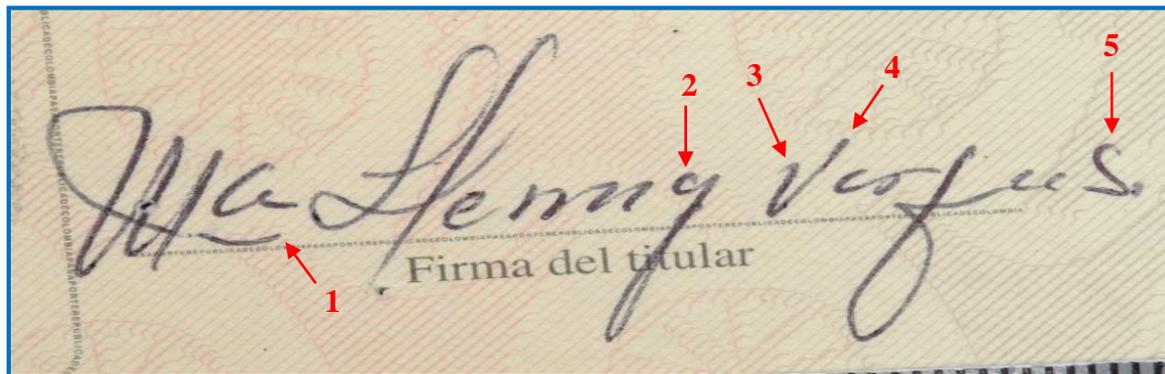
FIRMAS INDUBITADAS

Vs.

FIRMA DUBITADA

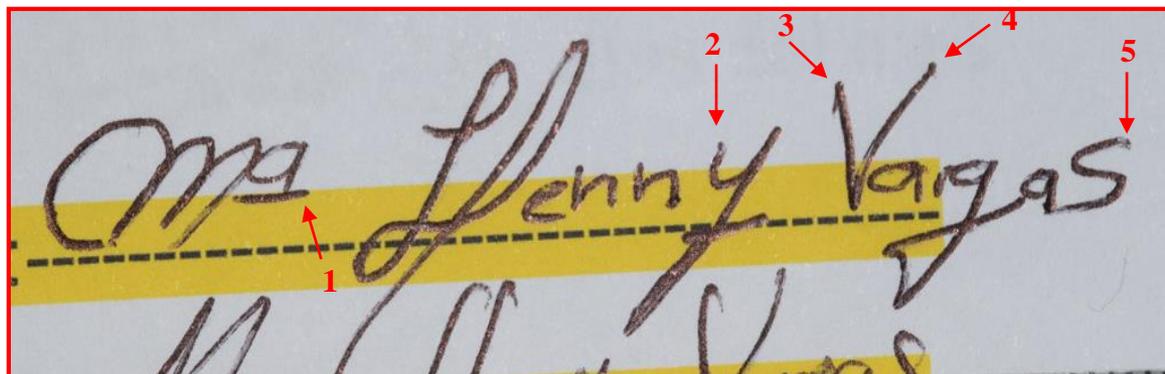
Firma Indubitada

Firma en pasaporte del 16/06/2009



Firma Dubitada

Firma en Pagaré del 20/06/2021



Nótese disparidades proyectadas en:

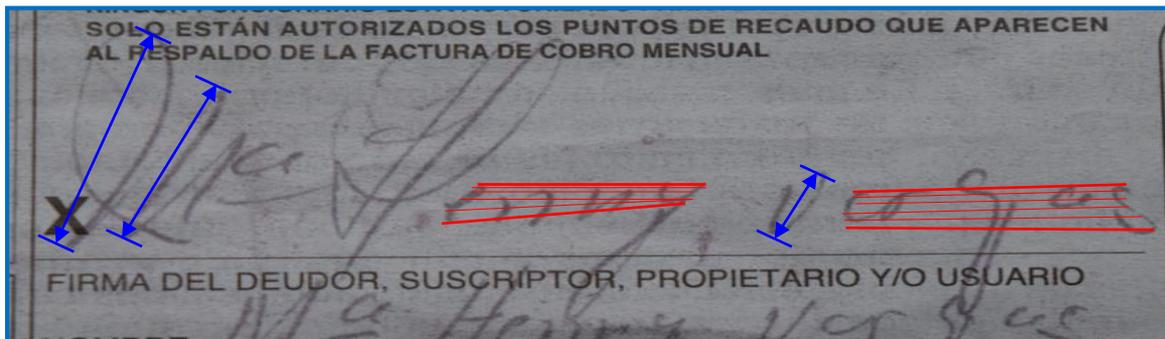
- **Ataques y Remates:** se valora la forma de iniciar y de terminar cada una de las diferentes unidades gráficas, signos o letras que constituyen las firmas, rubricas o escritura. De formas acerados, ganchos y arpones para las signaturas genuinas, y de formas redondos y rectos en la firma de duda. A manera de ejemplo, se enseñan las siguientes discrepancias entra la firma indubitada vs. la dubitada:

1. Ataque acerado vs redondo.
2. Ataque en gancho vs. redondo.
3. Ataque en gancho vs. arpón.
4. Remate redondo vs. botón.
5. Ataque acerado vs. redondo.

IMÁGENES 47 y 48

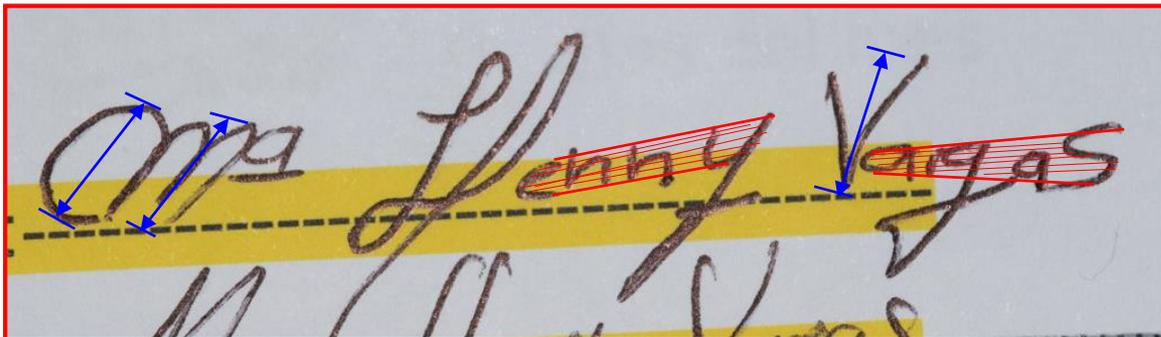
Firma Indubitada

En formulario de Gas de Occidente S.A. E.S.P. del 13/01/2010



Firma Dubitada

Firma en Pagaré del 20/06/2021



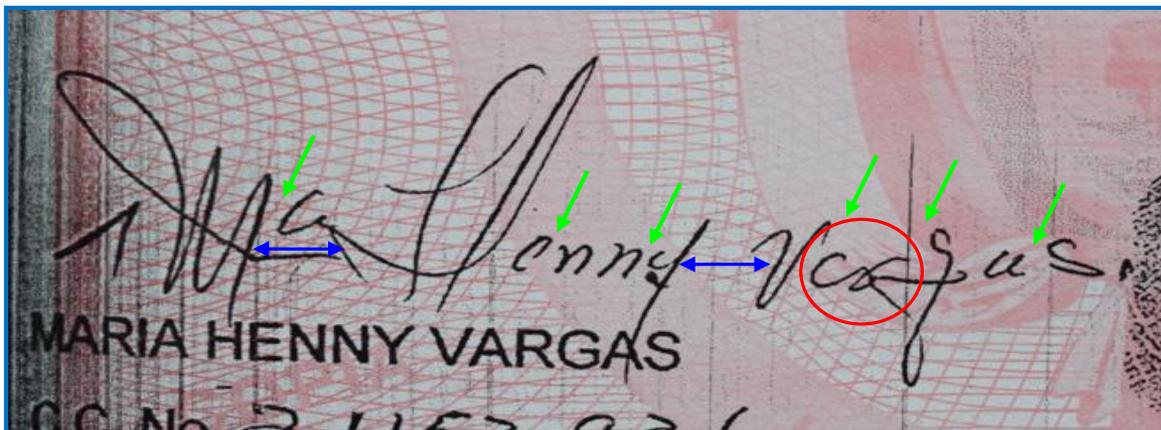
Obsérvese diferencias en los géneros o aspectos grafonómicos:

- **Caja o cuerpo de escritura:** denominada también caja de renglón, es la zona comprendida entre la tangente basal y superior de los cuerpos literales o unidades gráficas, básicamente valora la regularidad o irregularidad de alturas de las letras y/o signos cortos. En las firmas genuinas la caja es disminuida o gladiada para el nombre “Henny” y uniforme o constante para el apellido “Vargas”; mientras que en la firma cuestionada es uniforme o constante para el nombre y amplificada para el apellido; acotaciones en rojo.
- **Dimensión en su variable proporcionalidades de altura:** se califica la elevación de signos o letras, entre sí y de la firma en general; evidenciando diferentes alturas entre las dos firmas examinadas, la firma genuina ostenta mayor altura para el carácter sobresaliente “M” mayúscula y mucha menor para la letra “V” del apellido “Vargas”; acotaciones en azul.

IMÁGENES 49 y 50

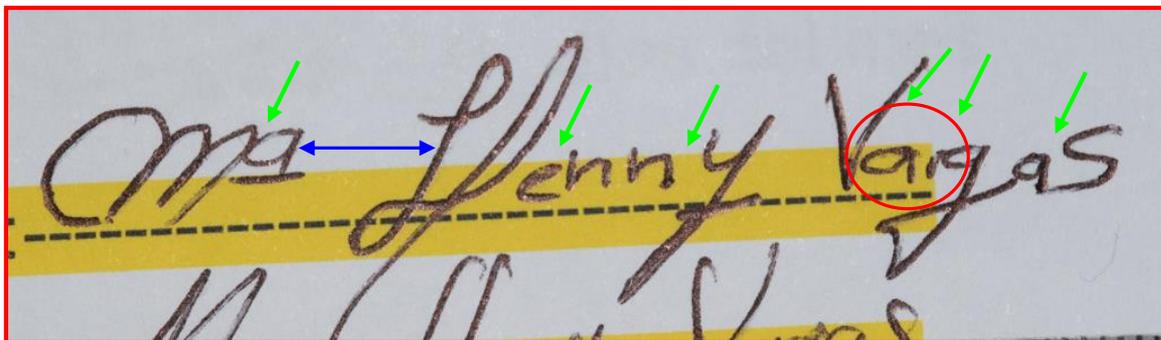
Firma Indubitada

Firma en escritura pública No. 1202 del 13/06/2015



Firma Dubitada

Firma en Pagaré del 20/06/2021

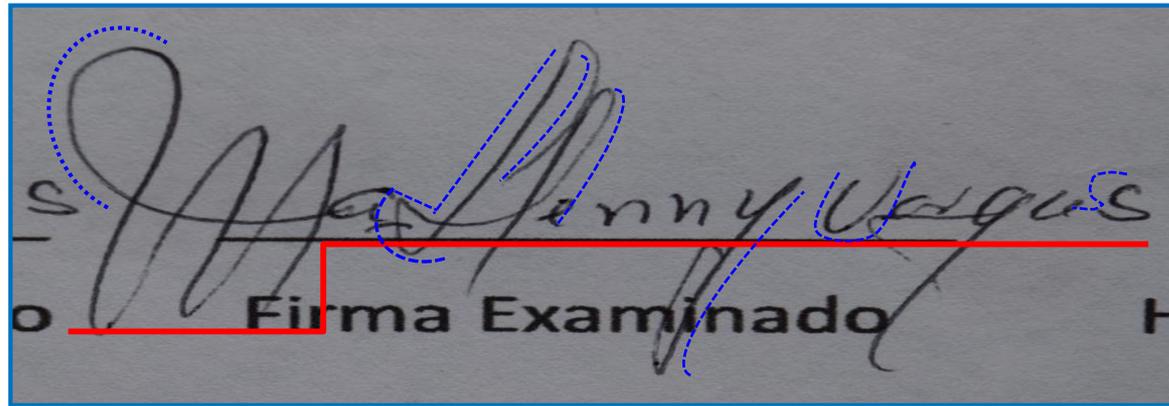


Se acota e ilustra la falta de analogía en los aspectos grafonómicos:

- **Enlaces:** son los nexos o uniones de una letra o signo con otros, se clasifica y estudia según su forma, ubicación, legibilidad y frecuencia. Los autógrafos genuinos en los enlaces siempre presentan un único nexo curvo ubicado en las letras "a-r" del apellido Vargas, ubicado en el plano superior, visible y son de baja frecuencia (silábico); en oposición a la firma investigada que no posee ninguna clase de enlace; acotaciones en rojo.
- **Genero orden, subgénero distribución:** evalúa los espaciamentos entre letras, palabras o signos; para el caso que nos ocupa las firmas legítimas poseen diferentes áreas interliterales e interverbales frente a la dudosa, así: menores espacios entre palabras -acotaciones en azul- y mayores zonas entre letras -acotaciones en verde-

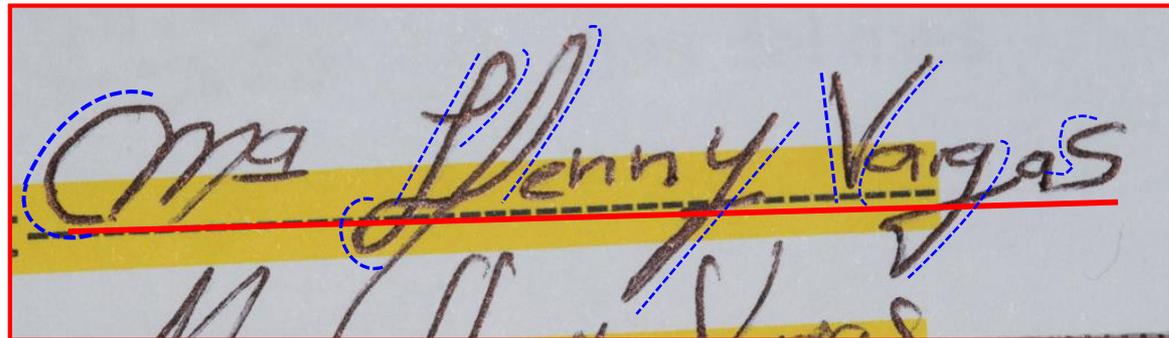
Firma Indubitada

Firma en Acta de
Consentimiento del
03/08/2022



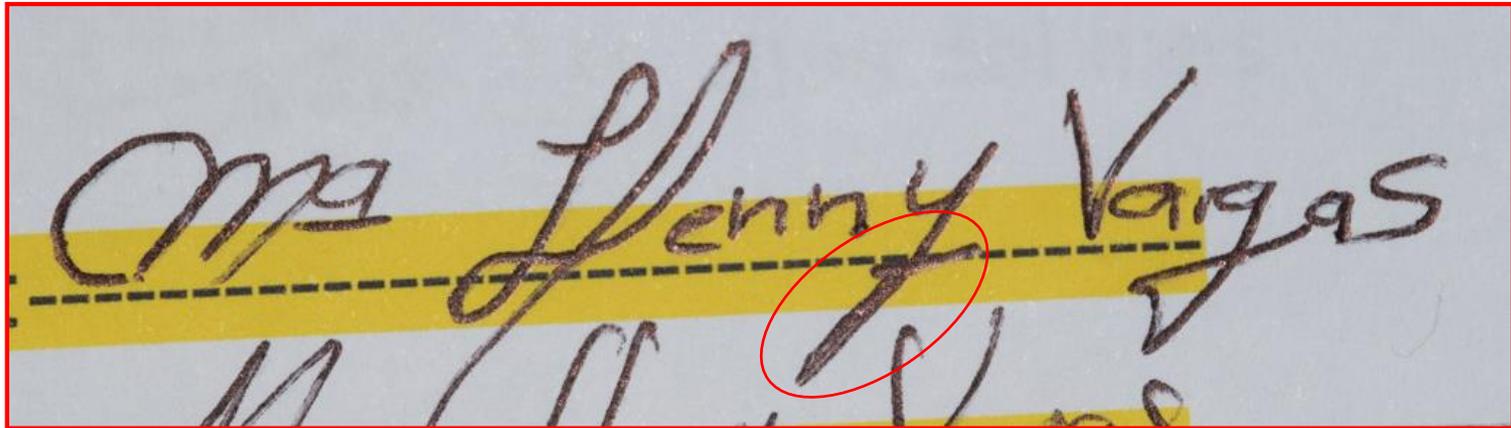
Firma Dubitada

Firma en Pagaré del
20/06/2021



Obsérvese diferencias y disimilitudes en los aspectos grafonómicos:

- **Genero orden, subgénero disposición:** aprecia la forma de utilizar el espacio grafico disponible y la colocación o ubicación de cada trazo o signo o grupo de signos, es decir la organización espacial de cada símbolo y/o trazo constituyente. En las firmas genuinas de los últimos años, es peculiar la posición del grupo de caracteres donde se lee "...a Henny Vargas" frente a la "M", ese grupo de letras siempre está ubicado en el plano superior de la "M"; contrario a la firma cuestionada que todos los caracteres se encuentran en un solo plano horizontal o sobre la línea basal de esa letra "M"; acotaciones en rojo.
- **Presión:** es la medida de esfuerzo ejercida por el amanuense al realizar los movimientos gráficos, se manifiesta en la firmeza con que se empuña el elemento escritor y en la fuerza ejercida con el extremo de ese instrumento escritor sobre el papel; el gesto grafico conocido o indubitado se califica como de presión mediana, en oposición a las grafías investigadas que es intenso; acotaciones en azul.



Firma Dubitada

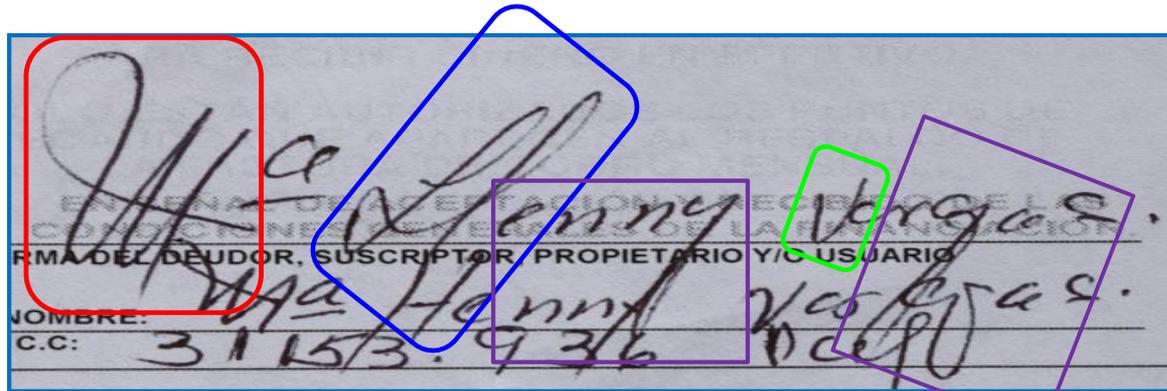
Firma en Pagaré del 20/06/2021

De igual forma, se advierten disparidades en la **Dinámica escritural**, que en grafología forense es sinónimo de velocidad, rapidez, dinámica o espontaneidad; las firmas indubitadas están configuradas por trazados con habilidades de nivel medio alto; mientras que en la signatura dubitada su dinámica y habilidad es de mucho menor nivel o calidad caligráfica, presentando en algunos trazos lentitud y vacilaciones, especialmente en los trazos ovalares a forma de hampas o astas de las letras “M, H, y”. Además, la firma dudosa también ostenta paradas, presión excesiva y retoma de movimientos, características propias de firmas apócrifas o falsas, como los que se observan en el trazo descendente de la letra “y”, el cual no es continuo y espontaneo como el de las firmas autógrafas genuinas, exhibe un retoque o enmienda y la adición de un trazo para simular la continuidad en el trazo final de la letra auténtica -acotaciones en rojo-

IMÁGENES 54 y 55

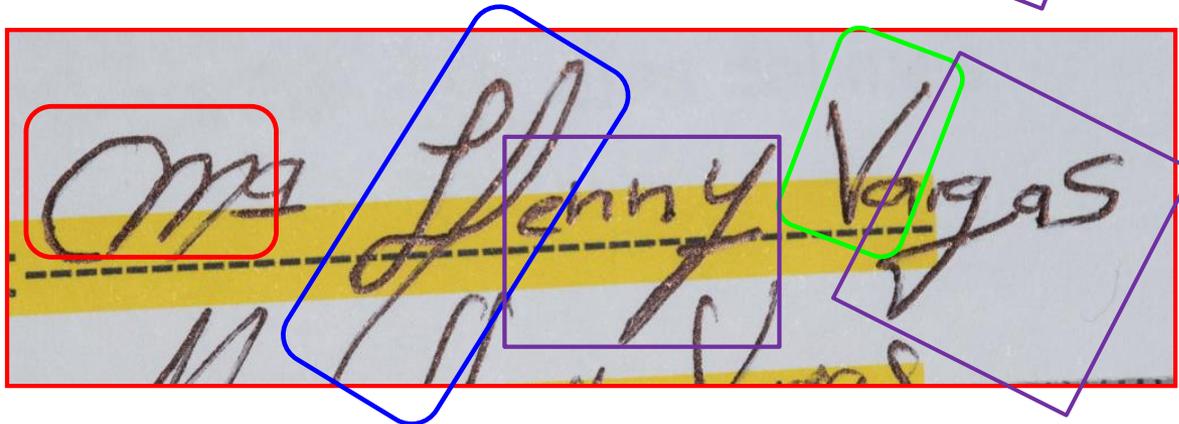
Firma Indubitada

En formulario de Brilla de Gases de Occidente S.A. E.S.P. del 12/11/2015



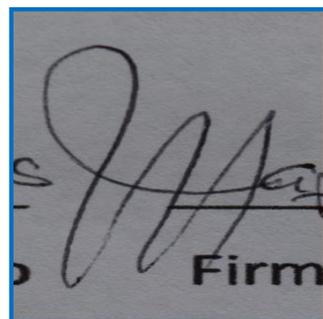
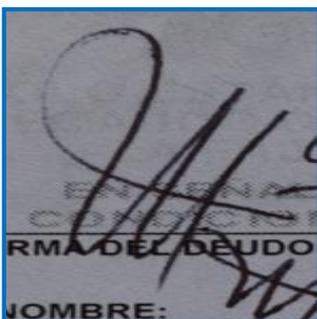
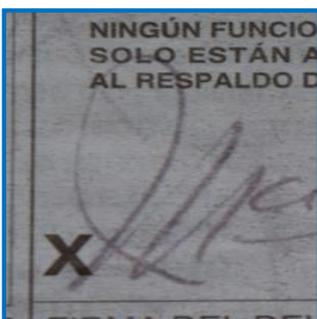
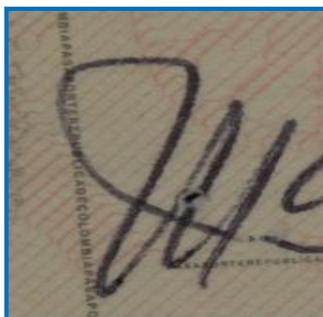
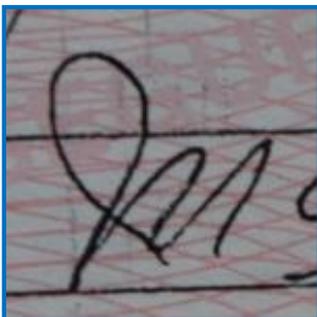
Firma Dubitada

Firma en Pagaré del 20/06/2021



Por último, se ilustra la disparidad grafológica en la **Forma o Morfología**, aspecto o genero grafonómico que valida la morfoestructura general de la firma y de los caracteres o signos que la conforman; se aprecian contrastes y diferencias en el diseño, construcción y fisonomía, especialmente de los símbolos sobresalientes y magistrales a forma de "M" -acotaciones en rojo-, "H" -acotaciones en azul-, "V" -acotaciones en verde- y demás caracteres minúsculas "a, y, g, s" -acotaciones en fucsia-.

IMÁGENES 56 a 62

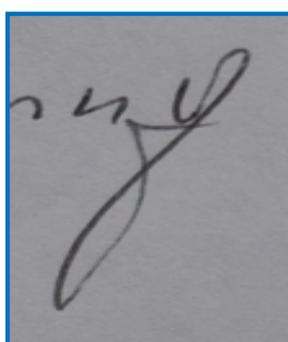
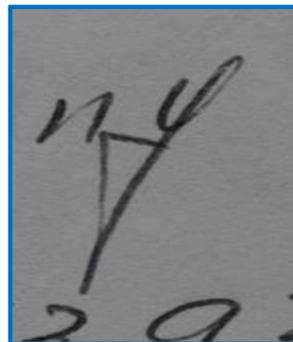
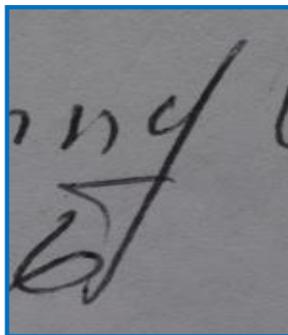
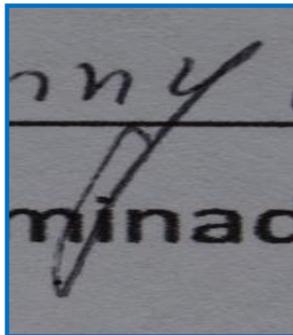
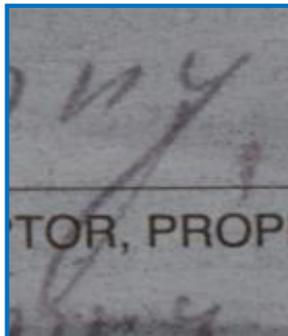
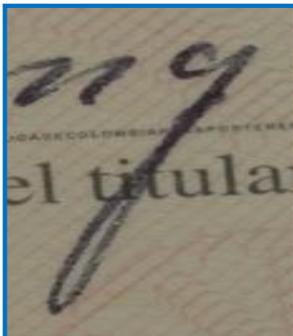


Firmas Indubitadas

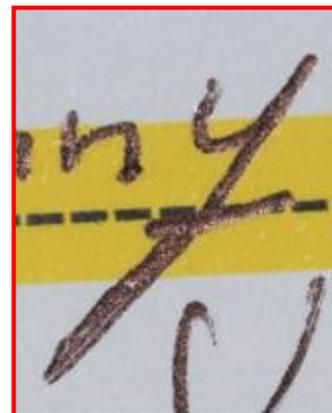
Firma Dubitada

De nuevo se documenta y comprueba la divergencia en los aspectos o géneros grafonómicos **Forma o Morfología, Movimientos gráficos y Dinámica**, en este caso la letra sobresaliente y magistral “M” de la abreviatura “María”, que ambos casos ostentan fisonomías, movimientos y velocidades gráficas ostensiblemente disimiles

IMÁGENES 63 a 69



Firmas Indubitadas



Firma Dubitada

En esta oportunidad se ilustra la disimilitud en los aspectos o géneros grafonómicos **Forma o Morfología, Movimientos gráficos, Dinámica y Continuidad**, en este caso el carácter “y” minúscula, que en las firmas genuinas presenta dos formas diferentes, en una primera época con una jamba o cauda en el trazo descendente y en las posteriores época también con la jamba pero más angulosa y con un trazo final horizontal, esa grafema siempre construida en un solo momento grafico; mientras que la letra “y” de la firma de duda es diferente.



Gases de Occidente S.A. E.S.P.

DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE GAS NATURAL
CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE BOD. 2 PISO 4
PBX: 418 73 33 - 684.73 33

SOLICITUD DE GAS NATURAL No. 0841873

FECHA DE SOLICITUD		
10/3	06	2010

SOLICITANTE / SUSCRIPTOR						
NOMBRE (S):	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	C.C. O NIT. DE 31.153936			
DIRECCION			PISO	TELÉFONO	CELULAR	
MUNICIPIO:			COD. MUNICIPIO	REGULADORA	COD. BARRIO	COD. CLIENTE
EMPRESA DONDE TRABAJA		CARGO	CORREO ELECTRÓNICO		TEL. OFICINA	FAX

DATOS DEL SUSCRIPTOR						
Nº DE PERSONAS EN EL HOGAR	ENERGÉTICO (EE, GLP, OTRO)	VIVIENDA PROPIA <input checked="" type="checkbox"/> ALQUILADA <input type="checkbox"/>	NOMBRE PROPIETARIO		TELÉFONO	POSEE CALENTADOR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

REFERIDO		
NOMBRE:	DIRECCION	TELÉFONO

REFERENCIAS			
NOMBRE Y APELLIDO (PERSONAL)	DIRECCION	TEL. OFICINA	TEL. RESIDENCIA
NOMBRE Y APELLIDO (COMERCIAL)	DIRECCION	TEL. OFICINA	OTRO TEL.

CONEXIÓN / CARGA A INSTALAR			
<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/> NO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD	VOLUMEN DE ENTREGA m3/h
			2,5
			PRESIÓN DE ENTREGA (PSI) 2,5

CARGO POR CONEXIÓN Y RED INTERNA	<input type="checkbox"/> OCULTA <input type="checkbox"/> VISTA	<input type="checkbox"/> CON CERTIFICACIÓN DE RED INTERNA	1.398.500
CARGO POR CONEXIÓN	<input type="checkbox"/> SENCILLO <input type="checkbox"/> ESPECIAL	Total	
PUNTO ADICIONAL (MÁXIMO 3 mts L.)	<input type="checkbox"/> OCULTA <input type="checkbox"/> VISTA	Cantidad	Vlr. Unitario
PUNTO OPCIONAL (MÁXIMO 8 mts L.)	<input type="checkbox"/> OCULTA <input type="checkbox"/> VISTA	Cantidad	Vlr. Unitario
EXTENSIÓN COMERCIAL	<input type="checkbox"/> OCULTA <input type="checkbox"/> VISTA	Cantidad	Vlr. Unitario
CILINDROS EN PARTE DE PAGO	<input type="checkbox"/> 20-30-40 lb <input type="checkbox"/> 80-100 lb	(Total)	
BENEFICIO (2)	CÓDIGO 218	DESCRIPCIÓN	(400.000)

NOTA: El valor del cargo por conexión es de \$448.000 y esta incluido en el cargo por conexión y red interna. **TOTAL** → 998.500

PROMOCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	1-5-1	Permisos de conexión y traslado de estado

FINANCIACIÓN <input type="checkbox"/>	CUOTA INICIAL	VALOR A FINANCIAR	N. CUOTAS	CUOTA MENSUAL (18-21)	SEGURO DE VIDA (23)	SEGURO EQUIPOS
		998.500	72	257.81		

DÍAS DE INSTALACIÓN	HORARIO	OBSERVACIONES
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31		

CONDICIONES GENERALES DE LA FINANCIACIÓN

1. LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD, CORRESPONDEN A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN.
2. LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL DEUDOR, SUSCRIPTOR, PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y/O USUARIO EN ADELANTE EL SUSCRIPTOR, ANTE GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. PARA OBTENER LOS BENEFICIOS DE LOS PLANES PROMOCIONALES SE ESTIMAN COMO CIERTOS, EN CASO DE DETECTARSE FALSEDADES EN LOS MISMOS, LA EMPRESA PROCEDERÁ A DESCONTAR LOS BENEFICIOS OBTENIDOS CARGANDO SU VALOR EN LA SIGUIENTE FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL.
3. PARA LOS CONDOMINIOS Y BARRIOS EN PREVENTA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED SE INICIARÁ UNA VEZ CUMPLIDO EL PORCENTAJE DE PENETRACIÓN ACORDADO Y LA OBTENCIÓN DE TODAS LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS LEGALES RESPECTIVOS.
4. LA EMPRESA DEVOLVERÁ EL DINERO RECAUDADO DURANTE LA PREVENTA DENTRO DEL MES SIGUIENTE LA FECHA EN QUE SE FORMALICE LA NO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE REQUERIDO Y/O NO OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS.
5. SI TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD NO SE HA EJECUTADO LA OBRA, ENTREGADO EL BIEN O PRESTADO EL SERVICIO, POR RAZONES IMPUTABLES AL SUSCRIPTOR, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SOMETERSE A REAJUSTES DE PRECIOS CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO CANCELADO SE DESCONTARÁ UN VALOR EQUIVALENTE A 5 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES.
6. EL SUSCRIPTOR PODRÁ HACER EFECTIVA SU FACULTAD DE RETRACTACIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO, SIN EMBARGO PAGARÁ A LA EMPRESA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LA RED INTERNA, ACOMETIDA, CENTRO DE MEDICIÓN, GASODOMÉSTICO O DEMÁS PRODUCTOS INSTALADOS.
7. LA INSTALACIÓN DE LA RED DE GAS, NO INCLUYE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARPINTERÍA METÁLICA, NI MADERA, NI INSTALACIONES HIDRÁULICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CONEXIÓN DEL GASODOMÉSTICO.
8. EL TRAZADO DEFINITIVO DE LA RED AL INTERIOR DE LA VIVIENDA SERÁ PRECISADO POR EL TÉCNICO AUTORIZADO POR LA EMPRESA.
9. LOS GASODOMÉSTICOS DEBEN ESTAR DISPONIBLES AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN INTERNA. EN CASO CONTRARIO EL USUARIO DEBE CANCELAR EL VALOR DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS.
10. EL ENVÍO DE LOS BIENES OBJETO DE FINANCIACIÓN, NO TENDRÁN NINGÚN COSTO Y ES RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CALIDAD, CANTIDAD, ENTREGA OPORTUNA, ASESORÍA TÉCNICA, GARANTÍA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA.
11. LA GARANTÍA DEL GASODOMÉSTICO ES DE UN (1) AÑO Y SERÁ CUBIERTA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR ATRAVÉS DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LOS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS QUE APARECEN EN LA GARANTÍA DE CADA PRODUCTO, POR LO TANTO TODAS LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD O ESTADO DEL PRODUCTO DEBERÁN PRESENTARSE ANTE EL FABRICANTE O PROVEEDOR.
12. EL PRESENTE DOCUMENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DE LA EMPRESA GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
13. LA EMPRESA SE RESERVA EL DOMINIO SOBRE LOS BIENES FINANCIADOS, HASTA TANTO SE HAYA CANCELADO SU TOTALIDAD POR EL SUSCRIPTOR DEUDOR, PROPIETARIO, Y/O USUARIO.
14. EL NO RECIBO DE LA FACTURA DE GAS DOMICILIARIO, O LA NO INCLUSIÓN EN LA FACTURA DE GAS DE LA RESPECTIVA CUOTA DEL MES NO EXONERA AL DEUDOR DEL PAGO DE LA CUOTA MENSUAL EN LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA ELLO.
15. INCURRIR EN CONDUCTAS FRAUDULENTAS CONLLEVA AL PAGO DE SANCIONES HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE INICIARÁ LA EMPRESA CONTRA LOS AUTORES INTELIGENCIALES Y MATERIALES DE TALES HECHOS.
16. EL SUSCRIPTOR SE OBLIGA A MANTENER EL O LOS PRODUCTOS AGUI ESPECIFICADOS EN EL LUGAR MENCIONADO EN EL PEDIDO Y NO TRASLADARLO A OTRO SITIO SIN NOTIFICAR A LA EMPRESA INMEDIATAMENTE, SI NO ES ASÍ EL CAMBIO DE DOMICILIO O LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS BIENES PERMITIRÁ A LA EMPRESA INICIAR ACCIONES LEGALES, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
17. EL SUSCRIPTOR DESDE AHORA, CON TODAS LAS CONSECUENCIAS SEÑALADAS EN LA LEY, Y SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN O ACEPTACIÓN ALGUNA, CUALQUIER TRASPASO A CESIÓN QUE LA EMPRESA HAGA DEL PRESENTE CONTRATO Y DE TODAS LAS OBLIGACIONES ACARGO DEL SUSCRIPTOR.
18. LA TASA MENSUAL DE FINANCIACIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE COMPROBANTE ASÍ COMO LA DE CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO POR LA EMPRESA, SERÁ LA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA AL MOMENTO DE FACTURAR, CADA MENSUALIDAD.
19. EL SUSCRIPTOR AUTORIZA DE MANERA IRREVOCABLE A LA EMPRESA O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS PARA QUE OBTENGA DE CUALQUIER FUENTE Y REPORTE A CUALQUIER BASE DE DATOS TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A SU COMPORTAMIENTO COMO CLIENTE DE LA EMPRESA, COMO USUARIO DE CUALQUIER OPERACIÓN ACTIVA DE CRÉDITO FUTURA O PASADA, AL TIEMPO QUE FACULTO A ESTAS ENTIDADES PARA QUE DIVULGUEN A TERCEROS LA INFORMACIÓN REGISTRADA.
20. EL SUSCRIPTOR AUTORIZA DE MANERA EXPRESA A LA EMPRESA PARA QUE EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIO GAS COMBUSTIBLE LE COBRE Y FACTURE MENSUALMENTE, EL VALOR TOTAL DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACIÓN.
21. EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN QUE LA EMPRESA DEFINE EL COBRO DE CUOTA FIJA, TASA VARIABLE, EL PLAZO FINAL DE LA OBLIGACIÓN SERÁ ESTIMADO, YA QUE SU VENCIMIENTO FINAL SE DARÁ SOLO EN LA FECHA EN QUE SE TERMINE DE CANCELAR TOTALMENTE EL MISMO POR TODO CONCEPTO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA LA EMPRESA MODIFICAR EL PLAZO INICIALMENTE ESTIMADO Y DETERMINAR EL VENCIMIENTO FINAL DE LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL TENDRÁ EN CUENTA LA MODALIDAD DE TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA O VARIABLE ACORDADA Y LA IMPUTACIÓN HECHA DE LAS CUOTAS FIJAS PACTADAS.
22. EL SUSCRIPTOR NO PODRÁ Oponer a la Empresa ninguna excepción derivada del negocio jurídico de compraventa celebrado con el distribuidor ya que la operación de crédito celebrada entre el suscriptor y la Empresa es totalmente independiente de dicho negocio, en razón de ello el suscriptor manifiesta estar totalmente de acuerdo con cancelar el crédito en los términos pactados con la Empresa.
23. LA EMPRESA ESTÁ EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE FACULTADA PARA REALIZAR EL COBRO DE LAS CUOTAS DEL CRÉDITO OTORGADO, CON LOS INTERESES CORRIENTES O DE MORA EN LA FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO COBRADO.
24. SE COBRARÁ INTERÉS DE MORA, QUE SERÁ LA MÁXIMA TASA LEGAL PERMITIDA.
25. POR EXPRESA INSTRUCCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE INFORMA A LA PARTE DEUDORA QUE DURANTE EL PERÍODO O DE FINANCIACIÓN LA TASA DE INTERÉS NO PODRÁ SER SUPERIOR A 1,5 VECES EL INTERÉS.
26. CUANDO EL INTERÉS COBRADO SUPERE DICHO LÍMITE, EL ACREEDOR PERDERÁ TODOS LOS INTERESES, EN TALES CASOS, EL CONSUMIDOR PODRÁ SOLICITAR LA INMEDIATA DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS QUE HAYA CANCELADO POR CONCEPTO DE LOS RESPECTIVOS INTERESES. 27. SE REPUTARÁN TAMBIÉN COMO INTERESES LAS SUMAS QUE EL ACREEDOR RECIBA DEL DEUDOR SIN CONTRAPRESTACIÓN DISTINTA AL CRÉDITO OTORGADO, AÚN CUANDO LA MISMAS SE JUSTIFIQUEN POR CONCEPTO DE HONORARIOS, COMISIONES U OTROS SEMEJANTES, TAMBIÉN SE INCLUIRÁN DENTRO DE LOS INTERESES LAS SUMAS QUE EL DEUDOR PAGA POR CONCEPTO DE SERVICIOS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON EL CRÉDITO, TALES COMO COSTOS DE ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS DEL CRÉDITO, PAPELERÍA, CUOTAS DE AFILIACIÓN, ETC. 28. DECLARO QUE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS SON CIERTOS. 29. EL SUSCRIPTOR AUTORIZA A LA EMPRESA A DESTRUIR EL FORMATO DE SOLICITUD DE CRÉDITO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, EN CASO QUE LA SOLICITUD DE CRÉDITO NO SEA APROBADA.
30. EL SUSCRIPTOR ESTÁ DEACUERDO EN RECIBIR INFORMACIÓN PUBLICITARIA.

FIRMA CONTRATISTA	TELÉFONO	FIRMA DEL DEUDOR, SUSCRIPTOR, PROPIETARIO Y/O USUARIO
	2706626	
ASESOR	CÓDIGO FIRMA - VEND	NOMBRE: Maria Heny Vargas
		210000928

CLIENTE

MEDIO DE FINANCIACIÓN NO BANCARIA

SUSCRIPTOR NÚMERO

1051532

NIT. 800.167.643-5

DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE GAS NATURAL
CL 35N # 6N-35 CC CHIPCHAPE BOQ. 2 PISO 4 Cali (Valle del Cauca)
PBX. Cali 418 73 33 - 684 73 33 Resto de ciudades 018000528888

TIPO DE VENTA
Punto de Venta - Brilla

CIUDAD
PALMIRA

FECHA DE SOLICITUD
12 11 2016

DATOS GENERALES DEL DEUDOR

NOMBRE DEL DEUDOR
MARIA HENNY VARGAS

TIPO DE DOCUMENTO
Cédula

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
31153936

LUGAR DE EXPEDICIÓN
PALMIRA

EXPEDICIÓN
31 10 1978

SEXO
F

ESTADO CIVIL
VIUDO(A)

FECHA NACIMIENTO
06 08 1953

NIVEL DE ESTUDIOS
BACHILLER

DIRECCIÓN RESIDENCIA
CL 44 KR 28 - 129 PISO 01

BARRIO
SANTA ISABEL

CIUDAD
PALMIRA

DEPARTAMENTO
VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO
2869218

TIPO DE VIVIENDA
Propia

ESTRATO
3

ANTIGÜEDAD DE LA VIVIENDA(meses)
360

ES TITULAR DE LA FACTURA
Y

RELACIÓN CON EL TITULAR
OTRO

NÚMERO DE PERSONAS A CARGO
0

OCCUPACIÓN
AMA DE CASA

NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA

E-mail(CORREO ELECTRÓNICO)

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

TIPO DE CONTRATO

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

TELÉFONO CELULAR
3183629977

ACTIVIDAD(PARA INDEPENDIENTES)

ANTIGÜEDAD LABORAL O EN LA ACTIVIDAD(meses)

INGRESOS MENSUALES
2,000,000.00

GASTOS MENSUALES
500,000.00

REFERENCIA FAMILIAR
MARIA ANUBA VARGAS

DIRECCIÓN

TELÉFONO
2706193

CELULAR

REFERENCIA PERSONAL

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CELULAR

REFERENCIA COMERCIAL

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CELULAR

DATOS GENERALES DEL CODEUDOR

NOMBRE DEL CODEUDOR

SUSCRIPTOR

TIPO DE DOCUMENTO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

LUGAR DE EXPEDICIÓN

EXPEDICIÓN

SEXO

ESTADO CIVIL

FECHA NACIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN RESIDENCIA

BARRIO

CIUDAD

DEPARTAMENTO

TELÉFONO

TIPO DE VIVIENDA

ESTRATO

ANTIGÜEDAD DE LA VIVIENDA(meses)

ES TITULAR DE LA FACTURA

RELACIÓN CON EL TITULAR

NÚMERO DE PERSONAS A CARGO

OCCUPACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA

E-mail(CORREO ELECTRÓNICO)

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

TIPO DE CONTRATO

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

TELÉFONO CELULAR

ACTIVIDAD(PARA INDEPENDIENTES)

ANTIGÜEDAD LABORAL O EN LA ACTIVIDAD(meses)

INGRESOS MENSUALES

GASTOS MENSUALES

REFERENCIA FAMILIAR

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CELULAR

REFERENCIA PERSONAL

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CELULAR

REFERENCIA COMERCIAL

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CELULAR

PRODUCTO O SERVICIO A FINANCIAR

2299	LINEA MATERIALES CON IVA	603,750.00	1	7	603,750.00	109,900.56	99

PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA RECIBIR

TELÉFONO

CELULAR

TOTAL COMPRA 700,350.00

MENOS CUOTA INICIAL (c)	TOTAL VALOR A FINANCIAR	TASA INTERES MAXIMA LEGAL EA 32.99	TASA INTERES BRILLA EA 32.99	TASA INTERES BRILLA MENSUAL 2.40	CUOTA MENSUAL (b)	COSTO SEGURO DE VIDA (a)	TOTAL CUOTA MENSUAL APROX (b+a)
0.00	700,350.00				109.901	601.60	110.502

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA BIENES/SERVICIOS

DD MM AAAA

(i) EL DEUDOR/DEUDORES PODRÁN ADQUIRIR EL SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD QUE RESPALDA LA DEUDA ADQUIRIDA, A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA RECOMENDADA POR BRILLO DE GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. O EN LA ASEGURADORA DE SU ELECCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE ENCUENTRE CONSTITUIDA EN COLOMBIA. EL COSTO DEL SEGURO ES DE \$ 670.000 POR CADA MILEÓN FINANCIADO A UN TASA DE O.C.C. DE 0.00015 ANUAL.

(ii) PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS CUOTAS SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA: $A = P \left(\frac{1 + i}{1 + r} \right)^n$ Donde A = Cuota periódica, P = Saldo actual, n = Períodos, i = Tasa de interés.

La tasa de interés podrá presentar variaciones periódicas dentro de los límites establecidos por la Superintendencia Financiera y la autoridad competente, sin que supere una y media veces el índice bancario vigente (El Índice Anual), por lo que la cuota y la tasa de interés reflejados en el presente documento podrán presentar variaciones hacia arriba o hacia abajo según lo establecido en este documento, toda vez que la tasa de interés aquí pactada es variable.

OBSERVACIONES

(FIFAP) HOMECENTER PALMIRA

VALIDACIONES AL CIERRE DE LA VENTA:

Recibi la información que GDO presta servicios de financiación más no es productor, fabricante y/o proveedor

Recibi la información de condiciones financieras No. de cuotas, valor aproximado de la cuota, fecha de corte (intereses)

Recibi la información de las condiciones de seguro, titular del seguro, coberturas.

Conozco las condiciones de instalación de acuerdo al producto, responsable de la instalación Gasodomesticos, condiciones de instalación Gasodomesticos, tiempos de instalación.

Recibi la información del producto, especificaciones de producto, tiempo de entrega, garantías ofrecidas, telefono de contacto del proveedor.

TELÉFONO PROVEEDOR

MARCA: _____ TELÉFONO: _____

MARCA: _____ TELÉFONO: _____

FIRMA CONTRATISTA

TELÉFONO: _____

NC CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA 198 - 16512

ASESOR CÓDIGO FIRMA - VEND. _____

GERSON STIVEN LOPEZ 4863690 Ext 106

FIRMA DEL DEUDOR, SUSCRIPTOR, PROPIETARIO Y/O USUARIO

NOMBRE: *Maria Henny Vargas*

C.C.: 31153.936

HUELLA INDICE DERECHO

- CLIENTE -

CONDICIONES GENERALES DE LA FINANCIACION:

1. Las condiciones establecidas en el presente solicitud corresponden a la adquisicion de productos y/o servicios mediante el sistema de financiamiento de operacion de credito... 2. EL(LOS) DEUDOR(ES) con la firma de la presente y solicitud aceptan el credito otorgado por Gases de Occidente S.A. E.S.P. en adelante LA EMPRESA...

EL(LOS) DEUDOR(ES) CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO DECLARA(N) QUE LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS SON CIERTOS Y QUE HAY(N) LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE(N).NINGUN VENDEDOR ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR DINERO EN EFECTIVO POR NINGUN CONCEPTO RELACIONADO CON ESTA SOLICITUD

AVISO DE PRIVACIDAD LEY 1581 DE 2012

EL(LOS) DEUDOR(ES) con la firma del presente documento declaran que Gases de Occidente S.A. E.S.P. ni su hijo (no informado de forma clara y expresa, que su informacion personal (1) sera recolectada, usada, almacenada, procesada, tratada, transmitida, transferida y comparada...

EL(LOS) DEUDOR(ES) declara que ha sido informado, de manera clara y expresa, que de conformidad con la Ley, como titular de los datos tiene derecho, entre otros aspectos a: acceder, actualizar y modificar sus datos personales...

Por lo anterior, con la firma del presente documento, EL(LOS) DEUDOR(ES) acepta autorizacion expresa e informada para la utilizacion de sus datos conforme a lo aqui expuesto.

Form with fields: ACEPTO, NO ACEPTO, FECHA DE VENCIMIENTO, Ciudad y direccion donde se efectuara el pago, PAGARE A LA ORDEN N° 50759639

Yo (nosotros) mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), que en adelante me (nos) llamare(mos) EL(LOS) DEUDOR(ES), declaro(mos) Primero. Objeto - Que por virtud del presente hago valer pagamiento en forma accidental, solidaria e indivisa del tratamiento de los datos EL(LOS) DEUDOR(ES) en la ciudad de Cali, en el domicilio de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y en la fecha señalada en la cláusula...

CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA AL PAGARE

Yo (nosotros) mayor(es) de edad, con domicilio en identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), actuando en nombre propio y representando por medio del presente escrito los autorizamos en forma irrevocable y permanente de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio para disponer sin previo aviso los espacios en blanco consignados en el pagare No. (número)...

Form with fields: DEUDOR 1 (MARIA HENNY VARGAS), DEUDOR 2, DEUDOR 3, with handwritten signature and printed details like C.C. N., DIRECCION, TELEFONO.

- CLIENTE -



República de Colombia



COLOTA SFC 45287989

A302467211



NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA. ===

Notario Titular: Dra. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE. NIT: No. 34539.556-1

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **1.202. MIL DOSCIENTOS DOS. ---**

FECHA: JUNIO 13 DE 2.015. -----

NATURALEZA DEL ACTO:

ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL. -----

ACTO SIN CUANTIA. -----

PARTES INTERVINIENTES:

OTORGANTES: PODERDANTE: **FABIAN ALEXANDER CEBALLOS. C.C. No. 94.317.719 de Palmira Valle.** -----

APODERADA: **MARIA HENNY VARGAS. C.C. No. 31.153.936 de Palmira Valle.**

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los TRECE (13), días del mes de JUNIO del año dos mil quince (2.015) al Despacho de la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Palmira, del que es titular la doctora NORA CLEMENCIA MINA ZAPE, Compareció el señor **FABIAN ALEXANDER CEBALLOS VARGAS**, mayor de edad, vecino y residente en Miami Estados Unidos de América, en 7610WESTWOOD DRIVE, de transito por esta ciudad, teléfono 9544710710, correo electrónico f-ceballos@hotmail.com, actividad económica empleado, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.317.719 expedida en Palmira Valle, de cuya identificación personal doy fé, quien en el otorgamiento del presente instrumento público obra en su propio nombre y representación de sus derechos, y expuso: Que confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CON LAS MAS IRRESTRICHTAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS** a su madre señora **MARIA HENNY VARGAS**, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina de Palmira, en la Calle 44A, No. 28-129, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 expedida en Palmira- Valle, para que ejecute todo género de actos dispositivos y administrativos en relación con los bienes y derechos del poderdante. Asi mismo la apoderada representará al poderdante: A) Para que administre los bienes del poderdante, recaude sus productos y celebre con relación a ellos toda clase de contratos de administración; B) Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades

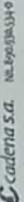
Handwritten: S102/9/015
Mina Zape
Junio 16/2015



YZV5YDZ061A5VMNX

10032PRHLLT50R4T

21/06/2022-03-2815





República de Colombia



A3024572720

NORA CLEMENCIA MINA ZAPATE
NOTARIA TERCERA DE PLANTA

[Signature]



FABIAN ALEXANDER CEBALLOS VARGAS

C.C. No. 9431779 (police)

DIRECCION 7610 Westwood drive Miami Florida USA

TELEFONO 954-4710710

CORREO ELECTRONICO f.cebillos@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA Mecanica Diesel Empleado

ESTADOO CIVIL Soltero

PODERDANTE

[Signature]



MARIA HENNY VARGAS

C.C. No. 31153.936

DIRECCION Calle 44A #28-129.

TELEFONO 2869218

CORREO ELECTRONICO

ACTIVIDAD ECONOMICA

ESTADOO CIVIL

APODERADA

LA NOTARIA TERCERA

[Signature]

DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE.



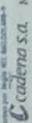
SFC652879902

31MTUKUE10QMLJ50

1033597ADP-APRLH

21/06/2022-03/2015

18-69090314



AA 10795316



ESCRITURA PUBLICA NUMERO

Nº 0458

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

DE FECHA : FEBRERO 19 DE 1998.

CONTRATO : COMPRAVENTA

CUANTIA : \$24.478.000,00

VENDEDOR : JESUS HERNEY GARZON GONZALEZ

COMPRADORA: MARIA HENNY VARGAS

UBICACION: Calle 44A #28-129 - Palmira

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 378-0028734

En la Ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los diecinueve (19)

dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante mí JORGE ENRIQUE KURI MOTOA, Notario Tercero del

Circulo de Palmira, Comparecieron los señores JESUS HERNEY GARZON GONZALEZ y MARIA HENNY VARGAS, mayores de edad, vecinos

de Palmira, identificados con las cédulas de ciudadanía en su orden números 6.421.204 y 31.153.936 expedidas en Restrepo (V)

y Palmira (V), de estado civil solteros, hábiles para contratar y obligarse, quienes obran en nombre propio, y el compareciente

señor JESUS HERNEY GARZON GONZALEZ, expuso: PRIMERO.- Que por medio de la presente escritura pública, transfiere a título de

venta real y cierta, pura y simple, sin reserva alguna, a favor de la compareciente señora MARIA HENNY VARGAS, con quien no

tiene parentesco, por el precio total de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.478.000,00), que su

compradora le paga de contado, en dinero efectivo, en éste acto a entera satisfacción, la totalidad del derecho de dominio,

propiedad y posesión, que como cuerpo cierto y único dueño tiene y ejerce sobre el siguiente predio: Un lote de terreno ubicado

en esta ciudad de Palmira, en la Urbanización Berlín, marcado con el Nro. 8 de la manzana 11, que figura en el catastro con

la ficha número 2-255-010, junto con la casa de habitación de dos plantas en él edificada, de paredes de ladrillo pegado con

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



SFC452879903



SFC452879903

MZFDQQLR40SCGKD6

21/06/2022

Escaneado con CamScanner

+ *Jesus Herney Garzon Gonzalez*
 6471200 Palmita
 JESUS HERNEY GARZON GONZALEZ

+ *Maria Henny Vargas*
 c.c. # 31.163.934 Pal
 MARIA HENNY VARGAS

EL NOTARIO TERCERO,

Jorge Enrique Kuri Mota
 JORGE ENRIQUE KURI MOTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE PALMIRA
 COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA

Es Fiel copia de la Escritura Pública
 No. _____ del año _____ y consta
 de 2 fojos. Se expide con destino
 A. interesado
 Fecha, 02 AGO. 2022

Nora Clemencia Mina Zapé
 NORA CLEMENCIA MINA ZAPE
 Notaria Tercera de Palmira



VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

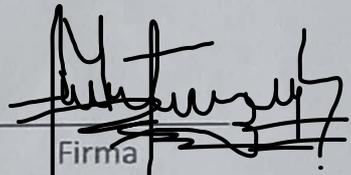
ACTA DE CONSENTIMIENTO

En Palmira a los 3 días del mes de Agosto de 2.022
siendo las 11.00 horas, yo Maria Henny Vargas
identificado con cédula de ciudadanía No. 31153936, he sido
informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo y sobre la importancia
de los mismas, por lo tanto otorgo en forma libre y espontánea consentimiento
para la realización de:

1. Obtención de muestras para estudios y cotejos grafológicos.
2. Registro decadactilar para descartes.

Perito responsable de la toma de muestras:

MAURICIO TOROZONA 79.302.551
Nombres y apellidos No. identificación


Firma

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

Maria Henny Vargas Maria Henny Vargas
Nombres y apellidos Examinado Firma Examinado



Huella índice derecho

Muestras esecuturales de Ma^I Henny Vargas

c.c # 31153.936 Palmira - 3 Agosto 2022

a. b. c. ch. d. e. f. g. h. i. j. k. l. ll. m. n.

n̄. o. p. q. r. s. t. u. v. w. x. y. z.

A. B. C. CH. D. E. F. G. H. I. J. K.

L. LL. M. N. N̄. O. P. Q. R. S. T.

U. V. W. X. Y. Z.

a. b. c. ch. d. e. f. g. h. i. j. k. l. ll. m. n.

n̄. o. p. q. r. s. t. u. v. w. x. y. z.

A. B. C. CH. D. E. F. G. H. I. J. K. L. LL

M. N. N̄. O. P. Q. R. S. T. U. V. W.

X. Y. Z.

Ma^I Henny Vargas
31.153.936

Muestras esenturales de Ma. Henny Vargas
c.c. # 31 153.936 Palimera - 3 agosto 2022

Ma. Henny Vargas

El Papa Francisco y las
lecciones de la fragilidad

En su visita a Canada el Pontifice de 85 años pideo dignidad y respeto para las personas mayores. en un mundo cada vez más poblado de ellas.

Cuando el Papa - Francisco aterrizo en Canada la semana pasada, bajo con mucho esfuerzo de un acto en la pista de aterrizaje, termino con dificultad en una silla de ruedas que lo abordaba y se quedo congelado mientras Cámaras fotograficaba de cerca el espectáculo.

Ma. Henny Vargas
31.153.936



III

Muestras escriturales de M^{ca} Henny
Vargas c.c. # 31.153.936. Palmira - 3 agosto
2022.

Yo María Henny Vargas nací el 6 de
agosto de 1,953. en Cineba Valle -
Somos 3 hermanos. Mi madre Rosa
Eneida Vargas fallecida.

Curse toda la primaria. Curse el
bachillerato acelerado. Siempre he sido
ama de casa. Soy madre de 4 hijos -
soy viuda.

Mis hijos son: Fabian Alexander Caballo
Rogers Caballo V. Evelyn Gorgin V.
Yeraldin Gorgin V. Fabian ingeniero
mecánico. mi hijo Rogers ingeniero Indus-
trial. mi hijo Evelyn enfermera profesional
mi hijo Yeraldin desempleada

M^{ca} Henny Vargas
31153-936

Muestras esenturales de Ma^a Henny Vargas
C.C. # 31153.936 Palmira - 3 Agosto 2022.

Ma^a Henny Vargas
31153.936.

Ma^a Henny Vargas
31153 936.

Ma^a Henny Vargas
31153.936.

Ma^a Henny Vargas
31153.936.

Ma^a Henny Vargas
31.153.936

Ma^a Henny Vargas
31153.936

Muestras esentensales de Ma Henny Vargas
C.C. # 31153.936 Palmira - 3 agosto 2022

Ma Henny Vargas.
31153.936.

Calle 44 A. # 28-129.

Maria Rosa Vanegas.
41153.639.

Calle 55 # 14.129.

Esperanza Vargas
21.4938936

Kva 44 A # 28-15.

Ma Rosalba Vargas
31153 258

calle 44 B # 32-129.

Constanza Vargas D.
41.153.936.

calle 44 A # 28-129.

Ma Henny Vargas
31.153936

Muestras esenturales de Ma ^{VI} Henry Vargas
e.c. # 31153.936 Palmira - 3. agosto 2022.

Ma Henry Vargas

Ma Henry Vargas
31153.936

MAURICIO TARAZONA SICACHA
Cédula de ciudadanía: 79.302.551 de Bogotá
Móviles: 322 2281935 - 310 8741899
E-mail: gabineteforensejuridico@gmail.com
Bogotá, D.C.



PERFIL PROFESIONAL

Abogado, con amplia experiencia e idoneidad como Grafólogo y Documentólogo Forense y Dactiloscopista. Poseo completos conocimientos en Investigaciones y Seguridad Financiera, Análisis y Prevención de Riesgos, Criminalística, al igual que en diferentes modalidades de Investigaciones por fraudes y delitos conexos. Docente y Capacitador en las áreas de Grafología y Documentología Forense, Falsedad Documental, Dactiloscopia y Fraude Bancario. Perito Ex Auxiliar de la Justicia de la Rama Judicial en el área de la Grafología.

Miembro activo y de la Junta Directiva de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO" Capitulo Colombia y "SIPDO" Internacional, también del Grupo de Expertos para las disciplinas de Documentología y Grafología dentro del programa de Certificación de Peritos Forenses que adelanta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Perito Grafólogo del Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, y miembro Honorario de la Sociedad de Tecnólogos Médicos Forenses de Perú. Miembro de la Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros "ACFCS" de Estados Unidos de América.

EXPERIENCIA Y LOGROS

▪ CONSULTOR Y ASESOR EXTERNO

Grafólogo y Documentólogo Forense - Consultor en Fraude Corporativo, Seguridad Integral y Asuntos Legales - Capacitador **Sep. 2018 a la fecha**

Asesorías y consultorías en la elaboración de dictámenes grafológicos, documentológicos y dactiloscópicos, planeación y ejecución de investigaciones por fraudes, capacitaciones al sector financiero y comercial, dictámenes a entidades privadas y oficiales tales como: FONCEP, Adalid Corp., Cámara de Comercio de Bogotá, Decrim Lawyers SAS (Protección Pensiones y Cesantías, Banco Bancompartir, Bayport Colombia, Alto Colombia - Banco Fallabela -), Unidad de Investigación Criminal de la Defensa "UID", Forensic & Legal Group SAS, Brinks de Colombia, Investigaciones Estratégicas & Asociados, IQ Outsourcing, Fenalco, Rama Judicial (Juzgados Civiles y Laborales de Bogotá) y diversas oficinas de Abogados litigantes e Investigadores para la Defensa y/o Víctima.

▪ **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES
"FONCEP"**

Contratista - Grafólogo y Documentólogo Forense

Mayo a dic. 2021

Prestar servicios técnicos para realizar los estudios de grafología con el fin de determinar la autenticidad o falsedad de los documentos allegados para el reconocimiento de obligaciones pensionales a cargo de la Gerencia de Pensiones del FONCEP.

▪ **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA**

Director de Investigaciones y Seguridad - Grafólogo y Documentólogo Forense

Octubre 2002 a sep. 2018

Coordinación y Liderazgo del Grupo de Analistas de Investigaciones y Seguridad Bancaria para la elaboración de Investigaciones por fraudes y estafas bancarias contra agentes externos e internos, seguridad preventiva en materia de ajuste de procesos, prevención de ilícitos, análisis de riesgos. Enlaces con estamentos oficiales para judicialización e investigación de casos. Participar activamente en proyectos, reuniones y comités. Apoyar las diferentes áreas del banco en materia de asesoramiento y consecución de información para el impulso de investigaciones de su competencia. Reportes y estadísticas de fraudes para los administradores. Coordinación de esquemas de seguridad personal para Directivos del Banco y del Outsourcing que maneja la seguridad física de las instalaciones bancarias.

Elaboración Dictámenes Periciales Grafológicos, Documentológicos y Dactiloscópicos. Capacitaciones en temas de Prevención de fraudes bancarios, Seguridad Documental, Grafología Forense, Dactiloscopia dirigidas a funcionarios de la Dirección General y de toda la red de oficinas en el ámbito nacional.

▪ **CAJANAL**

Grafólogo Forense

Julio 2008 a octubre 2009

Revisión grafológica, documentológica y dactiloscópica a de expedientes referentes a peticiones y demás tramites pensionales, elaboración de dictámenes e informes periciales sobre las citadas revisiones.

Jefe inmediato: Dra. María Elena Castillo

Tel.:2 214655

▪ **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Auxiliar Administrativo- Grafólogo Forense

Mayo 2000 a octubre 2000

Revisión grafológica de referendos y aprobación de firmas para reconocimiento de personería jurídica a partidos políticos, elaboración de dictámenes e informes periciales sobre las citadas revisiones.

Jefe inmediato: Dra. Nubia Galeano

Tel.:2 202880

▪ **ABOGAS LTDA - A bogados Asesores en Seguridad**
Asesor Jurídico y de Seguridad - Grafólogo Forense

Junio 1998 a abril 2001

Consultorías en temas referentes al Derecho, asesorías en las diferentes áreas de la Criminalística e Investigaciones privadas.

Jefe inmediato: Socio fundador

Tel: 3 422611

▪ **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S.**
Detective Investigador - Grafólogo Forense

Enero 1989 a febrero 1998

*Investigaciones de Policía Judicial, Protección de personas e instalaciones, revisión documental para el control de nacionales y extranjeros en aeropuertos, realización de peritazgos de Grafología Forense, Documentología Forense y Dactiloscopia.
Capacitación a alumnos de las Escuelas de formación del DAS.*

Jefe inmediato: Martha Leticia Pérez

Tel.: 2 086060 Ext. 1225

FORMACION ACADÉMICA

*Secundaria: Instituto Monseñor Montini
Año 1974 a 1980*

*Universitaria: Universidad Católica de Colombia
Facultad de Derecho
Año 1994 a 2000*

*Especializaciones: Universidad Militar Nueva Granada
Postgrado en Administración de la Seguridad
Año 2007*

*Otros: Universidad de la Sabana - Edime
Programa Integral de Dirección
Año 2013*

*Academia de Criminalística e Investigaciones del DAS
Curso de Especialización en Grafología Forense
Año 1994 a 1995*

*Escuela de Criminalística del DAS
Curso de Especialización en Técnica de Documentos
Año 1991*

Academia de Criminalística e Investigaciones del DAS

Programa de Especialización para Detective de Protección
Año 1989

Academia de Criminalística e Investigaciones del DAS
Detective Investigador
Año 1989

Educación Continuada:

- XI Congreso Internacional SIPDO: *Repensar para Pensar*”, Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia y el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, octubre 2021.
- *Curso Sistemas de Impresión y Seguridad Documental*, Sipdo Colombia, agosto 2021.
- *Jornadas de Formación y Actualización Pericial Nacional e Internacional en Análisis Forense de Documentos (Grafología y Documentología Forense, Dactiloscopia) y Derecho Penal*, SIPDO Capitulo Colombia, Años 2017 a 2021.
- *Primera Jornada Internacional de Actualización en Análisis Forense de Documentos*, Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia “SIPDO”, Capitulo Chile, septiembre 2020.
- *II Congreso Internacional “Nuevas Fronteras del Derecho Penal, Ciberdelincuencia, Crímenes Corporativos y Cleptocracia”*, Universidad Católica de Colombia, Bogotá, noviembre 2019
- *Conferencia “Ciberseguridad – Claves para proteger a las empresas de los ciberataques -*, Techforum – Oesia – Portafolio, Bogotá, julio 2019
- *Jornadas de Actualización Penal y Pericial en Grafología y Documentología Forense y Dactiloscopia*. SIPDO Capitulo Colombia, Bogotá, 2017, 2018 y 2019
- *Programa Coaching Kick off*. Instituto para el Desarrollo del Liderazgo “ILEAD”. Bogotá, 2018
- *Programa de Acompañamiento al Desempeño*. Opendmind Consulting & Experiences. Bogotá, 2018
- *Curso ISN Investigative Interviewing System*. Investigative Solutions Network INC. “ISN”. Bogotá, 2017
- *Simposio “Detección de Fraude, una Estrategia Interdisciplinaria”*. Instituto Nacional de Investigación de Fraude “INIF” y Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Bogotá, 2017
- *Capacitación Análisis Operativo de la Criminalidad con la Herramienta Analyst Notebook V. 8. Technical Defense*. Bogotá, 2016
- *Entrenamiento “El Arte del Liderazgo y Autoliderazgo”*. The RBL Group, Bogotá, 2016
- *Ingles. Smart A1*. Bogotá, 2017
- *Capacitación Curso “Redacción Eficaz”*. Tareas Taller de Redactores Asociados. Bogotá, 2016
- *Diplomado en Grafoscopia y Documentoscopia*, SIPDO México, julio de 2014
- *Primer Congreso Internacional de Policía Judicial y Criminalística*, Universidad Sergio Arboleda, marzo de 2013
- *Inglés, SENA*, diciembre de 2012
- *Capacitación en Manejo de incidentes de internet*, Policía Nacional, junio 2012
- *Curso de Introducción al Computo Forense*, Mattica, febrero de 2012

- *Certificación en Manejo de Evidencias Digitales para Jueces, Fiscales y Abogados – Adalid Corp., Certicamara, UNODOC, febrero de 2011*
- *XI Simposio Internacional de Criminalística, Escuela Nacional de Policía General Santander, octubre de 2004*
- *Seminario Taller Formación de Formadores, Psicomarketing Internacional Inc., junio de 2004*
- *Curso de conocimiento de Billetes Euros, Asociación Bancaria de Colombia, marzo 2004*
- *Entrenamiento en Falsedad de Documentos, Embajada de Estados Unidos de América, agosto de 1996*
- *Seminario de Actualización en Artes Gráficas – Academia del DAS, enero de 1996*
- *Curso de Informática Básica – Sena*
- *Programa de Especialización en Protección a Personas e Instalaciones – Academia del DAS, noviembre de 1989*
- *Curso de Formación para Detectives, Academia del DAS, enero a agosto de 1989*

REFERENCIAS A SOLICITUD DEL INTERESADO



República de Colombia
Presidencia de la República



Departamento Administrativo de Seguridad
Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública "Aquimindia"

En consideración a que el Señor:

Mauricio Tarazona Sicacha

Cursó y aprobó los estudios reglamentarios y cumplió los requisitos exigidos en las normas legales, le otorga el Título de:

Grafólogo Forense

En testimonio de lo anterior se expide el presente Diploma en Santafé de Bogotá, D.C.

a los 19 días, del mes de Julio 1.995

Director del Departamento

Director Academia

Subdirector del Departamento

Secretario General

Curso No. 52

Folio No. 30

Del libro de registro No. 001

República de Colombia



Departamento Administrativo de Seguridad

La Escuela Superior de Criminalística

Certifica que:

Mauricio Tarazona

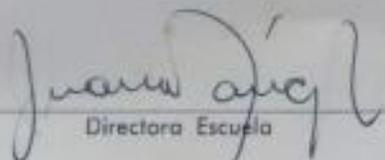
Terminó y aprobó el curso de:

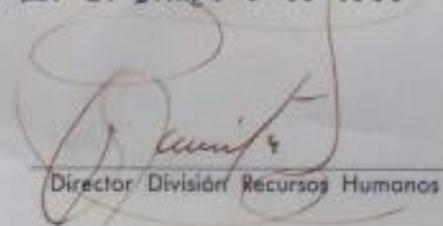
Técnica en Documentos

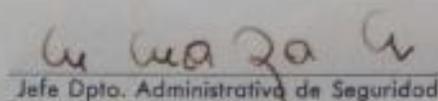
Realizado del 18 de Febrero al 26 de Abril de 1991 en la ciudad de Bogotá.

Bogotá, D. C. Mayo 3 de 1991




Directora Escuela


Director División Recursos Humanos


Jefe Dpto. Administrativo de Seguridad



CERTIFICADO

Se certifica que **TARAZONA SICACHA, Mauricio**, CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79302551, ha participado en calidad de **ASISTENTE** del “**XI CONGRESO SIPDO: REPENSAR PARA AVANZAR**”, organizado conjuntamente por la **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA** y el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**, dictado bajo la modalidad virtual los días 18, 19 y 20 de octubre de 2021 con una carga horaria total de seis (6) horas de duración.

CPN. Gabriela HERNÁNDEZ ZIMMERMANN
Presidenta
SIPDO ARGENTINA

Dr. Luis Gonzalo VELÁSQUEZ POSADA
Presidente
SIPDO INTERNACIONAL

CPN Federico RINDLISBACHER
Coordinador Docente de la
Carrera Calígrafo Público Nacional
IUPFA

Mg. Valeria L. LAROCCA
Secretaria de Extensión Universitaria
y Asuntos Estudiantiles
IUPFA



CERTIFICADO

Se certifica que **TARAZONA SICACHA, Mauricio**, CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79302551, ha participado en calidad de **ASISTENTE** del TALLER: **“CASO PRÁCTICO SOBRE UN PAGARÉ”**, dictado bajo la modalidad virtual el día 21 de octubre de 2021 con una carga horaria total de una hora y media (1.5) de duración, realizado en el marco del **“XI CONGRESO SIPDO: REPENSAR PARA AVANZAR”**, organizado conjuntamente por la **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA** y el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**.

Lic. Carla Noelia CUOGHI
Disertante del Taller

CPN. Gabriela HERNÁNDEZ ZIMMERMANN
Presidenta
SIPDO ARGENTINA

Dr. Luis Gonzalo VELÁSQUEZ POSADA
Presidente
SIPDO INTERNACIONAL

CPN Federico RINDLISBACHER
Coordinador Docente de la
Carrera Caligrafo Público Nacional
IUPFA

Mg. Valeria L. LAROCCA
Secretaria de Extensión Universitaria
y Asuntos Estudiantiles
IUPFA



CERTIFICADO

Se certifica que **TARAZONA SICACHA, Mauricio**, CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79302551, ha participado en calidad de ASISTENTE del TALLER: **“ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE CARTAS Y OTRAS COMUNICACIONES SUICIDAS”**, dictado bajo la modalidad virtual el día 22 de octubre de 2021 con una carga horaria total de una hora y media (1.5) de duración, realizado en el marco del **“XI CONGRESO SIPDO: REPENSAR PARA AVANZAR”**, organizado conjuntamente por la **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA** y el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**.

C.P. Marcos GIANETTO
Disertante del Taller

CPN. Gabriela HERNÁNDEZ ZIMMERMANN
Presidenta
SIPDO ARGENTINA

Dr. Luis Gonzalo VELÁSQUEZ POSADA
Presidente
SIPDO INTERNACIONAL

CPN Federico RINDLISBACHER
Coordinador Docente de la
Carrera Caligrafo Público Nacional
IUPFA

Mg. Valeria L. LARocca
Secretaria de Extensión Universitaria
y Asuntos Estudiantiles
IUPFA



Certifica que:

Mauricio Tarazona Sicacha

ID 79302551

Asistió al curso:

SISTEMAS DE IMPRESION Y SEGURIDAD DOCUMENTAL

realizado en la modalidad virtual desde el 3 de mayo al 2 de agosto de 2021,
con los profesores Francisco Elías Bartolo (32 horas) y Oto Rodrigues (20 horas).

Intensidad: 52 horas académicas virtuales

Agosto 2021, Medellín - Colombia

Handwritten signature of Luis Gonzalo Velásquez Posada.

Luis Gonzalo Velásquez Posada
Presidente

Handwritten signature of Marlén Moreno Rabón.

Marlén Moreno Rabón
Secretaria



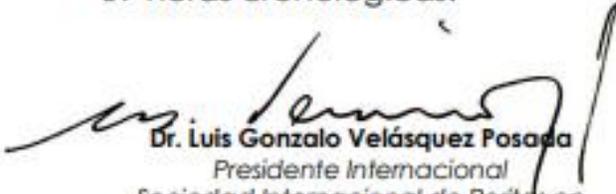
Certificado



La Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia-SIPDO,
certifica que:

- Mauricio Tarazona S. -

Ha participado en carácter de ASISTENTE en la "1^{era} Jornada Internacional de Actualización en Análisis Forense de Documentos" organizada por la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia-SIPDO, Capítulo Chile". Actividad académica realizada bajo la modalidad virtual, por la plataforma YouTube, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2020 en la ciudad de Santiago de Chile, con una carga horaria de 09 horas cronológicas.


Dr. Luis Gonzalo Velásquez Posada
Presidente Internacional
Sociedad Internacional de Peritos en
Documentoscopia-SIPDO.


Prof. José Manuel A. Duarte Ulloa
Presidente Capítulo de Chile
Sociedad Internacional de Peritos en
Documentoscopia-SIPDO.

Santiago de Chile, 26 septiembre de 2020.





Certifica que:

Mauricio Tarazona Sicacha

ID 79302551

Asistió a la

**VI JORNADA DE ACTUALIZACIÓN - 1ª EDICIÓN INTERNACIONAL
"EL ANÁLISIS FORENSE DE DOCUMENTOS, NUEVOS ENFOQUES PARA SU EVALUACIÓN"**

Celebrada en la modalidad virtual los días 15, 16, 22 y 23 de agosto de 2020.

Intensidad: 20 horas académicas virtuales

Agosto 2020, Medellín - Colombia

Handwritten signature of Luis Gonzalo Velásquez Posada.

Luis Gonzalo Velásquez Posada
Presidente

Handwritten signature of María Elena Castillo R.

María Elena Castillo R.
Secretaria





SIPDO, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA

Certifica que:

Tarazona Sicacha Mauricio

D.N.I. 79.302.551

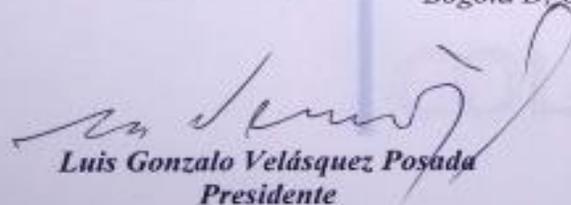
Asistió a la

V JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ANÁLISIS FORENSE DE DOCUMENTOS.

Intensidad: 10 horas presenciales

Marzo 7 y 8 de 2020

Bogotá D. C. - Colombia


Luis Gonzalo Velásquez Posada
Presidente


María Elena Casillo R.
Secretaria



SIPDO, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA

Certifica que:

Mauricio Tarazona Sicacha

Asistió a las

PRIMERAS JORNADAS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERICIAL

Reflexiones sobre los contenidos y conclusiones del informe pericial. Proceso de certificación de peritos. Casuística sobre firmas e impresión digital mecánica y sobre falsedades en títulos-valores. Tecnologías utilizadas en Grafología y Documentología Forense.

Intensidad: 10 horas presenciales

Febrero 24 de 2018

Bogotá, Colombia


Luis Gonzalo Velásquez Posada
Presidente


María Elena Castillo R.
Vicepresidente

Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia



S.I.P.D.O.

Otorga(n) la presente

CONSTANCIA

A: Mauricio Tarazona Sicacha

POR HABER ASISTIDO AL DIPLOMADO EN:

GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA

IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO .
CON DURACIÓN DE 120 HORAS

México D. F a 19 de Julio de 2014



MÉXICO



MTRO. FRANCISCO ELÍAS BARTOLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE INTERNACIONAL DE SIPDO
DIRECTOR GENERAL DEL CSIPDYCF



REGISTRO ANTE LA STPS.
CSI-110824-FM5-0013



SOCIEDAD DE TECNÓLOGOS MÉDICOS FORENSES



Por medio del presente, dejamos constancia que el:
DR. TARAZONA SICACHA, MAURICIO

Pertenece a nuestra comunidad académica, en calidad de:

MIEMBRO HONORARIO

por lo que se le otorga el respaldo institucional, en la ciudad de Lima-Perú, a partir de los veintitrés días del mes de febrero del año 2019 en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Registro de membresía institucional N°: 0137-19/SOTEMFOR-MH



.....
DRA. CACERES BOCANEGRA, YOLANDA
Miembro Fundador



.....
DR. ASCARZA GALLEGOS, ANGELO
Miembro Titular



.....
MG. RAMIREZ ASURZA, RICHARD
Miembro Numerario





ASOCIACION BANCARIA
Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
DE COLOMBIA

ASOBANCARIA

CENTRO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN BANCARIA
Resolución 4105 del 16 de Diciembre de 1999

CERTIFICA

Que MAURICIO TARAZONA SICACHA

Asistió AL CURSO DE CONOCIMIENTO DE LOS BILLETES EUROS

Con una intensidad de 5 horas. Dado en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de marzo de 2004

Presidente de la Asobancaria

Director Centro de Formación
y Actualización Bancaria

Conferencista



CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO

EN

ESTUDIOS DE DOCUMENTOS FALSOS

OTORGADO A

MAURICIO TARAZONA SICACHA

AUGUST 2, 1996

OLIVER P. GARZA
CHARGE D'AFFAIRES

EMBAJADA DE LOS EEUU
BOGOTA, COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
ACADEMIA SUPERIOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA
"AQUIMINDIA"

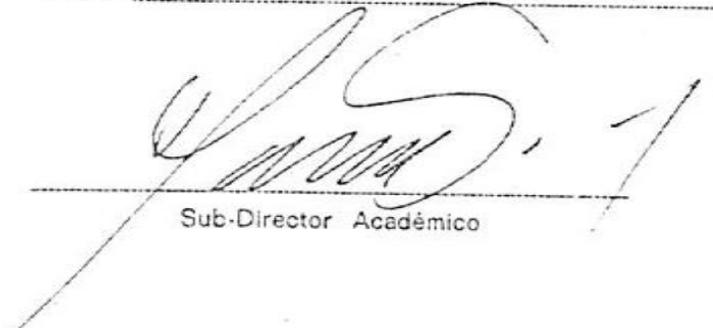
CERTIFICA

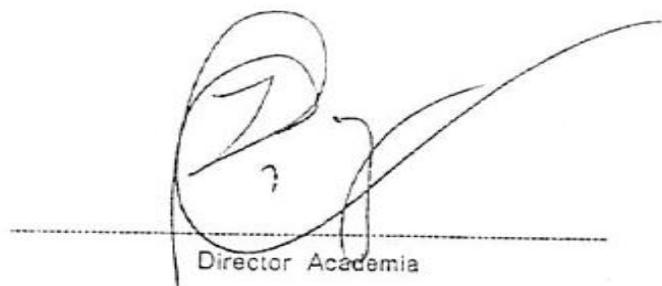
Que: Mauricio Tarazona Sicachá

Asistió al Curso Actualización en Artes Gráficas

Realizado en Santafe De Bogota con una duración total de 40 horas.

Fecha Enero 6 De 1.996


Sub-Director Académico


Director Academia



**POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
GENERAL SANTANDER**



Certifica que:

MAURICIO TARAZONA S.

Participó en el

XI SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CRIMINALÍSTICA

"La investigación criminal en el sistema Penal acusatorio"

Donde se analizaron los últimos avances académicos relacionados con la investigación criminal en calidad de

ASISTENTE

Certamen organizado por la Escuela Nacional de Policía "General Santander" y la facultad de Investigación Criminal, en el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, durante los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2004 en Bogotá D.C., Colombia.


Teniente Coronel Libardo Morales Lagos
Decano facultad de investigación Criminal


Mayor Lucía Vanegas Tarazona
Secretaria Académica



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

OFICINA JUDICIAL



MAURICIO
TARAZONA
SICACHA

C.C. 79.302.551

3886-03-2006

**LICENCIA
COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

Vigencia de: 09 DE MARZO DE 2006
Hasta: 09 DE MARZO DE 2011

VALIDA UNICAMENTE PARA POSESIÓN

CARGOS

1.- Grafólogo

Jefe Oficina Judicial

Auxiliar de la Justicia

En caso de pérdida favor devolverlo a la Oficina Judicial

Sipdo
COLOMBIA



Sociedad Internacional de
Peritos en Documentoscopia



Mauricio Tarazona Sicacha
CC. 79.302.551

Experto en Análisis
Forense de Documentos

www.sipdocolombia.com



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Mauricio Tarazona Sicacha

C.C. 79.302.551 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005)

Rector

Secretario General

Decano



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Mauricio Tarazona Sicacha

C.C. 79.302.551 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Administración de la Seguridad

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de Marzo de 2010.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado N° PG-7082-UMNG
Registro N° PG-9031

Jefe División Registro y Control Académico

0008228

Registro Oficial
Anotado al folio 07 Libro 07
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 25 Mes 03 Año 2010

Bogotá, D.C. Marzo 15 de 2021

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
ADALID CORP S.A.S.
NIT: 900.095.522-5**

Certifica que:

El Dr **MAURICIO TARAZONA SICACHA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.302.551 de Bogotá, ha prestado servicios a esta Compañía desde el mes de febrero de 2014 a la fecha, como perito asociado en las áreas de grafología forense y documentología.

En la actualidad se encuentra colaborando en importantes asuntos periciales en su área de práctica, mostrándose siempre como un profesional honesto.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado

Atentamente,



Liliana GUZMÁN CABALLERO

Directora Administrativa y Financiera.

liliana@adalid.com

Adalid Corp. S.A.S

Nit: 900.095.522-5





A QUIEN INTERESE

El Suscrita Representante Legal de la empresa DECRIM LAWYERS GROUP S.A.S. Con Nit. 901.080.578-5, certifica que el señor, MAURICIO TARAZONA SICACHA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.302.551 de Bogotá, presta servicios como GRAFÓLOGO, DOCUMENTOLOGO FORENSE, Y CAPACITADOR a nuestra compañía desde el 15 de junio de 2008. Elaborando estudios técnicos periciales a expedientes que incluyen grafología, documentología y dactiloscopia, validación de autenticidad de documentos, elaboración de informes técnico grafológicos y dactiloscópicos, capacitaciones presenciales en temas de prevención y detección del fraude.

Este documento se emite a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de marzo del 2021

Atentamente,

FRANCISCO ANTONIO ZEA MORENO

C.C 1.026.289.441

Representante Legal

DECRIM LAWYERS GROUP S.A.S



**EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
860.034.594-1**

CERTIFICA QUE:

El señor **MAURICIO TARAZONA SICACHA**, con cédula de ciudadanía **No. 79.302.551**, laboró en la compañía desde el 02 de octubre del 2002 hasta el 03 de septiembre del 2018, con un contrato a término indefinido, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo de **DIRECTOR SERVICIOS DE INVESTIGACION BCO** en **BTA TORRE B**, durante su permanencia en la compañía desempeñó los siguientes cargos:

ANALISTA GRAFÓLOGO BCO, realizando las siguientes funciones:

- Elaboración de informes.
- Capacitación a funcionarios.
- Monitoreo de cuentas.
- Capacitación propia.
- Elaboración de boletines de seguridad.
- Estudios grafológicos.
- Estudios documentológicos y dactiloscópicos.
- Capturas.
- Elaboración y análisis de casos.
- Atención a requerimientos y consultas internas y externas.
- Colaboración para captura de delincuentes.
- Valoración y ajuste de procedimientos.

DIRECTOR SERVICIOS DE INVESTIGACION BCO, realizando las siguientes funciones:

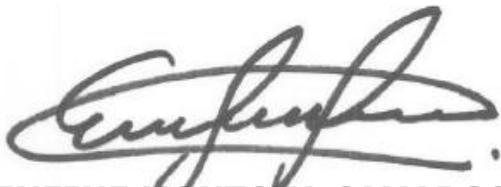
- Atender oportuna e idoneamente las reclamaciones por fraudes que se encuentren registrados en el aplicativo PQR y de casos requeridos por fraudes internos, externos, cumplimiento, whistleblowers, evaluaciones del riesgo corporativo (ERC), entre otras.
- Búsqueda, recolección y análisis de datos, hechos y evidencias para el desarrollo de las investigaciones para atecar las diferentes modalidades de fraude interno y externo.

- Evaluación de procesos operativos y comerciales del banco a fin de sugerir y recomendar actualizaciones y/o mejoras para mitigar los riesgos de fraude y otros ilícitos.
- Planear metodologías de investigación con prioridades claras en fraudes internos y casos especiales materializados para la toma de decisiones.
- Trabajar en quipo con las diferentes áreas y stakeholders del banco con el fin de obtener mejor comunicación e incrementar los niveles de servicio y satisfacción hacia el cliente.
- Mejorar la metodología en los procesos de investigación a fin de lograr una mayor celeridad y calidad profesional, aceptando recomendaciones y sugerencias.
- Investigar y analizar nuevas modalidades de fraude que puedan afectar la operación del banco, formulando medidas de control para mitigarlos como boletines de alerta y otros.
- Ejercer control de calidad a los reportes de exalamiento e informes ROF que por investigaciones realiza el quipo, dar coaching y asesoramiento a los colaboradores y demás.
- Manejar las relaciones y contactos con autoridades judiciales y entes de de control (fiscalia, Dijin, Sijin, Registraduria, Migración, Defensoria, Superfinanciera, otras) e industria (Asobancaria, otros bancos).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Para cualquier información adicional, comunicarse al teléfono 7456300 Ext. 4300.

Cordialmente,



ENEINE MONTOYA CAMARGO
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES
RECURSOS HUMANOS

HR 2469-19



OFICINA JUDICIAL

068

Su/Rad.35562

EL COORDINADOR DE LA SECCION DE ARCHIVO
CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIONES
DE LA OFICINA JUDICIAL DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) MAURICIO TARAZONA SICACHA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.302.551, se encuentra inscrito(a) en la lista de Auxiliares de la Justicia período 2000 - 2005 aprobada el 15 de marzo de 2001, como: grafólogo.

Examinada la información existente en nuestros archivos magnéticos, a la fecha no registra sanción alguna.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., a los once (13) días del mes de marzo del dos mil dos (2.002), a solicitud escrita del interesado(a).


José Moisés Castiblanco Urquijo



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RC-EL0046/17

LA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO - GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

C E R T I F I C A :

Que el señor **MAURICIO TARAZONA SICACHA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.302.551 de Bogotá, fue servidor de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

Del 03 de mayo de 2000 al 31 de julio de 2000, como supernumerario.

Que el ultimo cargo que desempeño como supernumerario fue **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-14** Dirección Nacional Electoral.

Se expide a solicitud del interesado, para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 19 de enero de 2017.

HERNAN JESUS IGUARAN GARCIA
Coordinador Grupo Registro y Control (E.F)

Elaboró: Yeimy Martinez
Reviso: Camilo Jaime Arias

RAD: 001771 -

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 # 51 -50 - Teléfono (+57) 1 2202880 Ext. 1477 - C.P. 111321 - Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

C E R T I F I C A :

Que el señor MAURICIO TARAZONA SICACHA con cédula de ciudadanía No. 79.302.551 expedida en BOGOTA prestó sus servicios en esta institución por un tiempo de NUEVE (9) AÑOS, Y UN (1) MES comprendido del 20 DE ENERO DE 1989 AL 19 DE FEBRERO DE 1998. (SIN DESCONTAR 8 DIAS DE LICENCIA SIN SUELDO)

Que su retiro se produjo por INSUBSISTENCIA del cargo de DETECTIVE AGENTE 208-07. dependiente de LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES a partir del 20 de FEBRERO de 1998 mediante RESOLUCION No. 0490 del 17 de FEBRERO de 1998.

Se expide en Santa Fe de Bogotá, a los 8 dias del mes de FEBRERO de 2000.
a solicitud del INTERESADO.

OBSERVACIONES: DE ACUERDO CON LOS FOLIOS 147-148 QUE REPOSAN EN LA HOJA DE VIDA LA DIVISION DE CRIMINALISTICA CERTIFICA LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑO COMO GRAFOLOGO FORENSE.


CARMEN ROSA CEDIEL PENA
Jefe Unidad de Personal


ROBERTO ANTONIO PULIDO ALBA
Técnico Administrativo 315-13

/slr.

**RELACIÓN DICTAMENES PERICIALES ULTIMOS 4 AÑOS – ART. 226, NUM. 5 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
MAURICIO TARAZONA SICACHA, C.C. 79.302.551 – GRAFÓLOGO Y DOCUMENTOLÓGO FORENSE**

FECHA	JUZGADO, DESPACHO O ENTIDAD	PARTE 1 Demandante o Denunciante	PARTE 2 Demandado o Denunciado	APODERADO 1	APODERADO 2	MATERIA DEL DICTAMEN
Año 2022 Junio 28	Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia Radicado 110016000102201700414 Enriquecimiento ilícito de particulares	Fiscalía General de la Nación	Edwin Besaile Fayad	Norma Angelica Lozano Suarez	Jaime Granados Peña	Dictámenes periciales de Refutación a Estudio Grafológico de Medilegal e Informe de Investigador de Laboratorio de la FGN
Año 2022 Junio 1	Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso (Boy.) Proceso Rendición Provocada de Cuentas Radicado: 157593103001-2015-00171-00	Elsa Magdalena Ballesteros y otros	Juan Eduardo Ballesteros Peña y otro	Enrique Ramírez Pardo	Sergio Hernán López Muñoz	Grafológico: Firma en acuerdo de pago de bono de éxito por \$9.000.000.000
Año 2022 Mayo 20	Fiscalía 367 Local CAVIF Bogotá NUNC: 110016099069202102197	Alejandra Isaza Vélez	Roberto Hernán Franco Charry	Abelardo de la Espriella	Juan David Riveros Barragán	Grafológico: Manuscritos en cuaderno SOHO
Año 2022 Mayo 5	Gallager Colombia Corredor de Seguros	Paula Uribe Gómez	Aseguradora Solidaria de Colombia	Fabian Moreno		Grafológicos: Firma y manuscritos en póliza de seguro de vida
Año 2022 Abril 27	Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá Proceso Ejecutivo Radicado: 11001400304320210073500	Cooperativa Multiactiva Somos O.C.	Katherinne Viviana Santana Zorro		Erika Paola Duran Méndez	Grafológicos: Firma y manuscritos en pagare por \$39.555.636
Año 2022 Abril 15	Fiscalía 126 Seccional de Bogotá NUNC: 110016000050201616431	Cristiam Diaz Pinzón	Fernando Arturo Soler López – Universidad ECCI	Alejandra Ochoa Jaramillo	Daniela Preziosi Rivero	Documentológico: Reconstruir manuscritos eliminados en certificación de arrendamiento
Año 2022 Abril 3	Juzgado 2 de Familia de Sincelejo Proceso de Sucesión Intestada Radicado 2019-00069-00-00			Alfonso Vides		Grafológicos: Firma y grafías (dígitos) en letra de cambio por \$200.000.000

Año 2022 Abril 2	Juzgado 15 de Familia de Bogotá Proceso de Sucesión Intestada Radicado 110013110015-1990-00260-00	Javier López Rivera y otros	Alonso Gutiérrez	José Gabriel Carvajal Duran		Grafológicos y Documentológicos: 3 Firmas y fotocopia de contrato de promesa de compraventa
Año 2022 Febrero 28	Juzgado 01 de Familia de Circuito de Chiquinquirá (Boy.). Proceso Sucesión Intestada. Rad.: 2021-00021	Fredy Rivera Murillo	Olga Lucia Rivera Murillo	José Henry Dussan		Grafológico: Firma en letra de cambio Por \$175.000.000
Año 2022 Febrero 21	Fiscalía 14 Seccional – Unidad Seccional Administración Pública Armenia (Qdio.) NUIC: 630016000059201501800	Fiscalía General de la Nación	Carlos Javier Muñoz Arbeláez		Julián Giraldo Gómez	Grafológicos: 3 firmas Documentológicos: Seis (6) cotizaciones
Año 2022 Enero a Febrero	Sintecto Ltda. (Colpensiones)					Grafológicos y Documentológicos: 13 dictámenes de cédulas de ciudadanía y manuscritos en tramites pensionales
Año 2022 Enero a Febrero	Decrim Lawyers SAS	Protección Pensiones y Cesantías, Nexa BPO				Grafológicos y Documentológicos: 32 dictámenes periciales
Año 2021 Diciembre 10	Fiscalía 23 Dirección Especializada contra el Lavado de Activos NUNC: 110016000000201902666	INVIMA	María Stella Duran		Jaime Lombana Villalba	Grafológicos: 47 firmas en documentos del INVIMA
Año 2021 diciembre 5	Fiscalía 26 Seccional de Ibagué (Tol.) NUNC: 73001600000202000127	Varios	José Eiler Ruiz Vargas		William Adán Rodríguez	Documentológico: Acta Junta de Socios Velotax Ltda.
Año 2021 Noviembre 20	Proceso Ejecutivo con radicado No. 11001310300520180021300 Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá	Inmobiliaria Convivienda SAS	Ricardo Rojas Parra	Álvaro Alfonso Arévalo Burbano	Néstor Sierra	Grafológicos: Firma y manuscritos en letra de cambio Por \$350.000.000

Año 2021 Noviembre 17	Juzgado 2 Civil Circuito Sogamoso (Boy.) Proceso Verbal Expediente No. 2021-00059	Olga Lucia Reatiga Madrid	María Inga Nielsen de Casillo y Hans Nielsen López		Héctor Enrique Quiroga Cubillos	Grafológicos y Documentológico: dictámenes de 3 firmas de una testamentaria y sobre de manila de testamento
Año 2021 Octubre 20 y Noviembre 8	Corte Suprema de Justicia Radicado interno 00376 NUNC: 11001024700020210001500	Catherine Juvinao	David Barguil Assis		Juan Carlos Torregroza	Informes de Objeción a Dictámenes periciales Documentológicos (tintas) y Grafológicos
Año 2021 Agosto 17	Fiscalía Quinta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia NUNC: 1100160-001022020-00013	Jairo Enrique Sánchez Diaz	Luz Ángela Bahamón Flórez	Eduardo Vásquez		Grafológico: Manuscritos en dictamen pericial de Contador Forense
Año 2021 Agosto 13	Contraloría General de la Republica: Proceso PRF 26-01-496 Fiscalía 02 Local Fonseca La Guajira: NUNC: 544986001132201600751	Contraloría General de la Republica	Jorge Luis Abril Lizarazo	José Alfonso Polo		Grafológicos y Documentológicos: dictámenes de 3 firmas, manuscritos y RUT, en proceso licitatorio
Año 2021 Julio a Noviembre	Sintecto Ltda. (Colpensiones)					Grafológicos y Documentológicos: 39 dictámenes de cédulas de ciudadanía y manuscritos en tramites pensionales
Año 2021 Junio a noviembre	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP					Grafológicos y Dactiloscópicos: 5 dictámenes sobre firmas e impresiones dactilares en tramites pensionales
Año 2021 Julio 7	Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca (Cund.) Proceso: 257724089001-2020-00182-00	Alfonso Quintero Cuervo y otros	María Esperanza Castillo Sánchez y otros		Manuel Guillermo Méndez	Grafológicos: Firma y manuscritos en poder
Año 2021 Mayo 10	Edificio El Viento Propiedad Horizontal	Edificio El Viento Propiedad Horizontal	Banco AV Villas	Fernando Piedrahita		Grafológicos y Documentológicos: 474 firmas y 237 cheques

Año 2021 Abril 14	Juzgado Promiscuo de Guaduas (Cund.)	Arcely Castañeda Nieto	Rodrigo Tapia Gahona		Andrés Felipe Castañeda Hernández	Grafológicos: Firma y manuscritos en certificación laboral
Año 2021 Marzo 30	Banco Agrario de Colombia S.A. vs. Canje y Procesos S.A.	Claudia Patricia Suarez Rivera	Indira Saira Puerto Cubillos			Grafológicos: 4 firmas giradoras y de levantamiento de cruce restrictivo en 2 cheques
Año 2021 Marzo 30	Banco Agrario de Colombia S.A. vs. Canje y Procesos S.A.	Claudia Patricia Suarez Rivera	Indira Saira Puerto Cubillos			Grafológicos y Documentológicos: firma giradora, sello húmedo y cheque.
Año 2021 Marzo 23	Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá Radicado 1100131310301520150078900	Horacio Gómez Aristizábal	Humberto Parada Ayala	Clara María Parra		Grafológico y Dactiloscópico: Firma y huella dactilar en Acuerdo Transaccional
Año 2021 Marzo 17	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita (Sder.) Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía 2019-00074-00	Ángel de Jesús Camacho	Ernesto Rojas Cabrero			Grafológicos: Firma y manuscritos en letra de cambio
Año 2021 Febrero 14	Fiscalía 26 Seccional de Ibagué (Tol.) CUI 73001600000202000127	Varios	José Eiler Ruiz Vargas		William Adán Rodríguez	Documentológico: Libro "Actas Junta de Socios" Velotax Ltda.
Año 2021 Enero 6	Fiscalía 103 Seccional Unidad Fe Publica y Orden Económico CUI 110016000050202054983	Socomir – Lagobo Carlo Martín Villareal Gómez	Varios (14)	Pedro Jaimes		Grafológicos, Documentológicos y Dactiloscópicos: 14 de cada uno a firmas, huellas dactilares y cédulas de ciudadanía en solicitudes de créditos
Año 2021 Enero a Noviembre	Decrim Lawyers SAS	Varios	Protección Pensiones y Cesantías, Bancamia			Grafológicos, Documentológicos y/o Dactiloscópicos: 95 dictámenes periciales

Año 2020 Enero a Sep.	Decrim Lawyers SAS	Varios	Bancos Bancompartir y Falabella; Protección			Grafológicos, Documentológicos y/o Dactiloscópicos: 83 dictámenes periciales
Año 2020 Sept. 1	Fiscalía 40 Seccional de Cartagena de Indias CUI 130016001128201709122	Concesión Vial de Cartagena	Eduardo del Rio Rodríguez	Ulises Duran Porto		Grafológicos: Firmas como de Eduardo del Rio Rodríguez en Acta de Reunión
Año 2020 Abril 15	Juzgado Promiscuo del Circuito Puerto Rico Caquetá Proc.Ver. 1859231890012018-00335-00	Juan Carlos Pujana Motta	Constanza Judith Alfonsina Turbay		William Adán Rodríguez	Grafológico: Firma como de Rodrigo Turbay Cote en promesa de venta inmueble
Año 2020 Marzo 10	Juzgado Primero Civil del Circuito Barranquilla Proc.Ej.Hip. 08001310300120110011700	Ricardo Angulo Lacouture	Enrique de Jesús Vega Cuestas		Julieth Pauling Palacio Palacio	Grafológico: Firma giradora en letra de cambio
Año 2020 Febrero 28	Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá Proc.Ej.Sing. 11001400306120190063800	Rafael Alfredo Soriano Barón	Construcciones Vías y Maquinarias SAS		William Vicente Rojas Rosero	Grafológico: Firma giradora en cheque
Año 2020 Enero 20	Fiscalía Quinta Anti Corrupción CUI 1100160000922015010305	Ejército Nacional y Fiscalía General de la Nación	Marlon Vladimyr Jaimes Niño		Rodrigo Mahecha Garavito	Grafológico: Firma en concepto médico para pensión por invalidez
Año 2020 Enero 7	Héctor Francisco Uribe Pico	N/A	N/A	William Adán Rodríguez		Grafológico: Firmas en poder y autenticación para venta de inmueble
Año 2019 Ene. a Dic.	Decrim Lawyers SAS	Varios	Bancos Bancompartir y Falabella (Alto			Aproximadamente 40 dictámenes Grafológicos, Documentológicos y Dactiloscópicos

			Colombia) y Colfondos			
Año 2019 Dic. 2	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Gil (Santander). Proc. Ejec. No. 2017-00392	Dora Cristina Novoa Rodríguez	Adriana Sierra Montaña		María Maribel Salamanca Cachay	Grafológico: Firma en contrato de arrendamiento para local
Año 2019 Nov. 19	Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá Proc. Ejec. No. 2018-00343	Cesar Julio Flórez Ovallos	Guillermo Diaz Benítez		María Antonia Diaz Forero	Grafológico y Dactiloscópico: Firma y huella en pagare por 180 MM
Año 2019 Oct. 1	Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá Proc. Ejec. 110014003016201900740	Marisol Cristancho Rivera	Carlos Felipe Diago Méndez		Héctor Darío Arévalo Reyes	Grafológico y Dactiloscópico: Firma y huella en letra de cambio por 47 MM
Año 2019 Sep. 30	Texlog S.A.S.	Texlog S.A.S.	Luis Jesús Garay Caballero	Ángel Bohórquez		Grafológico: Firma en certificación laboral
Año 2019 Sep. 17	Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá Proc. Ejec. 11001400304120190048800	Mauricio Pinzón Orjuela	Carlos Felipe Diago Méndez		Héctor Darío Arévalo Reyes	Grafológico y Dactiloscópico: Firma y huella en letra de cambio por 100 MM
Año 2019 Sep. 4	Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá Proc. Ejec. 2019-0016	Mariela Inés Bustos Gaviria	Girem Ingeniería Ltda. Alejandro Perdomo-RL		Hermes Cárdenas Alvarado	Documentológico: Acuerdo de pago
Año 2019 Sep. 3	Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá 11001400306420180073200	Campo Elías Ríos Peña	Alberto Jose Castañeda Vargas		Patricio Palacios	Grafológico: Firma y grafías en comprobante de egreso por 17.7 MM
Año 2019 Junio 12	Tribunal de Arbitraje Cámara de Comercio de Bogotá Caso No. 5372 (Adalid Corp.)	Atina Energy Services Corp.	Liberty Seguros S.A. y Total Petroleum Services SAS			Documentológico: Dos facturas de pago

Año 2019 Junio 8	Adalid Corp.	Jorge Iván Cobaleda Rueda	Oncólogos de Occidente S.A.			Documentológico y Grafológico: Acta Junta Directiva 019 del 07/04/2016
Año 2019 Abril 8	Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá	Margarita Sofía Muñoz Medina	Drilling International Corp. SAS	Abg. Rafael Cuellar		Grafológico y Dactiloscópico: Firma y huella en pagare de 200 MM
Año 2019 Abril 1	Juzgado Segundo Civil Circuito Popayán Proc. Ejec. 190013103002-2018-00191-00	Carolina Martínez de Calle	Edgar Hernando Calle Martínez		Mónica Lucia Zarama Vivanco	Grafológico: Firma en letra de cambio por 600 MM
Año 2019 Marzo 15	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga (Adalid Corp.)	Luis Alberto Rivera Esparza	Sandra Patricia Sarmiento Porras y otro			Documentológico y Grafológico: análisis físico de tintas en valor en números en letra de cambio
Año 2019 Marzo 9	Brinks de Colombia	Procesos y Canje S.A.	Banco Av Villas			Grafológicos y Documentológicos: 4 firmas y 2 sellos húmedos
Año 2019 Enero 28	Juzgado Tercero de Ejecución Civil de Bogotá	Elmer Fernández Velasco	Carlos Moreno Tamayo		Ángela Lisbeth Quitian Angulo	Grafológico: Lleno manuscritural en letra de cambio
Año 2019 Enero 14	Juzgado 12 Penal del Circuito de Bogotá	Tulio Álvarez		Abg. German Darío Casas		Grafológicos: Lleno manuscritural en contrato de arrendamiento
Año 2018	Decrim Equipos y Servicios SAS	Varios	Bancos Bancompartir y Falabella (Alto Colombia) y Colfondos	N/A	N/A	Aproximadamente 80 dictámenes Grafológicos, Documentológicos y Dactiloscópicos
Año 2018	Brinks de Colombia	Procesos y Canje S.A.	Banco Av Villas	N/A	N/A	Dictámenes grafológicos a 6 firmas giradoras en cheques
Años 2018/17/16/ 15	Banco Colpatria	N/A	N/A	N/A	N/A	Aproximadamente 1200 dictámenes Grafológicos, Documentológicos y Dactiloscópicos para temas internos del Banco y para

						judicialización de casos de fraude interno y externo.
Años 2018/17/16/15	Adalid Corp.	N/A	N/A	N/A	N/A	Aproximadamente 30 dictámenes periciales grafológicos, documentológicos y dactiloscópicos para atender clientes externos.
Año 2018	Registraduría Nacional del Estado Civil	Patria Nueva	Registraduría Nacional del Estado Civil	Abg. Jairo Abel Soler	N/A	Dictámenes grafológicos de 64.587 firmas de apoyos al grupo significativo de ciudadanos Patria Nueva
Año 2018	Juzgado de Paz y Reconsideración Mártires	Pedro León Téllez	Anderson Gil Castro	N/A	N/A	Dictamen grafológico a manuscritos obrantes en original de un sobre de manila tamaño oficio
Año 2018	Invima	Rodolfo Jalile Márquez	Invima	Abg. Belisario Moreno Rey	N/A	Dictamen grafológico a firma o rubrica obrante en una Remisión
Año 2018	Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá	Teresa Cano de Toro	Edgar José Rodríguez Sáenz	Abg. Arturo Daniel López Coba	N/A	Dictámenes grafológicos a firmas y manuscritos obrantes en letra de cambio



Bogotá, D.C., agosto 10 de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira (Valle del Cauca)

ASUNTO: Prueba Pericial Grafológica

Firma como de MARÍA HENNY VARGAS en Pagaré por \$160.000.000

Proceso Ejecutivo – Radicado 765203103004-2021-00097-00

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira – Valle

Después de tener acceso al material indubitado y dubitado allegado para la práctica del estudio técnico forense encomendado, se da cumplimiento a su solicitud y se emite el presente dictamen pericial grafológico, en los siguientes términos:

1. MATERIAL DE ESTUDIO

1.1. DUBITADO (Cuestionado)

Firma como de MARÍA HENNY VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 de Palmira (Valle del Cauca), obrante en la casilla “DEUDOR SOLIDARIO” del original del pagaré No. 02, emitido presuntamente en la ciudad de Cali el **20 de junio de 2021** por

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



\$160.000.000, donde la antes citada y Yeraldin Garzón Vargas, se obligan a pagar el 6 de agosto de 2021 la suma anterior a favor de Wilson Valencia Z.; en un (1) folio. Dicho título valor y firma fueron examinados y fijados fotográficamente sobre el original el 3 de agosto del año 2022, en las instalaciones del Palacio de Justicia de Palmira Valle, Juzgado Cuarto Civil del Circuito del citado municipio. - [ver imágenes 1 a 6 del álbum fotográfico anexo](#) -.

1.2. INDUBITADO (Patrones)

Abundantes firmas genuinas, auténticas y espontaneas de MARÍA HENNY VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 de Palmira, suscritas en los siguientes documentos, según relación en orden cronológico:

Año 1998:

- Copia autenticada de la escritura pública No. 0456 del **19 de febrero de 1998** protocolizada en la Notaria Tercera del Círculo de Palmira Valle, referente a contrato de compraventa entre Jesús Herney Garzón González (vendedor) y MARÍA HENNY VARGAS (compradora); en dos (2) folios - [ver imágenes 7 a 10 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2009:

- Original de pasaporte colombiano No. CC-31153936 a nombre de MARÍA HENNY VARGAS, expedido en Cali (Valle) el **16 de junio de 2009** - [ver imágenes 11 a 14 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



Año 2010:

- Original de copia carbonada del formulario denominado “SOLICITUD DE SERVICIO DE GAS NATURAL No. 0848672”, con logo de Gases de Occidente S.A. E.S.P., de fecha **13 de enero de 2010**; en un (1) folio - [ver imágenes 15 y 16 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2015:

- Copia autenticada de la escritura pública No. 1202 del **13 de junio de 2015** protocolizada en la Notaria Tercera del Círculo de Palmira Valle, naturaleza del acto poder general, partes intervinientes poderdante: Fabian Alexander Ceballos y apoderada María Henny Vargas; en cuatro (4) folios - [ver imágenes 17 a 20 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2016:

- Anverso y reverso del original de formulario denominado “SOLICITUD DE FINANCIACIÓN No. 50759639”, con logo de Brilla de Gases de Occidente S.A. E.S.P., fechado en Palmira el **12 de noviembre de 2016**; en dos (2) folios - [ver imágenes 21 y 22 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2018:

- Imagen digitalizada de la página de personalización del pasaporte colombiano a nombre de la antes citada, expedido por la Gobernación del Valle el **26 de febrero de 2018**; en un (1) folio - [ver imágenes 23 y 24 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Ofs. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



Año 2021:

- Original de la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 de Palmira a nombre de MARÍA HENNY VARGAS, con fecha de fabricación **20 de octubre de 2021**; en un (1) folio - [ver imágenes 25 a 27 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Año 2022:

- Originales de “ACTA DE CONSENTIMIENTO” para toma de muestras grafológicas en un primer folio, más seis (6) folios con muestras escriturales (abecedarios en mayúscula y minúscula, dictado, resumen hoja de vida, dictados y firmas), aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Palmira el **3 de agosto de 2022**; en siete (7) folios - [ver imágenes 28 a 35 del álbum fotográfico anexo](#) -.

2. LO SOLICITADO

Se transcribe lo pertinente del requerimiento emitido por la destinataria del presente estudio pericial:

“...Realizar estudio grafológico a la firma como de MARÍA HENNY VARGAS que se observa en la imagen del pagaré por \$160.000.000, que en principio le aporé en imagen digitalizada y después podrá examinar en original, para validar y determinar desde su especialidad y experiencia si la firma es auténtica o falsa.”

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



3. EL PERITO GRAFÓLOGO Y DOCUMENTOLÓGO FORENSE

MAURICIO TARAZONA SICACHA, C.C. 79.302.551 de Bogotá:

Abogado egresado de la Universidad Católica de Colombia, Grafólogo y Técnico en Documentos titulado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública “Aquimindía” y la Escuela de Criminalística adscritas al extinto Departamento Administrativo de Seguridad “D.A.S.”; con práctica profesional por más de veinticinco (25) años como Perito Grafólogo y Documentólogo Forense en representación de varias entidades públicas (Departamento Administrativo de Seguridad “DAS”, Registraduría Nacional del Estado Civil, Cajanal, Foncep) y privadas (Adalid Corp., Investigaciones Estratégicas y Asociados Ltda., Decrim Lawyers S.A.S. - BanCompartir, Byport Colombia, Protección Pensiones y Cesantías -, Unidad de Investigación Criminal de la Defensa “UID”, Sintecto – Colpensiones-, y financieras (Banco Colpatria y Banco AV Villas). Asesora y apoya en su especialidad forense a diversas oficinas y bufetes de abogados litigantes (Jaime Lombana Villalba, Julián Quintana Torres, Luis Carlos Torregroza, Ulises Duran Porto, Juan David Riveros, otros) y de investigadores para la defensa y/o víctima.

Miembro Fundador y de la Junta Directiva de la Sociedad Internacional del Peritos en Documentoscopía “SIPDO” Capitulo Colombia; miembro del Grupo de Expertos para las disciplinas de Documentología y Grafología dentro del programa de Certificación de Peritos Forenses que adelanta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y miembro Honorario de la Sociedad de Tecnólogos Forenses de Perú.

Ex Auxiliar de la Justicia para el cargo de Grafólogo inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, y Perito en Grafología del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Socio fundador de las empresas Forensic & Legal Group SAS y Forensys Law Corp. SAS.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



Posee una Especialización en Administración de la Seguridad de la Universidad Militar de Colombia. Ha adelantado cursos de perfeccionamiento en diversas áreas de la Criminalística y con más énfasis en la especialidad de la Grafología y la Documentología Forense entre otros: XI Congreso SIPDO: Repensar para Avanzar, Talleres Caso Practico Sobre un Pagare y Abordaje Interdisciplinario de Cartas y Otras Comunicaciones Suicidas, Curso Sistemas de Impresión y Seguridad Documental, 1° Jornadas Internacionales y Nacionales de Actualización en Análisis Forense de Documentos, Diplomado de Grafoscopia y Documentoscopia con la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia "SIPDO" de México, XI Simposio Internacional de Criminalística en la Escuela Nacional de Policía General Santander, Seminario Taller Formación de Formadores con Psicomarketing Internacional Inc., Curso de Conocimiento de Billetes Euros con la Asociación Bancaria de Colombia, Entrenamiento en Falsedad de Documentos con la Embajada de Estados Unidos de América, Seminario de Actualización en Artes Gráficas en la Academia del DAS y Programa de Especialización en Protección a Personas e Instalaciones con la Academia del DAS.

Docente y capacitador de las materias de Grafología y Documentología Forense y Derecho Probatorio en diversas entidades educativas de carácter técnico y profesional nacional e internacional y diferentes empresas del sector comercial y financiero.

4. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Como método principal y referencia se utilizó algunos estadios o etapas del método científico, orientado al examen del documento y firmas cuestionadas, constitutivo de las siguientes etapas:

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



-
- **Observación:** o examen del estudio grafológico dubitado junto con las firmas cuestionadas, esta etapa inicial del proceso identificativo, consiste en el examen sistemático de las entidades por identificar para aislar los signos que lo particularizan y distinguen, esta observación científica conlleva el estudio detenido del documento y grafías, primero en sus aspectos generales y luego en sus detalles particulares, permite al perito recabar la información básica necesaria para proceder a la indicación metódica de sus peculiaridades.
 - **Descripción o Fijación:** es el ciclo de ejecución o registro de los preceptos relevantes. Tiene por objeto asegurar las observaciones efectuadas, se reduce muchas veces, a la metódica enunciación de las notas distintivas, sobresalientes o predominantes de cada entidad o documento a examinar, de los signos que separan a éste de los demás de su mismo género y que permiten en principio, determinarlo en su individualidad.
 - **Confrontación o Cotejo:** del material dubitado frente a los protocolos, técnica, procedimientos idóneos que se utilizan en la Grafología Forense y de los supuestos hallazgos del Estudio Grafológico auditado frente a las firmas indubitadas vs. dubitadas; así como ante la doctrina y jurisprudencia pertinentes actual. En esta fase se toma nota de las características concurrentes o divergentes advertidas entre el material cotejado, jerarquizándolas de acuerdo con su valor identificativo.
 - **Juicio de identidad,** es la última etapa del proceso. La congruencia o no de las descripciones correspondientes a los documentos examinados y al examen crítico comparativo, nos conduce a la formulación positiva o negativa de un juicio de identidad; equivalente a la conclusión final del estudio.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



Las técnicas empleadas fueron la microscopía y microscopía, utilizando en esta última diferentes aumentos con diferente iluminación periscópica de intensidad y grado de incidencia variable.

Los métodos aplicados son los utilizados por la comunidad técnico - científica forense.

5. FUNDAMENTOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS DE LOS PERITAJES GRAFOLÓGICOS

- 5.1. Principio de identidad:** los estudios grafológicos se fundamentan en la búsqueda y hallazgo de características concordantes o divergentes con el fin de establecer la identidad o no manuscritural de unos escritos (letras o firmas) genuinos frente a los de duda. Este principio dentro de la criminalística señala: “Un fenómeno, un objeto, una persona son idénticos a sí mismo, siempre que sus rasgos inherentes no varíen en el tiempo a pesar de las circunstancias a las que sean sometidos”.
- 5.2. Principio de la Diversidad:** “No hay dos escrituras manuales, grafonómica, kinética y expresivamente iguales, pertenecientes a sujetos distintos”; es decir, la identificación de letras y firmas se fundamenta en su individualidad gráfica, es decir, que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural, posee un gesto gráfico propio, individual y diferente al de los demás.
- 5.3.** El análisis de la escritura se fundamenta en el estudio pormenorizado de sus características tanto extrínsecas como intrínsecas, es decir, de aspectos morfoestructurales y dinamográficos que caracterizan e individualizan el gesto gráfico de las personas que aprendieron a escribir.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



La clasificación de las escrituras se hace con base en diversos aspectos y subaspectos como son: ataques, remates, inclinación, orientación, dimensión (altura, anchura, proporcionalidad), enlaces, continuidad, presión, velocidad, orden (distribución y disposición), caja de renglón, obturación, movimientos gráficos, forma, diagramación e idiogramas, entre otros. Adicionalmente, también se debe atender y cumplir con los requisitos técnicos del material de estudio dubitado e indubitado: Originalidad, Abundancia, Similitud, Contemporaneidad, Espontaneidad y Variedad.

5.4. De la misma manera, el peritaje grafológico se sustenta en las leyes del gesto gráfico enunciadas por el tratadista francés EDMOND SOLLANGE PELLAT, se destacan:

5.4.1. El grafismo está sometido a la influencia inmediata del cerebro y el órgano que escribe no modifica la forma de aquel, si funciona normalmente y está lo bastante adaptado a su función.

5.4.2. No se puede modificar voluntariamente la escritura natural, sin dejar en el trazado la propia marca del esfuerzo realizado.

5.4.3. Cada personalidad escritural soporta cambios graduales en el curso de la vida, pero mantiene los elementos básicos de la misma.

6. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA REALIZAR ESTUDIOS GRAFOLÓGICOS

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



El grado de aceptación de los procedimientos empleados por parte de la comunidad técnico-científica, tiene su sustento en la aprobación que sobre el tema han expresado los tratadistas y estudiosos del tema a través de sus publicaciones (doctrina), y por los jueces y magistrados en sus sentencias y sabias decisiones (jurisprudencia).

De igual forma, la aceptación está sujeta a la idoneidad de los expertos forenses (conocimiento y experiencia) complementado con la utilización de equipos de laboratorio con tecnología adecuada a cada estudio y al cumplimiento de los procedimientos y protocolos de laboratorio forense.

Las pruebas periciales grafológicas y documentológicas son aceptadas como medio de prueba y de identificación dentro de nuestro ordenamiento procesal legal y son utilizadas por los diferentes laboratorios forenses del país (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, CTI de la Fiscalía General de la Nación); así mismo, son admitidas y utilizadas por laboratorios internacionales de Criminalística y Ciencias Forenses.

7. EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO

Para adelantar la presente experticia forense se contó con la ayuda y el apoyo de instrumentos ópticos y de laboratorio, tales como microscopio estereoscópico marca Nikon 745T, lupas de diversos aumentos (5x, 10x, 40x), cámara digital fotográfica marca Nikon E3200, escáner Epson L200, negatoscopio, lámparas de luz blanca y ultravioleta y computador HP. Estos instrumentos al momento de su uso no presentaron novedades en cuanto a su funcionamiento y han sido objeto de mantenimiento preventivo y correctivo.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



8. RESULTADOS

Se efectuaron las valoraciones, análisis, clasificaciones y cotejos grafológicos pertinentes, y se determinó lo siguiente:

- 8.1.** El haber obtenido variado, abundante y espontaneo material patrón o indubitado de firmas Genuinas, auténticas y legítimas de MARÍA HENNY VARGAS, correspondientes a diferentes épocas de su vida (1998 a 2022), facilitó hacer una evaluación integral de las constantes y variantes gráficas de su firma autógrafa, y poder clasificar los aspectos y subaspectos grafonómicos de su escritura determinando e identificando sus gestos gráficos y automatismos manuscriturales; gracias a ello se estableció que a través de su historial o línea de tiempo caligráfica, la ciudadana en mención, utilizó y utiliza una sola firma o signatura para validar sus diversos actos públicos y privados, con muy escasas y pocas modificaciones y variaciones. La signatura está configurada en su mayoría por signos o caracteres legibles en letra mayúscula y minúscula desligada en su mayoría, donde se lee “Ma Henny Vargas”. Inicia construyendo en abreviatura su nombre “María” con un primer signo magistral a forma de letra “M” mayúscula, seguido de una letra minúscula “a” que ubica al frente de la “M” en un plano superior y debajo de esa “a” le coloca un pequeño a forma de subrayado; continua escribiendo el nombre “Henny” con la letra “H” también magistral o sobresaliente y culmina la firma escribiendo el apellido “Vargas” en letra desligada, a excepción de las “a-r” que siempre las une. Desde el punto de vista de la clasificación grafonómica encontramos la siguiente categorización en cuanto a aspectos y subaspectos: ataques y remates de formas acerados, pequeños ganchos y algunos arpones; enlaces con un único nexo curvo, ubicado en el plano superior, visible y de baja frecuencia (silábico); inclinación netamente dextroversa o hacia la derecha; orientación de tendencia rectilínea; presión mediana; orden en el subaspecto distribución con espaciamentos normales entre signos y entre palabras; orden en el subaspecto disposición con la localización peculiar de la mayoría de unidades graficas en un plano superior de la letra “M” mayúscula;

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com



diagramación legible; trece (13) tiempos gráficos de ejecución; velocidad o dinámica de nivel medio alto, así como buen nivel escritural; se destaca y sobresale las dimensiones (proporcionalidad en lo alto), diseño especial (morfología) y movimientos gráficos de los grafemas “M” y “H” mayúsculas y el enlace constante de las “a-r” del apellido “Vargas - [ver imágenes 37 a 44 del álbum fotográfico anexo](#) -.

8.2. En relación a la validación grafológica de la firma dubitada, cuestionada o sospechosa como de MARÍA HENNY VARGAS obrante en el original del Pagaré objeto de litigio, relacionado y descrito en el material dubitado, después de los análisis y clasificaciones grafonómicas pertinentes, se confrontó frente a las firmas indubitadas, y se determinó que entre ellas existen una serie de notables y evidentes diferencias y discrepancias en relación con los diferentes aspectos y subaspectos grafonómicos que se valoran y evalúan en esta clase de pericias, entre los que se enuncian y destacan los siguientes:

- **Ataques y Remates:** valora la forma de iniciar y de terminar cada una de las diferentes unidades gráficas, signos o letras que constituyen las firmas, rubricas o escritura. De formas acerados, pequeños ganchos y algunos arpones para las firmas genuinas, y redondos, rectos y botones en la firma de duda - [ver imágenes 45 y 46 del álbum fotográfico anexo](#) -.
- **Caja o cuerpo de escritura:** denominada también caja de renglón, es la zona comprendida entre la tangente basal y superior de los cuerpos literales o unidades gráficas, básicamente valora la regularidad o irregularidad de alturas de las letras y/o signos cortos. En las firmas genuinas la caja de renglón es disminuida o gladiada para el nombre “Henny” y uniforme o constante para el apellido “Vargas”; mientras que en la firma cuestionada es uniforme o constante para el nombre y amplificada para el apellido - [ver imágenes 47 y 48 del álbum fotográfico anexo](#) -.

Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com

- **Dimensión en su variable proporcionalidades de altura:** califica la elevación de signos o letras y de la firma en general; se califica la elevación de signos o letras, entre sí y de la firma en general; evidenciando diferentes alturas entre las dos (2) firmas examinadas, la firma genuina ostenta mayor altura para el carácter sobresaliente “M” mayúscula y mucha menor para la letra “V” mayúscula del apellido “Vargas - [ver imágenes 47 y 48 del álbum fotográfico anexo](#) -.
- **Enlaces:** son los nexos, uniones o vínculos de una letra o signo con otro u otros, se clasifican y estudian según su forma, ubicación, visibilidad y frecuencia. Los autógrafos genuinos presentan enlaces con un único nexo de forma curva, ubicado en el plano superior, visible y son de baja frecuencia (silábico); en oposición a la firma investigada que no posee ninguna clase de enlaces - [ver imágenes 49 y 50 del álbum fotográfico](#) -.
- **Genero orden, subgénero distribución:** evalúa los espaciamentos entre letras, palabras o signos; para el caso que nos ocupa las firmas legítimas poseen diferentes áreas interliterales e interverbales frente a la firma dudosa, así: menores espacios entre palabras y mayores zonas entre letras - [ver imágenes 49 y 50 del álbum fotográfico anexo](#) -.
- **Genero orden, subgénero disposición:** aprecia la forma de utilizar el espacio gráfico disponible y la colocación o ubicación de cada trazo o signo o grupo de signos, es decir la organización espacial de cada símbolo y/o trazo constituyente. En las firmas genuinas de los últimos años, es peculiar la posición del grupo de caracteres donde se lee “...a Henry Vargas” frente a la “M”, ese grupo de letras siempre está ubicado en el plano superior de la “M”; contrario a la firma cuestionada que todos los caracteres se encuentran en un solo plano horizontal o sobre la línea basal de esa letra “M”- [ver imágenes 51 y 52 del álbum fotográfico](#) -.

- **Presión:** es la medida de esfuerzo ejercida por el amanuense al realizar los movimientos gráficos, se manifiesta en la firmeza con que se empuña el elemento escritor y en la fuerza ejercida con el extremo de ese instrumento escritor sobre el papel; el gesto grafico conocido o indubitado se califica como de presión mediana, en oposición a las grafías investigadas que es intenso, se evidencia y valora por el grosor de los trazos, la tonalidad cromática de la tinta y la profundidad de los trazos (ductus) - [ver imágenes 51 y 52 del álbum fotográfico](#) -.
- **Dinámica escritural:** en grafología forense es sinónimo de velocidad, rapidez, dinámica o espontaneidad; las firmas indubitadas están configuradas por trazados con habilidades de nivel medio alto; mientras que en la signatura dubitada su dinámica y habilidad es de mucho menor nivel o calidad caligráfica, presentando en algunos trazos lentitud y vacilaciones, especialmente en los ovalares a forma de hampas o astas de las letras “M, H, y”. Además, la firma dudosa también ostenta paradas, presión excesiva y retoma de movimientos, características propias de firmas apócrifas o falsas, como los que se observan en el trazo descendente de la letra “y”, el cual no es continuo y espontaneo como el de las firmas autógrafas genuinas, exhibe un retoque o enmienda y la adición de un trazo para simular la continuidad en el trazo final de la letra auténtica - [ver imagen 53 del álbum fotográfico anexo](#) -.
- **Forma o Morfología:** aspecto o genero grafonómico que valida la morfoestructura general de la firma y de los caracteres o signos que la conforman; se aprecian contrastes y diferencias en el diseño, construcción y fisonomía especialmente de las letras sobresalientes y magistrales a forma de “M, H, V” mayúsculas, y demás caracteres “a, y, g, s” minúsculas - [ver imágenes 54 a 72 del álbum fotográfico anexo](#) -.



- **Ritmo gráfico:** es la relación existente entre presión y velocidad, mostrando discrepancias y diferencias en la cantidad y ubicación de perfiles y gruesos en los trazos que constituyen las unidades gráficas, letras y/o signos; aspecto relevante, de alto nivel identificativo e infalsificable, que es completamente disímil tanto para las firmas patrón como la cuestionada.

9. CONCLUSIÓN

Lo expuesto en el resultado, conduce a dictaminar con plena certeza lo siguiente:

NO EXISTE UNIPROCEDENCIA o CORRESPONDENCIA GRAFOMANUSCRITURAL entre la firma de duda como de **MARÍA HENNY VARGAS** suscrita en el original del pagaré relacionado y descrito en el material dubitado, frente a la firma genuina según relación del material indubitado; es decir, desde el punto de vista técnico forense la firma dubitada se trata de una firma **FALSA**. Dicha firma apócrifa se trata de una burda imitación de firma genuina y legítima de la ciudadana en mención.

OBSERVACIONES: Para los fines pertinentes manifiesto lo siguiente: las opiniones expresadas en el presente informe pericial son independientes y corresponden a mi real convicción; no me encuentro incurso en las causales de exclusión descritas en el art. 50 del Código General del Proceso; no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte; los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la ejecución de este dictamen son semejantes y son los mismos que se han utilizado y se utilizan para la realización de esta clase de pericias.

Anexos:

- Álbum fotográfico con sesenta y nueve (69) imágenes en treinta y dos (32) dispositivas.

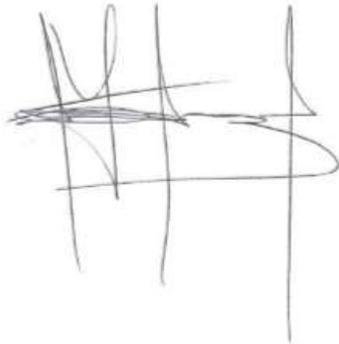
Oficinas y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torres 1 Of. 517 y 2 Of. 603 y 604 - Bogotá, Colombia

Móviles: 310 8741899 – 322 2281935

www.forensyslawc.com

- Material indubitado en las mismas condiciones en que se recibieron, en catorce (14) folios.
- Para acreditar la idoneidad del Perito Grafólogo y Documentólogo que intervino en la pericia, se anexa su hoja de vida, títulos académicos, algunas certificaciones de experiencia laboral y relación de dictamen periciales elaborados en los últimos cuatro (4) años, en treinta y nueve (39) folios.

Cordialmente,



MAURICIO TARAZONA S.

Grafólogo y Documentólogo Forense adscrito a Forensys Law Corp. SAS

Revisó: GMC

ÁLBUM

FOTOGRAFICO

**CASO: FIRMA COMO DE MARÍA HENNY
VARGAS EN PAGARÉ POR \$160.000.000**

FIRMA DUBITADA O CUESTIONADA

IMÁGENES 1 y 2



MATERIAL DUBITADO

Imágenes de la fachada de la edificación donde funciona el Palacio de Justicia de Palmira (Valle del Cauca) y del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la misma ciudad, donde cursa el proceso ejecutivo de radicado 765203103004-2021-00097-00, donde se encuentre el pagare y firma objetos de litigio e investigación pericial.

IMÁGENES 3 y 4

00 Caratula.docx

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA - VALLE

DATOS PARA LA RADICACION DEL
PROCESO

JURISDICCION CIVIL. GRUPO/ CLASE DE
PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTIVO

DEMANDANTE
WILSON VALENCIA ZAPATA

NOMBRE 1ER APELLIDO 2º.
APELLIDO

DIRECCION NOTIFICACION: CORREO:
valenciawilson82@yahoo.com.co

APODERADA
RUTH ROSARIO NARVAEZ ARCOS

00 Caratula.docx



DIRECCION NOTIFICACION: CORREO:
rosario.narvaez.abogada@gmail.com

DEMANDADOS
YERALDIN GARZÓN VARGAS
MARIA HENNY VARGAS

NOMBRE 1ER APELLIDO
2º. APELLIDO

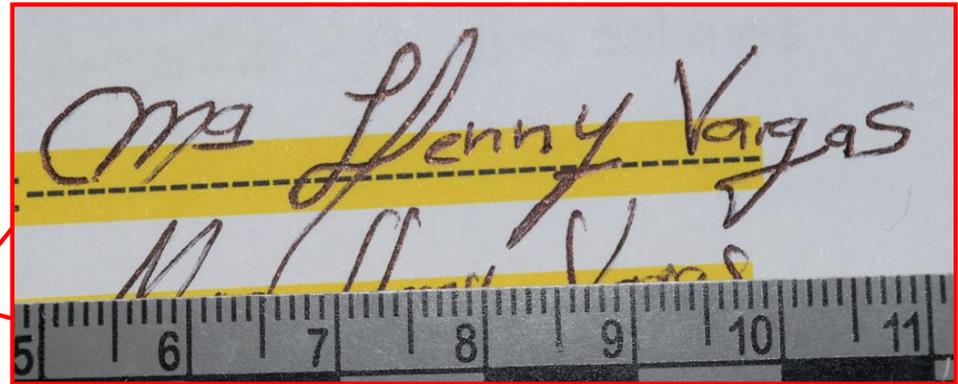
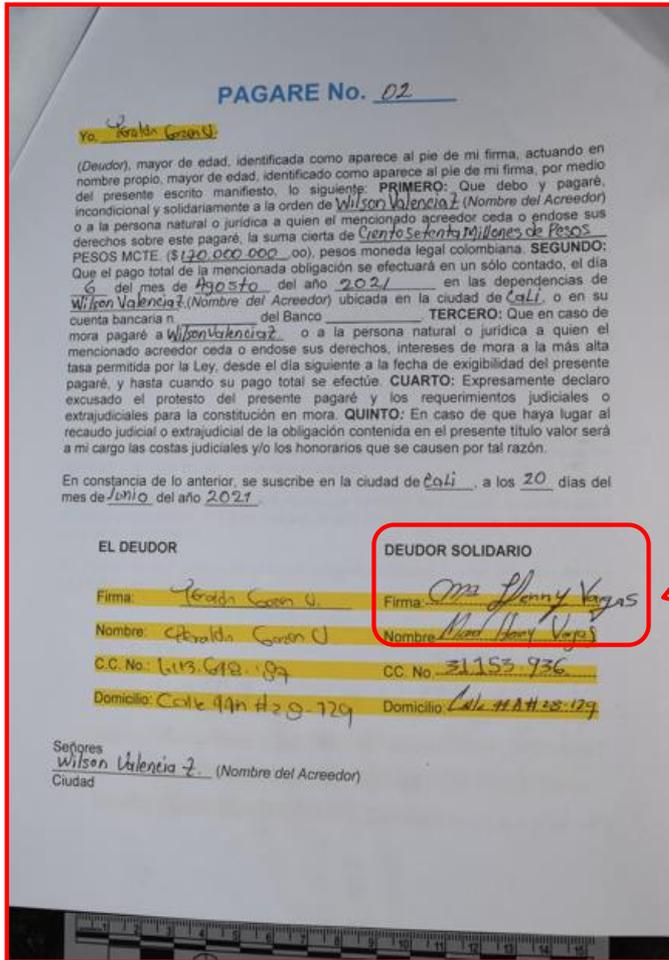
DIRECCION NOTIFICACION: CORREO:
yer3215@gmail.com Tel: 304-2915169.
CALLE 44 No. 28 -129 PALMIRA – TEL: 316-
7553037.

**FECHA DE REPARTO: 19 DE AGOSTO DE
2021**

765203103004-2021-00097-00
LIBRO RADICADOR NO. 24 FOLIO NO. 582

MATERIAL DUBITADO

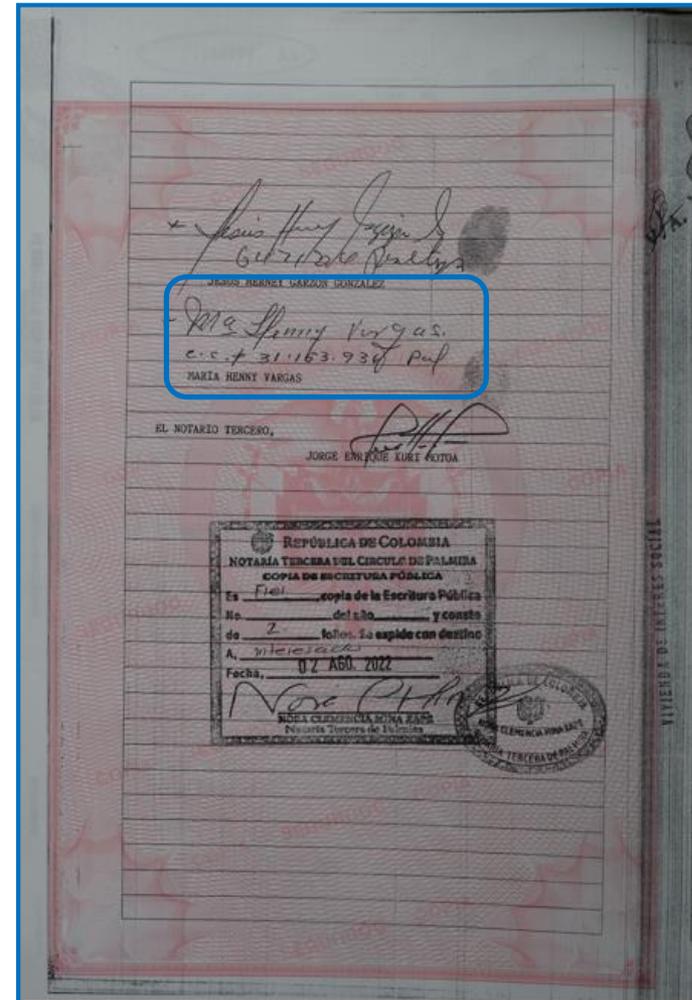
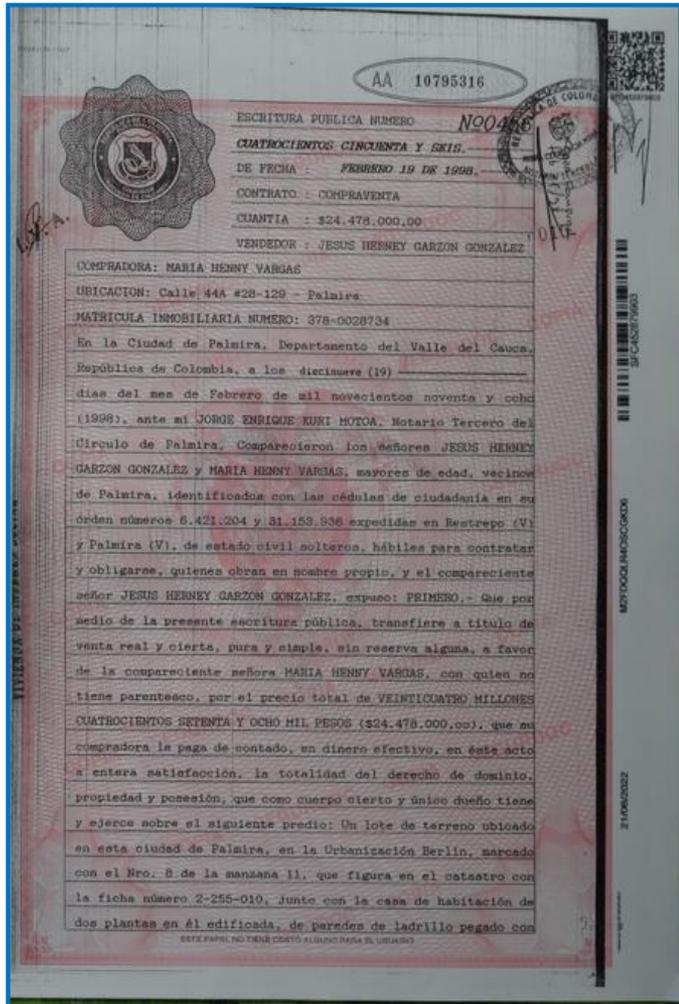
Imágenes de la caratula digital del proceso ejecutivo de radicado 765203103004-2021-00097-00, que cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca, donde figuran como demandante Wilson Valencia Zapata y como Demandados Yeraldin Garzón Vargas y MARÍA HENNY VARGAS, en dicho expediente se encuentre el pagare y firma materia de pericia grafológica.



MATERIAL DUBITADO

Imagen de conjunto del original de Pagaré No. 02, emitido presuntamente en la ciudad de Cali el **20 de junio de 2021**, donde Yeraldin Garzón Vargas y MARÍA HENNY VARGAS, se obligan a pagar el 6 de agosto de 2021 la suma de \$160.000.000 a favor de Wilson Valencia Z.; se acota y resalta la firma de duda de la ultima citada.

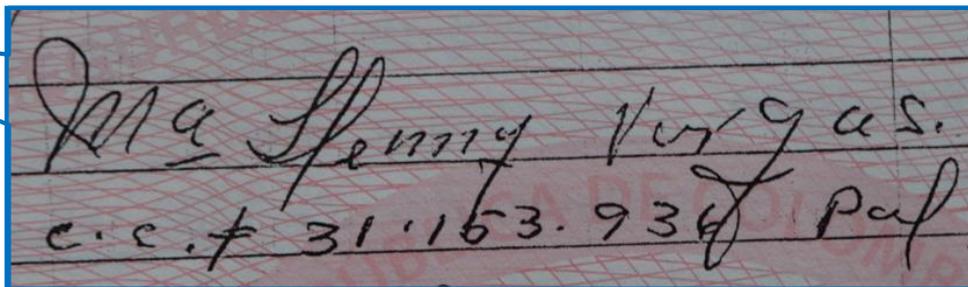
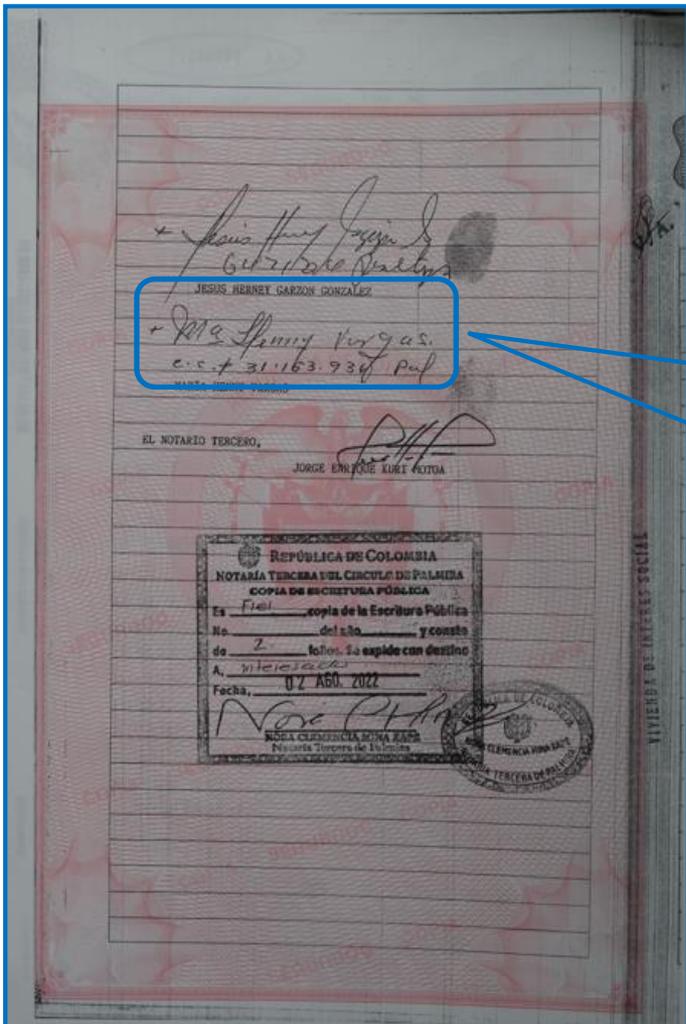
FIRMAS INDUBITADAS O PATRONES



MATERIAL INDUBITADO

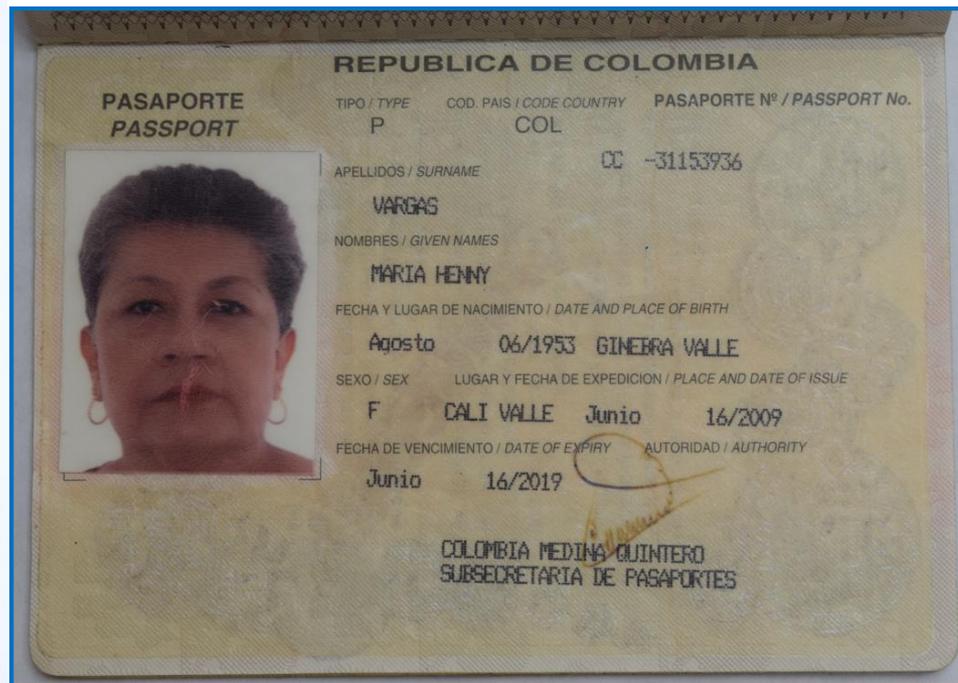
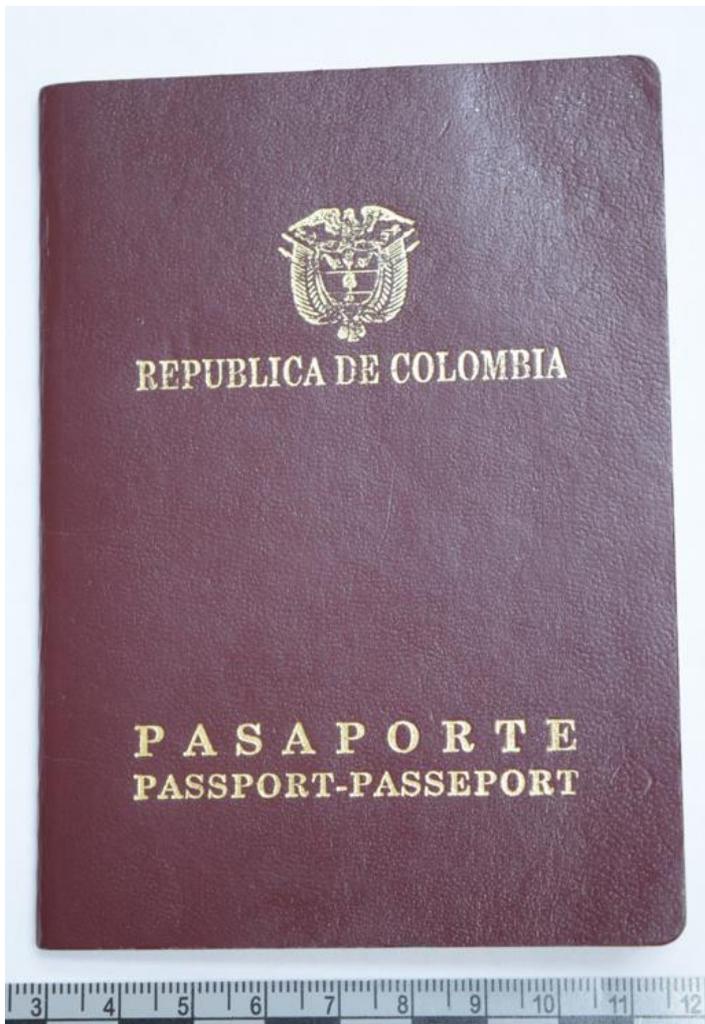
Imágenes de conjunto de la primera y última páginas de la copia autenticada de la escritura pública No. 0456 del **19 de febrero de 1998** protocolizada en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira, referente a contrato de compraventa; se acota una primera firma genuina y natural de MARÍA HENNY VARGAS.

IMÁGENES 9 y 10



MATERIAL INDUBITADO

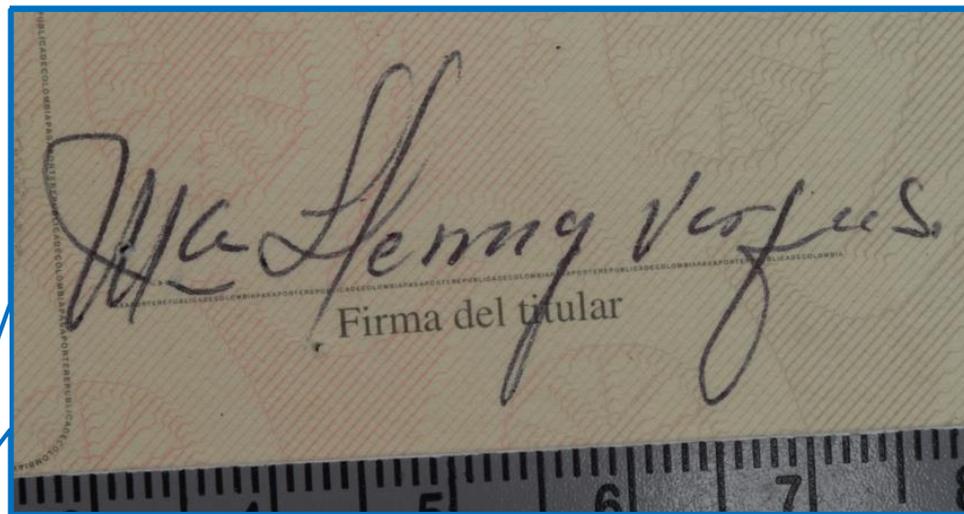
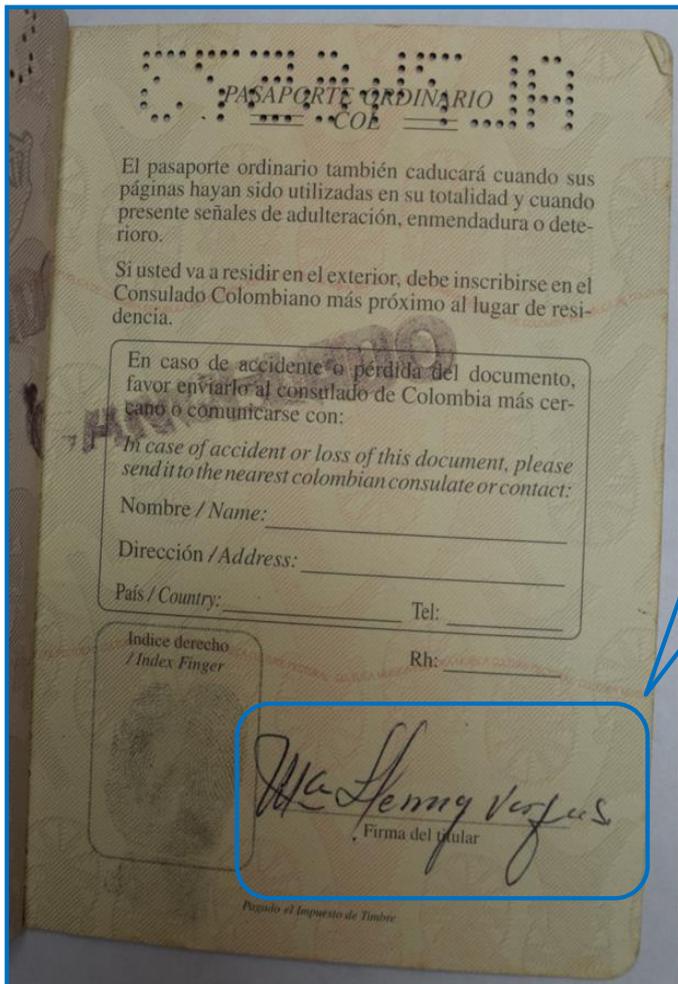
Imagen de conjunto de la última página de la copia autenticada de la escritura pública No. 0456 del **19 de febrero de 1998** protocolizada en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira, referente a contrato de compraventa; se acota y resalta la firma autentica de MARÍA HENNY VARGAS.



MATERIAL INDUBITADO

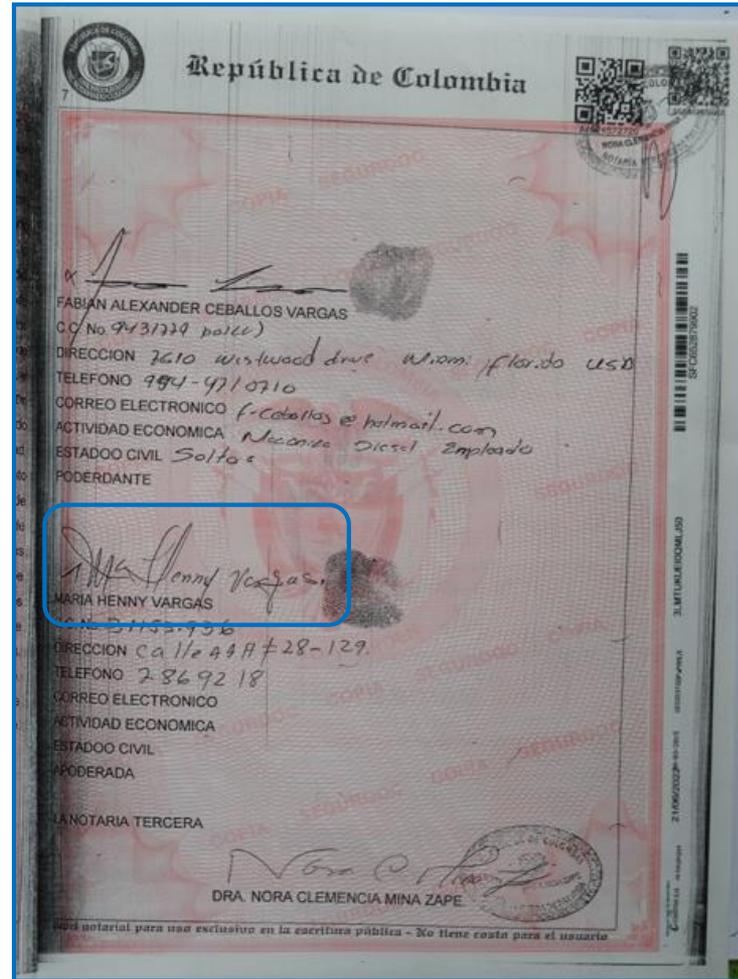
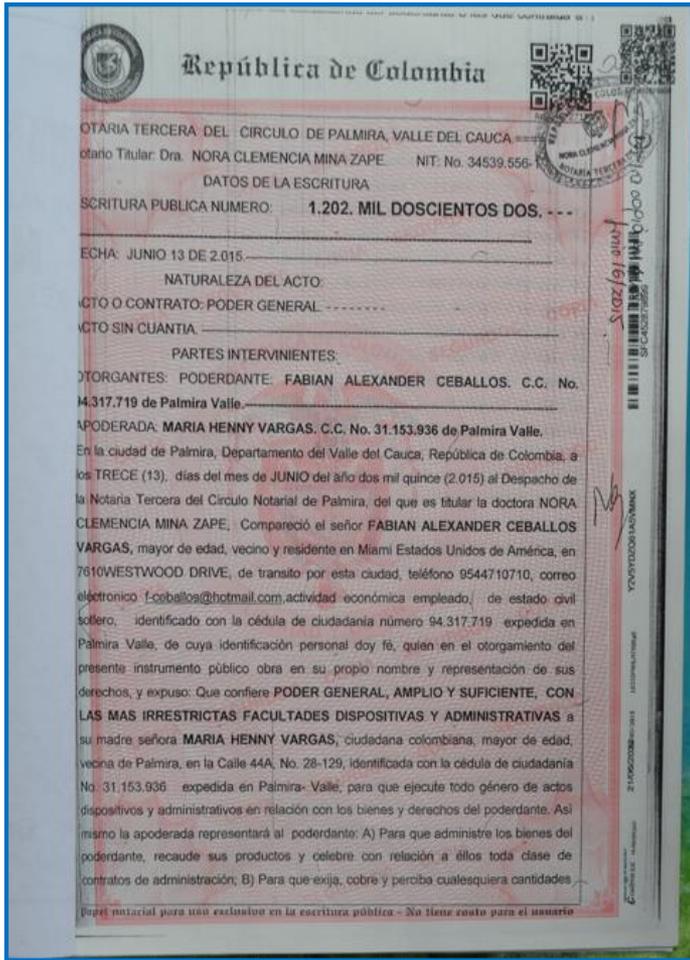
Imágenes de conjunto del original de la portada y pagina de personalización del pasaporte colombiano No. CC-31153936 a nombre de MARÍA HENNY VARGAS, expedido en Cali (valle) el **16 de junio de 2009**.

IMÁGENES 13 y 14



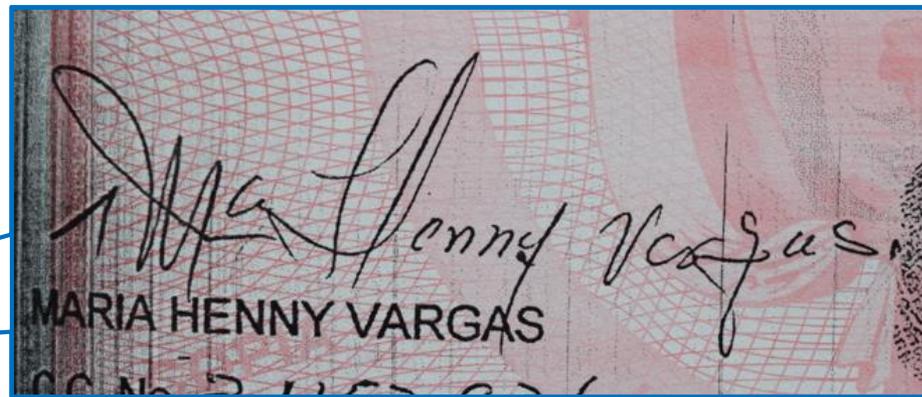
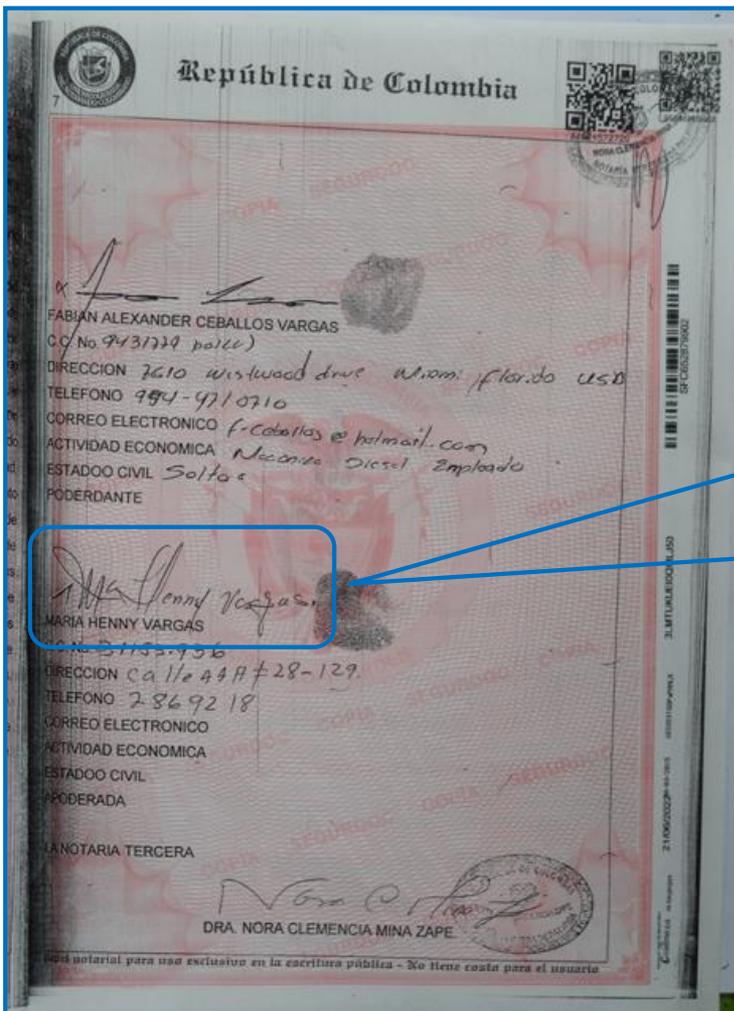
MATERIAL INDUBITADO

Imágenes de conjunto del la última página o contraportada del pasaporte colombiano No. CC-31153936 a nombre de MARÍA HENNY VARGAS, expedido en Cali (valle) el **16 de junio de 2009**; se acota y destaca otra firma genuina y patrón de la antes citada.



MATERIAL INDUBITADO

Imágenes de conjunto de la primera y última páginas de la copia autenticada de la escritura pública No. 1202 del **13 de junio de 2015** protocolizada en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira, referente a Poder General; se acota otra firma auténtica de MARÍA HENNY VARGAS.



MATERIAL INDUBITADO

Imagen de conjunto de la última página de la copia autenticada de la escritura pública No. 1202 del **13 de junio de 2015** protocolizada en la Notaria Tercera del Circulo de Palmira, referente a contrato de compraventa; se acota y destaca la firma auténtica de MARÍA HENNY VARGAS.

Brillo de Gases de Occidente S.A. E.S.P. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN No. 50759639

MECOTRAC FINANCIACIÓN BANCARIA SUSCRIPCIÓN NÚMERO 1051532

TIPO DE VENTA: Punto de Venta - Brilla
CIUDAD: PALMIRA
FECHA DE SOLICITUD: 12 11 2016

DATOS GENERALES DEL DEUDOR

NOMBRE DEL DEUDOR: MARIA HENNY VARGAS
LUGAR DE EXPEDICIÓN: PALMIRA
EXPOSICIÓN: 31 10 1978
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUD/OJA
FECHA DE NACIMIENTO: 06 1 08 1953
NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLER
DIRECCIÓN RESIDENCIAL: CL 44 KR 28 - 129 PISO 01
BARRIO: SANTA ISABEL
CANTÓN: PALMIRA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 2860218
TIPO DE VIVIENDA: Propia
ESTRATO: 3
NIVEL DE INGRESOS MENSUALES: 300
SE PUEDE DELEGAR LA VENTA: Y
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA: OTRO
E-MAIL: OTRO

DATOS GENERALES DEL CODEUDOR

NOMBRE DEL CODEUDOR:
LUGAR DE EXPEDICIÓN:
EXPOSICIÓN:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
FECHA DE NACIMIENTO:
NIVEL DE ESTUDIOS:
DIRECCIÓN RESIDENCIAL:
BARRIO:
CANTÓN:
DEPARTAMENTO:
TELEFONO:
TIPO DE VIVIENDA:
ESTRATO:
NIVEL DE INGRESOS MENSUALES:
SE PUEDE DELEGAR LA VENTA:
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA:
E-MAIL:

PRODUCTO O SERVICIO A FINANCIAR

2299	LÍNEA MATERIALES CON IVA	603.750.00	1	Y	603.750.00	109.900.56	99
------	--------------------------	------------	---	---	------------	------------	----

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR

PERSONA	TELÉFONO	TELÉFONO	TOTAL COMPRA
MARIA HENNY VARGAS	700.350.00	700.350.00	700.350.00

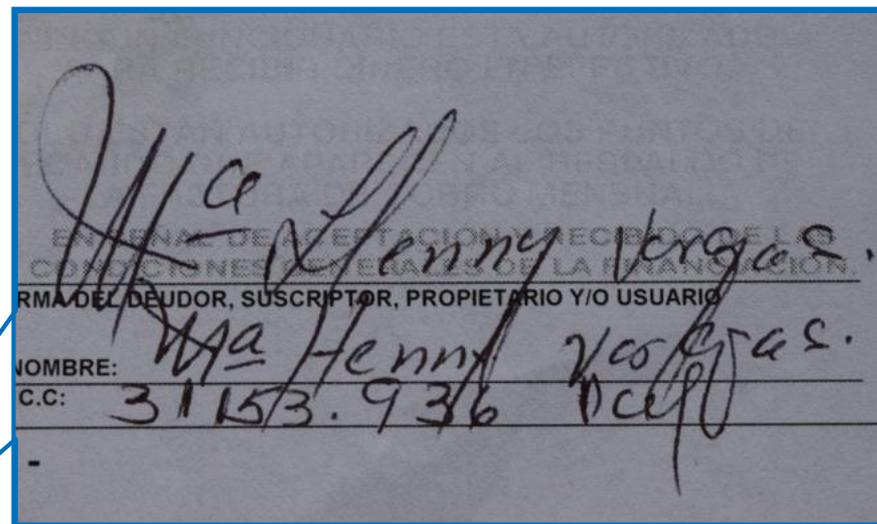
OBSERVACIONES

VALORACIONES AL DERECHO DE LA VENTA:

TELÉFONO PROVEEDOR: NC CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA / GERSON STIVEN LOPEZ

PRIMA CONTRATISTA: NC CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA / GERSON STIVEN LOPEZ

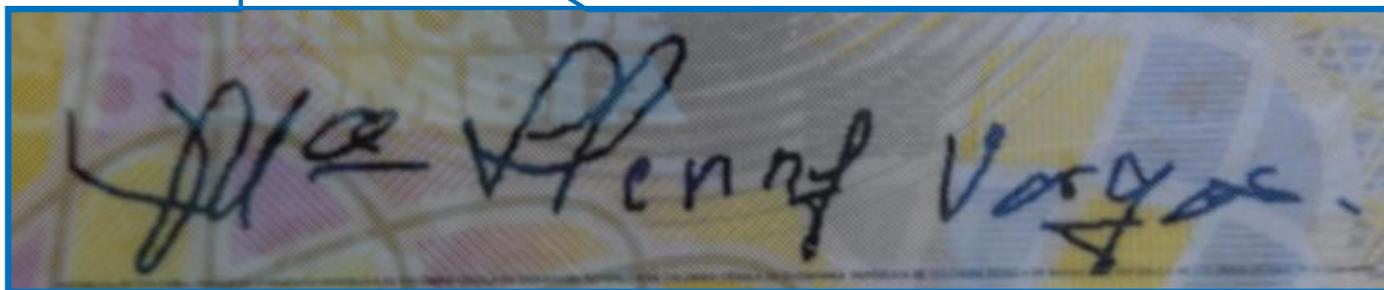
CLIENTE: MARIA HENNY VARGAS



MATERIAL INDUBITADO

Imagen del original del formulario denominado “SOLICITUD DE FINANCIACIÓN No. 50759639”, con logo de “Brillo de Gases de Occidente S.A. E.S.P.”, fechado en Palmira el **12 de noviembre de 2016**; se acota y resalta otra firma genuina y legítima de MARÍA HENNY VARGAS.

IMÁGENES 25 a 27



MATERIAL INDUBITADO

Imagen en conjunto del original del anverso y reverso de la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 de Palmira (Valle) con fecha de fabricación **20 de octubre de 2021**; se acota y resalta otra firma legítima y auténtica de **MARÍA HENNY VARGAS**.

FL
 FORENSIS LAW CORP.
 SOLUCIONES LEGALES Y FORENSES

ACTA DE CONSENTIMIENTO

En Palmira a los 3 días del mes de Agosto de 2.022
 siendo las 11.00 horas, yo Maria Henny Vargas
 identificado con cédula de ciudadanía No. 31153936, he sido
 informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo y sobre la importancia
 de las mismas, por lo tanto otorgo en forma libre y espontánea consentimiento
 para la realización de:

1. Obtención de muestras para estudios y cotejos grafológicos.
2. Registro decadactilar para descartes.

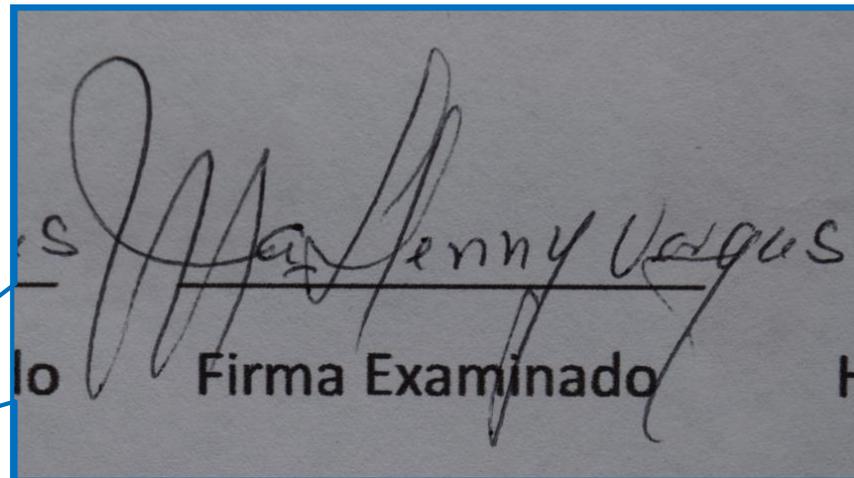
Perito responsable de la toma de muestras:

Nombres y apellidos	No. identificación	Firma

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

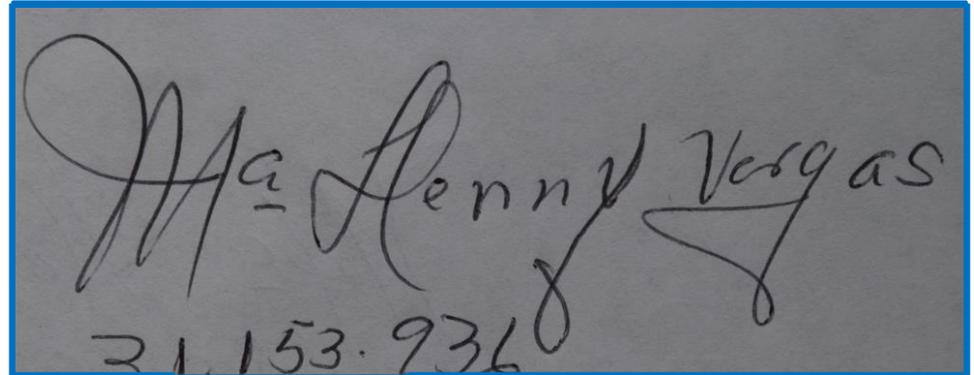
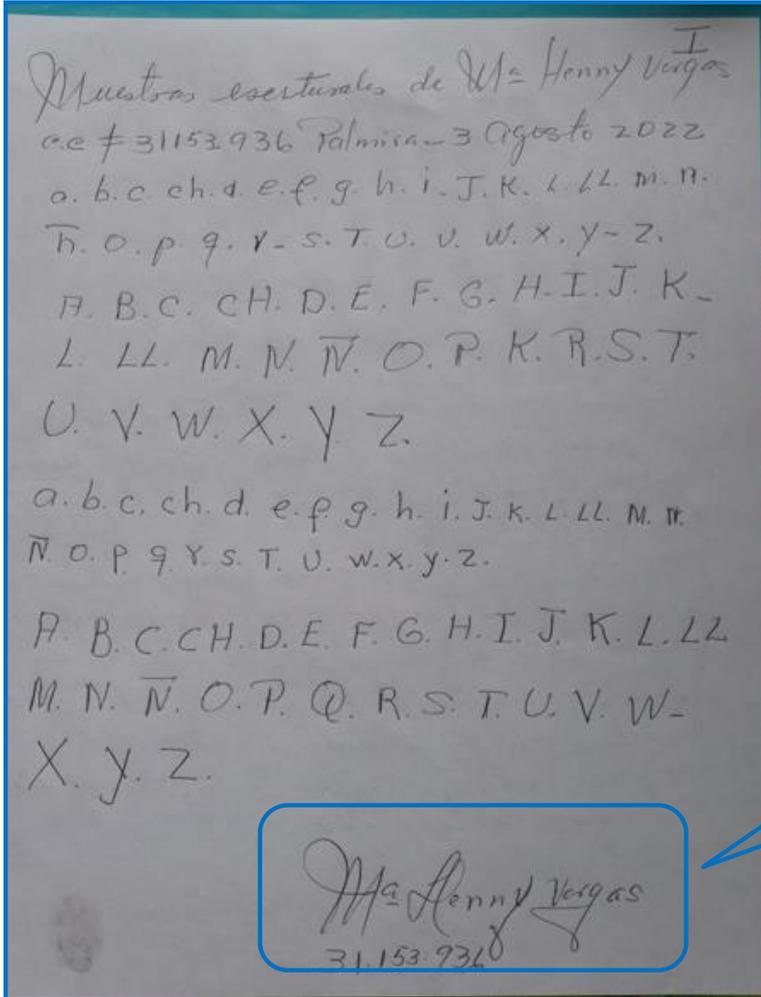
<u>Maria Henny Vargas</u>	<u>Maria Henny Vargas</u>	
Nombres y apellidos Examinado	Firma Examinado	Huella índice derecho

Oficina y Laboratorio Forense: Calle 74 No. 15-80 Torre 1 Of. 517 - Bogotá, Colombia
 Móviles: 322 2281935 - 310 8740899
 www.forensislawc.com



MATERIAL INDUBITADO (Patrones)

Imagen de conjunto del original del primer folio de siete (7), específicamente la primera página el Acta de Consentimiento, que forma parte de la toma de muestras escriturales aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Palmira el **3 de agosto de 2022**, se acota y destaca otra firma genuina de la antes citada.



MATERIAL INDUBITADO (Patrones)

Imagen de conjunto del original del segundo folio de siete (7), primera hoja con abecedarios en mayúsculas y minúsculas que forma parte de la toma de muestras escriturales aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Palmira el **3 de agosto de 2021**, se acota y destaca otra firma genuina de la antes mencionada.

II

Muestras escriturales de Ma. Henny Vargas
c.c. # 31.153.936 Palmira - 3 agosto 2022

Ma. Henny Vargas

El Papa Francisco y las
lecciones de la fragilidad

En su visita a Canada el Pontifice de 85
años pido dignidad y respeto para las personas
mayores en un mundo cada vez más poblado
de ellas.

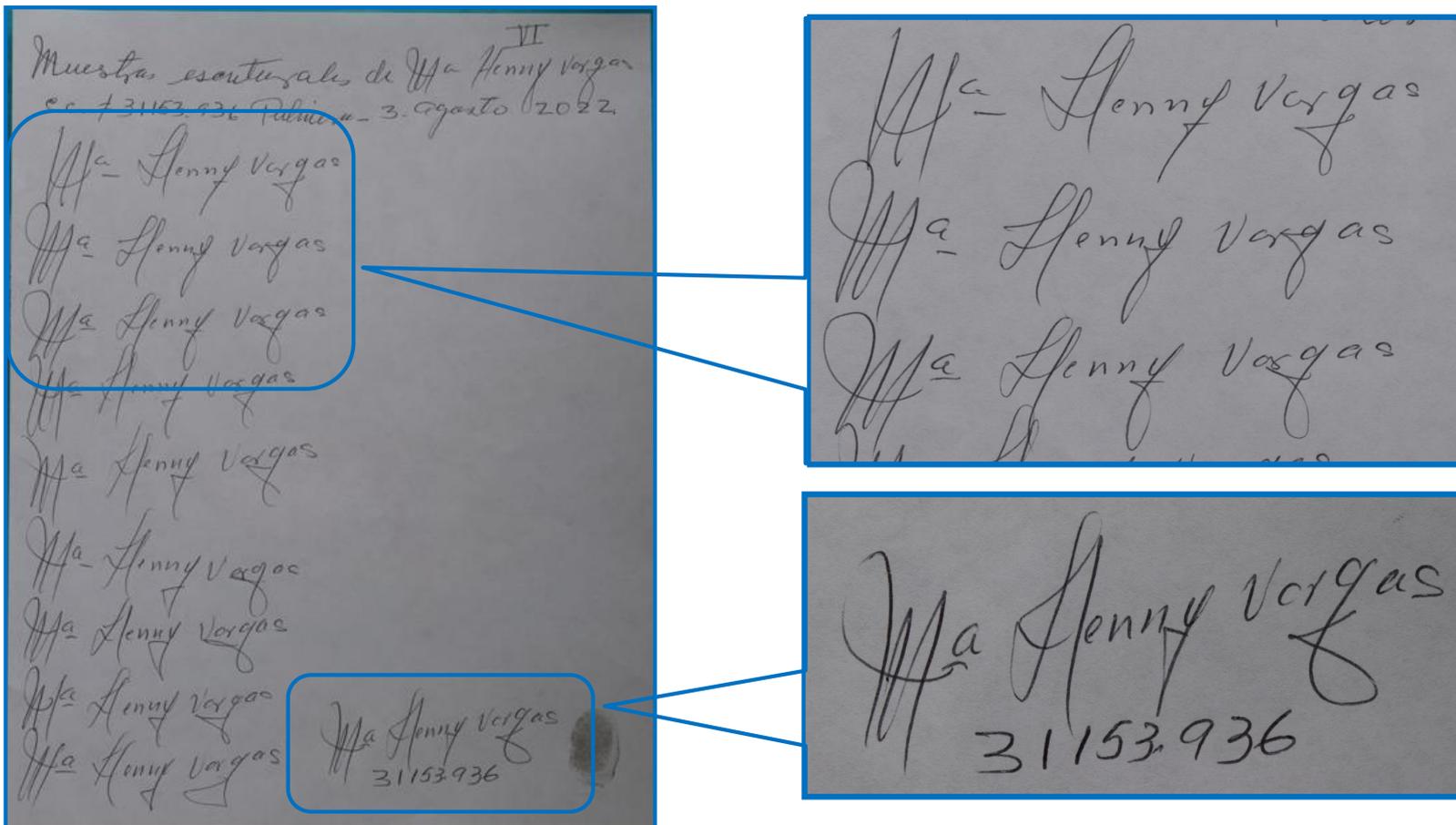
Cuando el Papa Francisco aterrizo en Canada
la semana pasada, bajo en mi abuelo esfuerzo
de ser auto en la pista de aterrizaje,
termino con dificultad en una silla de
ruedas que lo abordaba y se quedo
congelado mientras cámaras, fotografistas
de cerca el espectáculo.

Ma. Henny Vargas
31.153.936

Ma. Henny Vargas
31.153.936

MATERIAL INDUBITADO (Patrones)

Imagen de conjunto del original del segundo folio de siete (7), dictado que forma parte de la toma de muestras escriturales aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Palmira el **3 de agosto de 2022**, se acota y destaca otra firma genuina de la antes mencionada.

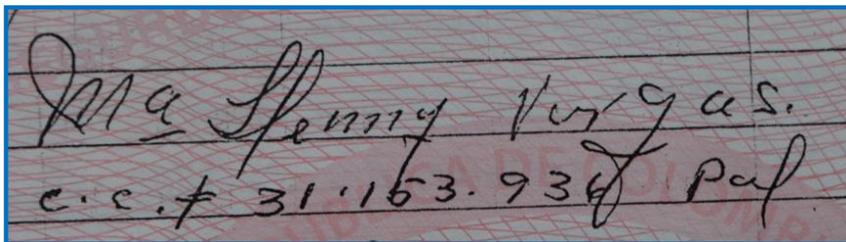


MATERIAL INDUBITADO (Patrones)

Imagen de conjunto del original del sexto folio de siete (7), con diversas firmas que forman parte de la toma de muestras escriturales aportadas por MARÍA HENNY VARGAS en Bogotá el **3 de agosto de 2022**, se acotan y destaca más firmas genuinas y legítimas de la antes citada.

ANÁLISIS GRAFOLÓGICOS

FIRMAS INDUBITADAS



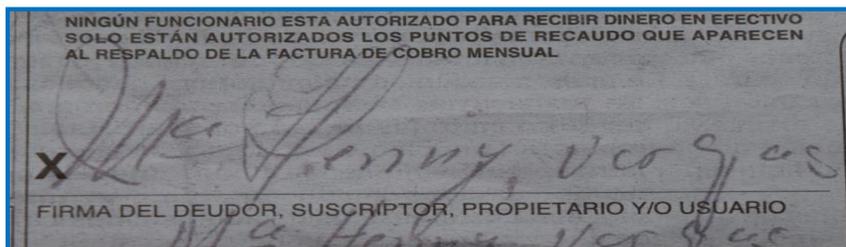
Firma Indubitada

En escritura pública 0456 del 19/02/1998



Firma Indubitada

En pasaporte del 16/06/2009



Firma Indubitada

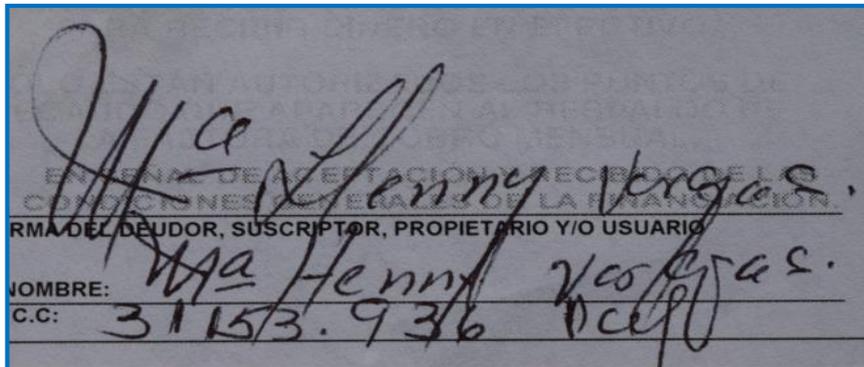
En formulario de Gas de Occidente S.A. E.S.P. del 13/01/2010



Firma Indubitada

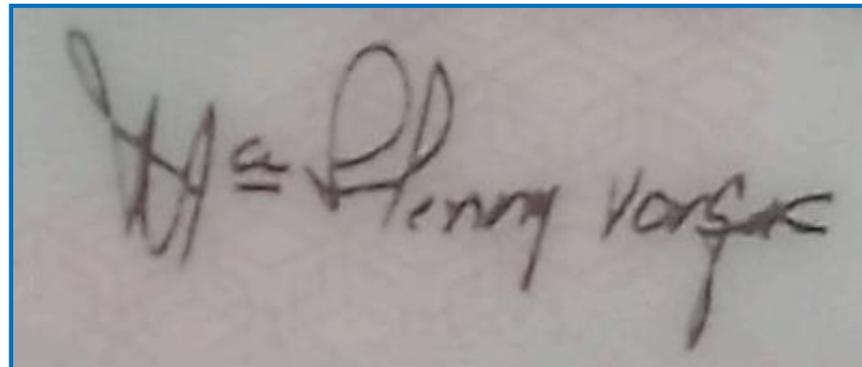
En escritura pública 1202 del 13/06/2015

El haber obtenido variado, abundante y espontaneo material patrón o indubitado de firmas genuinas, auténticas y legítimas de MARÍA HENNY VARGAS, correspondientes a diferentes épocas de su vida (1998 a 2022), facilitó hacer una evaluación integral de las constantes y variantes gráficas de su firma autógrafa, y poder clasificar los aspectos y subaspectos grafonómicos de su escritura determinando e identificando sus gestos gráficos y automatismos manuscriturales; gracias a ello se estableció que a través de su historial o línea de tiempo caligráfica, la ciudadana en mención, utilizó y utiliza una sola firma o signatura para validar sus diversos actos públicos y privados, con muy escasas y pocas modificaciones y variaciones. La signatura está configurada en su mayoría por signos o caracteres legibles en letra mayúscula y minúscula desligada en su mayoría, donde se lee “Ma Henny Vargas”. Inicia construyendo en abreviatura su nombre “María” con un primer signo magistral a forma de letra “M” mayúscula, seguido de una letra minúscula “a” que ubica al frente en un plano superior y debajo de esa “a” le coloca un pequeño a forma de subrayado; continua escribiendo el nombre “Henny” con la letra “H” también magistral o sobresaliente y culmina la firma escribiendo el apellido “Vargas” en letra desligada, a excepción de las “a-r” que siempre las une.



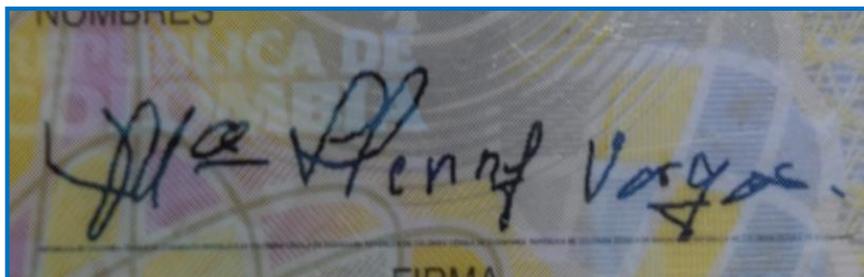
Firma Indubitada

En formulario de Brilla de Gases de Occidente S.A. E.S.P.
del 12/11/2015



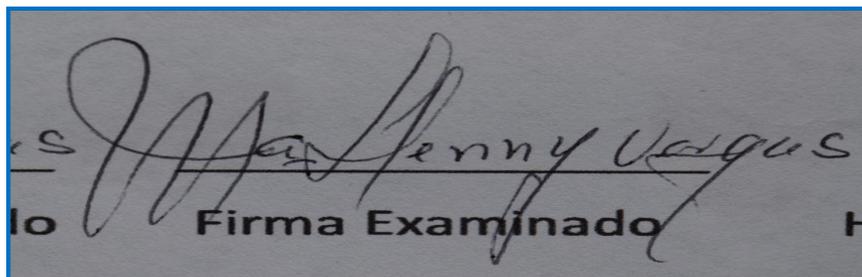
Firma Indubitada

En pasaporte del 26/02/2018



Firma Indubitada

En cédula de ciudadanía de fecha del 20/10/2021



Firma Indubitada

Firma en Acta de Consentimiento del 03/08/2022

Desde el punto de vista de la clasificación grafonómica encontramos la siguiente categorización en cuanto a aspectos y subaspectos: ataques y remates de formas acerados, pequeños ganchos y algunos arpones; un único enlace curvo, ubicado en el plano superior, visible y de baja frecuencia (silábico); inclinación netamente dextroversa o hacia la derecha; orientación de tendencia rectilínea; presión mediana; orden en el subaspecto distribución con espaciamientos normales entre signos y entre palabras; orden en el subaspecto disposición con la localización peculiar de la mayoría de unidades graficas en un plano superior de la letra “M” mayúscula; diagramación legible; 13 tiempos gráficos de ejecución; velocidad o dinámica de nivel alto, así como buen nivel escritural; se destaca y sobresale las dimensiones (proporcionalidad en lo alto), diseño especial (morfología) y movimientos gráficos de los grafemas “M” y “H” mayúsculas y el enlace constante de las “a-r” del apellido “Vargas.

ANÁLISIS Y COTEJOS GRAFOLÓGICOS

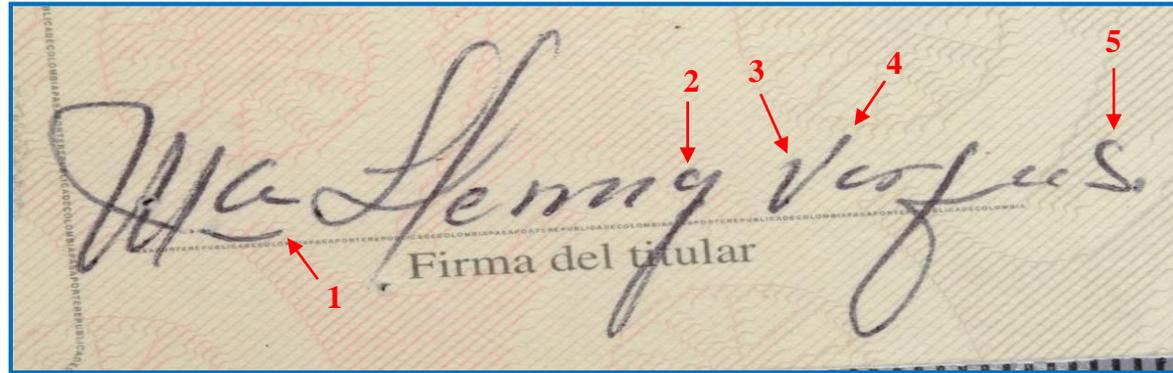
FIRMAS INDUBITADAS

Vs.

FIRMA DUBITADA

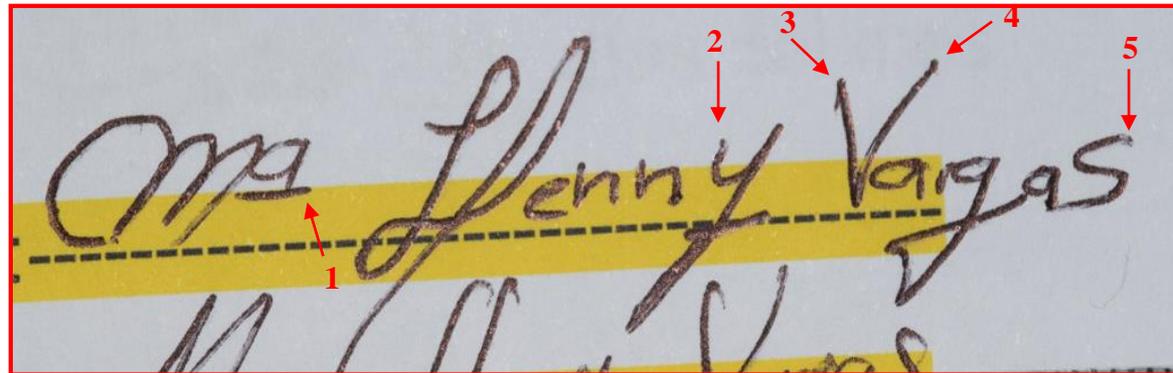
Firma Indubitada

Firma en pasaporte del 16/06/2009



Firma Dubitada

Firma en Pagaré del 20/06/2021



Nótese disparidades proyectadas en:

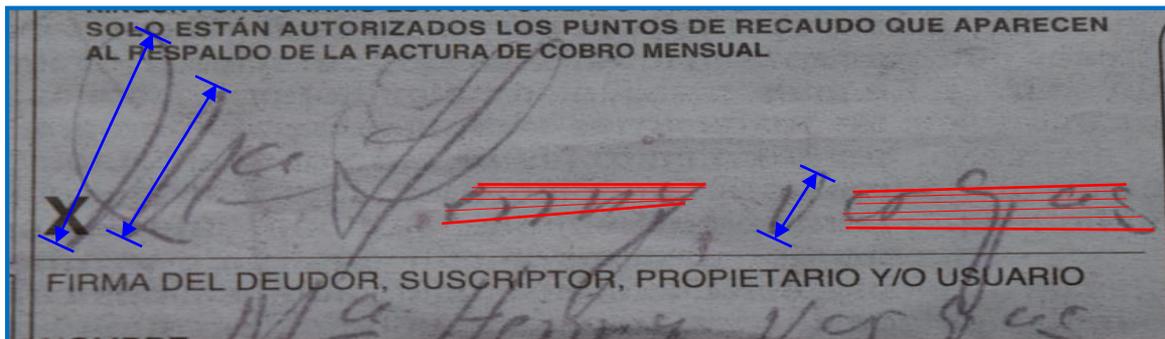
- Ataques y Remates:** se valora la forma de iniciar y de terminar cada una de las diferentes unidades gráficas, signos o letras que constituyen las firmas, rubricas o escritura. De formas acerados, ganchos y arpones para las signaturas genuinas, y de formas redondos y rectos en la firma de duda. A manera de ejemplo, se enseñan las siguientes discrepancias entra la firma indubitada vs. la dubitada:

1. Ataque acerado vs redondo.
2. Ataque en gancho vs. redondo.
3. Ataque en gancho vs. arpón.
4. Remate redondo vs. botón.
5. Ataque acerado vs. redondo.

IMÁGENES 47 y 48

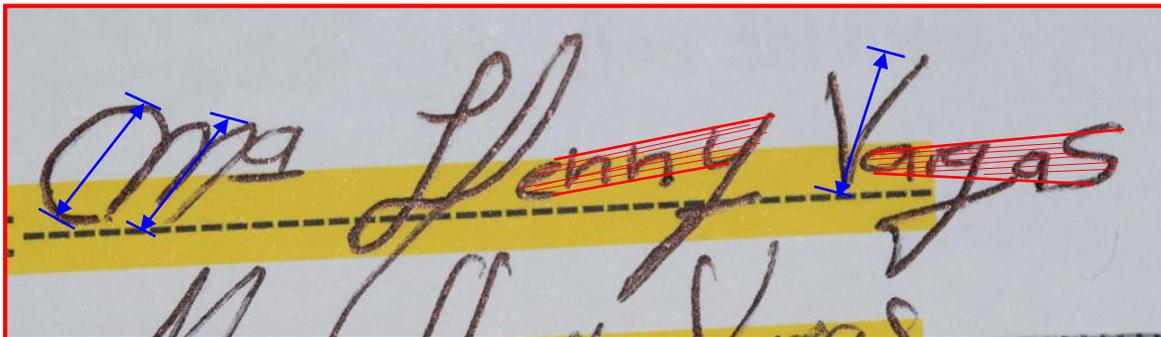
Firma Indubitada

En formulario de Gas de Occidente S.A. E.S.P. del 13/01/2010



Firma Dubitada

Firma en Pagaré del 20/06/2021



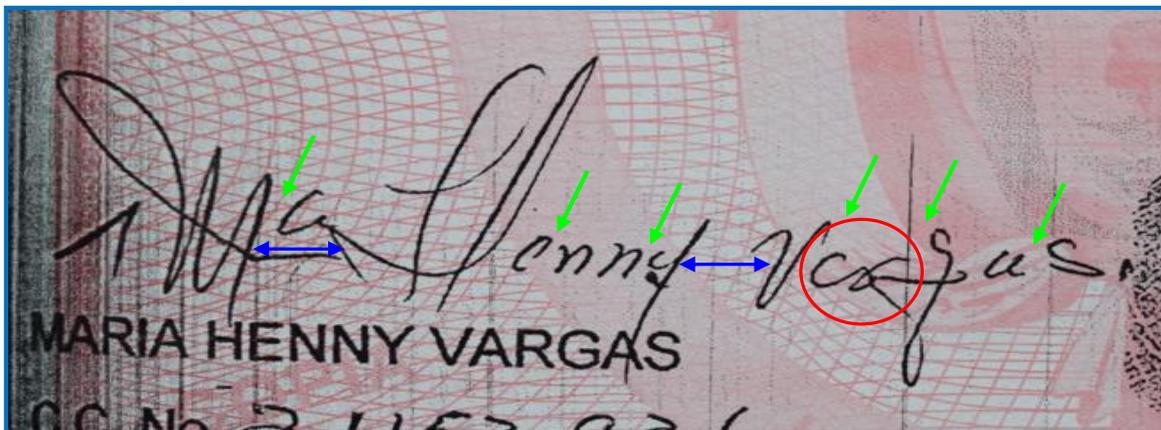
Obsérvese diferencias en los géneros o aspectos grafonómicos:

- **Caja o cuerpo de escritura:** denominada también caja de renglón, es la zona comprendida entre la tangente basal y superior de los cuerpos literales o unidades gráficas, básicamente valora la regularidad o irregularidad de alturas de las letras y/o signos cortos. En las firmas genuinas la caja es disminuida o gladiada para el nombre “Henny” y uniforme o constante para el apellido “Vargas”; mientras que en la firma cuestionada es uniforme o constante para el nombre y amplificada para el apellido; acotaciones en rojo.
- **Dimensión en su variable proporcionalidades de altura:** se califica la elevación de signos o letras, entre sí y de la firma en general; evidenciando diferentes alturas entre las dos firmas examinadas, la firma genuina ostenta mayor altura para el carácter sobresaliente “M” mayúscula y mucha menor para la letra “V” del apellido “Vargas”; acotaciones en azul.

IMÁGENES 49 y 50

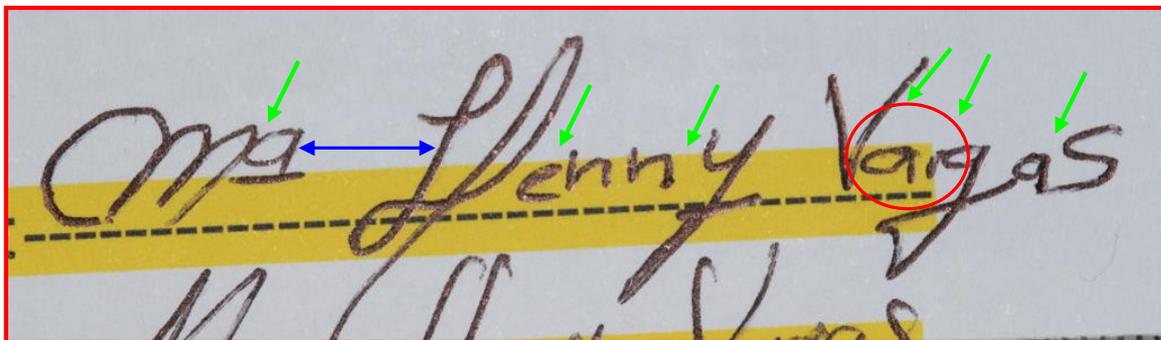
Firma Indubitada

Firma en escritura pública No. 1202 del 13/06/2015



Firma Dubitada

Firma en Pagaré del 20/06/2021

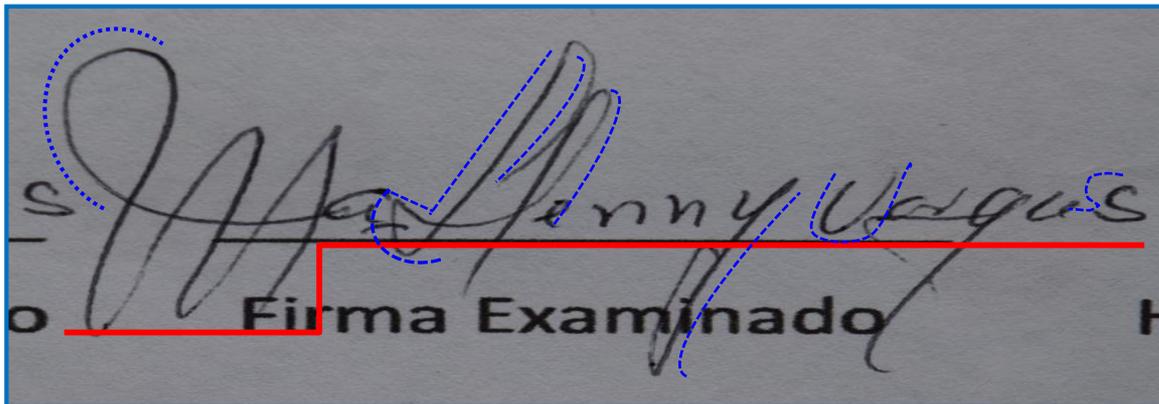


Se acota e ilustra la falta de analogía en los aspectos grafonómicos:

- **Enlaces:** son los nexos o uniones de una letra o signo con otros, se clasifica y estudia según su forma, ubicación, legibilidad y frecuencia. Los autógrafos genuinos en los enlaces siempre presentan un único nexo curvo ubicado en las letras "a-r" del apellido Vargas, ubicado en el plano superior, visible y son de baja frecuencia (silábico); en oposición a la firma investigada que no posee ninguna clase de enlace; acotaciones en rojo.
- **Genero orden, subgénero distribución:** evalúa los espaciamentos entre letras, palabras o signos; para el caso que nos ocupa las firmas legítimas poseen diferentes áreas interliterales e interverbales frente a la dudosa, así: menores espacios entre palabras -acotaciones en azul- y mayores zonas entre letras -acotaciones en verde-

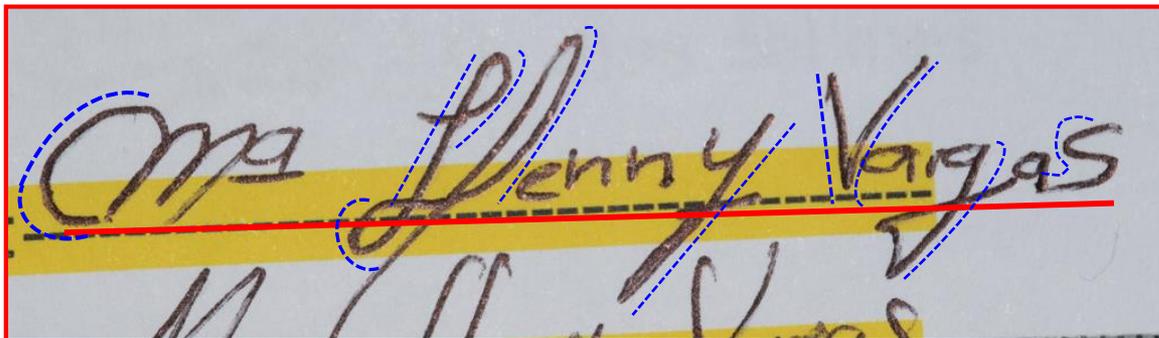
Firma Indubitada

Firma en Acta de
Consentimiento del
03/08/2022



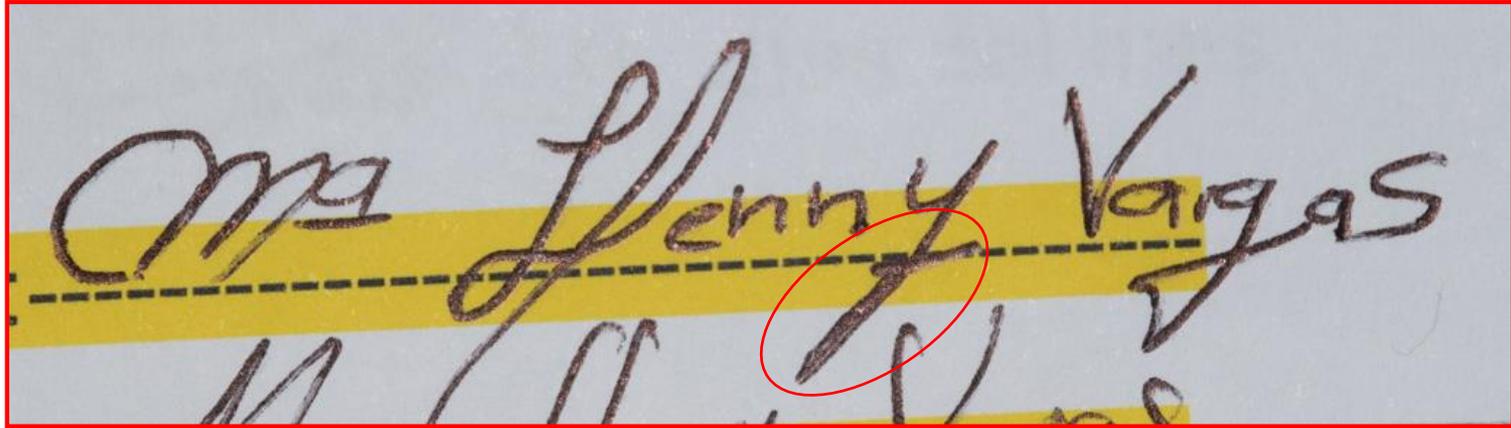
Firma Dubitada

Firma en Pagaré del
20/06/2021



Obsérvese diferencias y disimilitudes en los aspectos grafonómicos:

- **Genero orden, subgénero disposición:** aprecia la forma de utilizar el espacio grafico disponible y la colocación o ubicación de cada trazo o signo o grupo de signos, es decir la organización espacial de cada símbolo y/o trazo constituyente. En las firmas genuinas de los últimos años, es peculiar la posición del grupo de caracteres donde se lee "...a Henny Vargas" frente a la "M", ese grupo de letras siempre está ubicado en el plano superior de la "M"; contrario a la firma cuestionada que todos los caracteres se encuentran en un solo plano horizontal o sobre la línea basal de esa letra "M"; acotaciones en rojo.
- **Presión:** es la medida de esfuerzo ejercida por el amanuense al realizar los movimientos gráficos, se manifiesta en la firmeza con que se empuña el elemento escritor y en la fuerza ejercida con el extremo de ese instrumento escritor sobre el papel; el gesto grafico conocido o indubitado se califica como de presión mediana, en oposición a las grafías investigadas que es intenso; acotaciones en azul.



Firma Dubitada

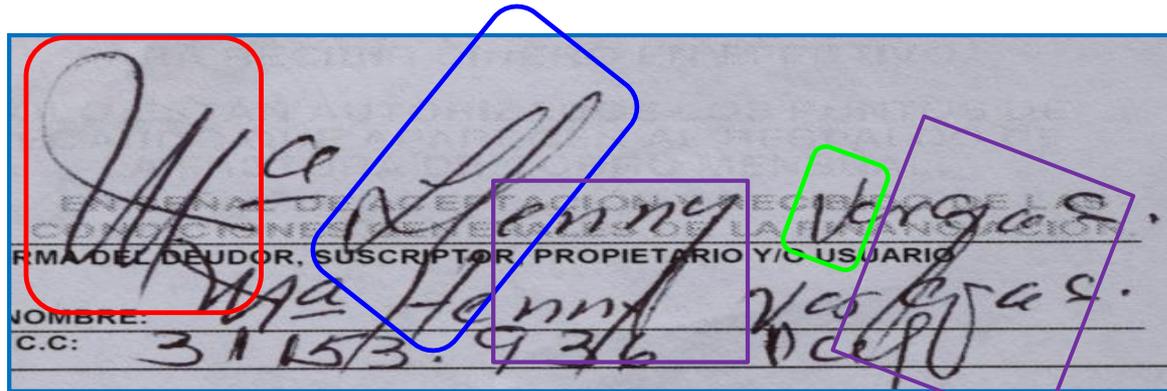
Firma en Pagaré del 20/06/2021

De igual forma, se advierten disparidades en la **Dinámica escritural**, que en grafología forense es sinónimo de velocidad, rapidez, dinámica o espontaneidad; las firmas indubitadas están configuradas por trazados con habilidades de nivel medio alto; mientras que en la signatura dubitada su dinámica y habilidad es de mucho menor nivel o calidad caligráfica, presentando en algunos trazos lentitud y vacilaciones, especialmente en los trazos ovalares a forma de hampas o astas de las letras “M, H, y”. Además, la firma dudosa también ostenta paradas, presión excesiva y retoma de movimientos, características propias de firmas apócrifas o falsas, como los que se observan en el trazo descendente de la letra “y”, el cual no es continuo y espontaneo como el de las firmas autógrafas genuinas, exhibe un retoque o enmienda y la adición de un trazo para simular la continuidad en el trazo final de la letra auténtica -acotaciones en rojo-

IMÁGENES 54 y 55

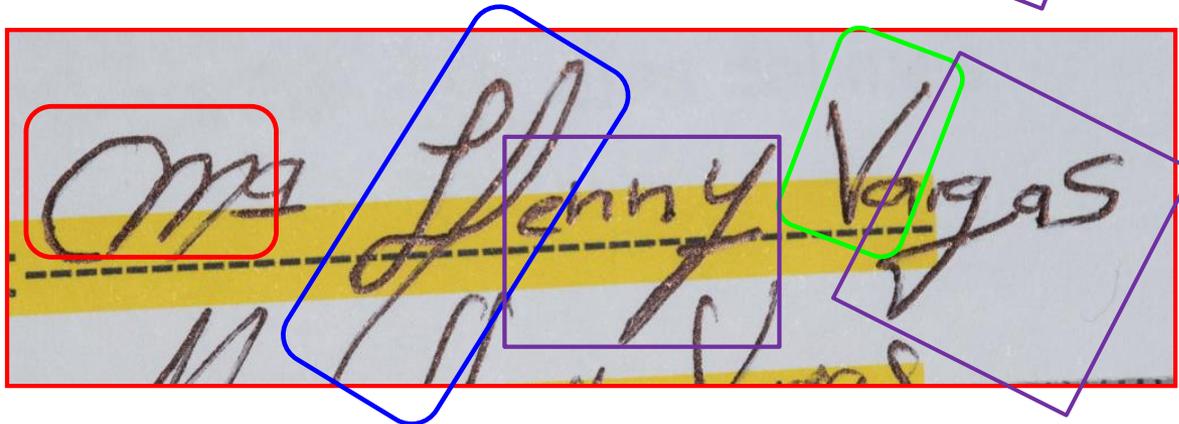
Firma Indubitada

En formulario de Brilla de Gases de Occidente S.A. E.S.P. del 12/11/2015



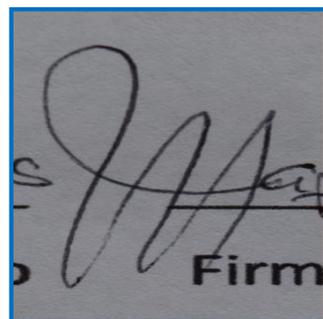
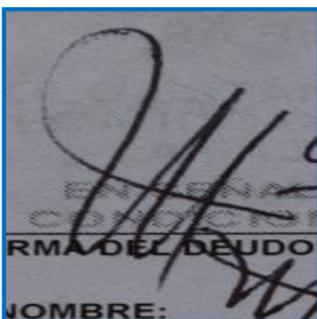
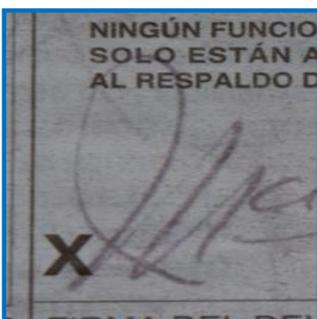
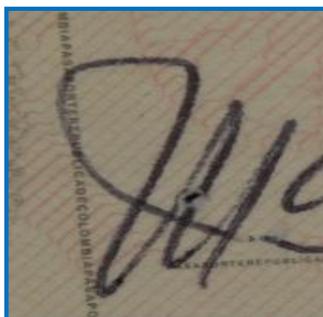
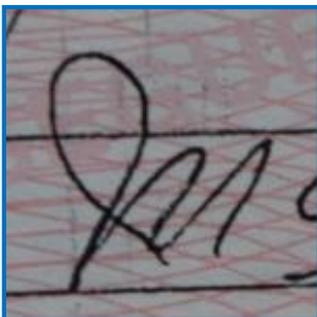
Firma Dubitada

Firma en Pagaré del 20/06/2021



Por último, se ilustra la disparidad grafológica en la **Forma o Morfología**, aspecto o genero grafonómico que valida la morfoestructura general de la firma y de los caracteres o signos que la conforman; se aprecian contrastes y diferencias en el diseño, construcción y fisonomía, especialmente de los símbolos sobresalientes y magistrales a forma de "M" -acotaciones en rojo-, "H" -acotaciones en azul-, "V" -acotaciones en verde- y demás caracteres minúsculas "a, y, g, s" -acotaciones en fucsia-.

IMÁGENES 56 a 62

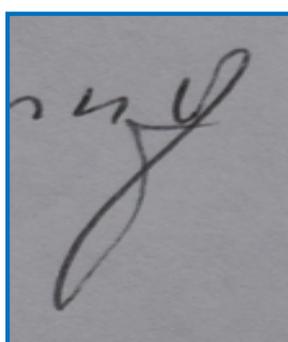
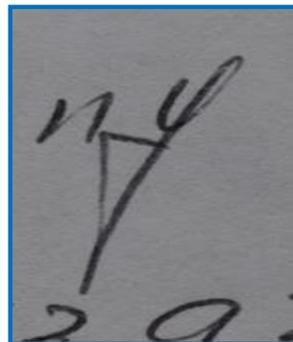
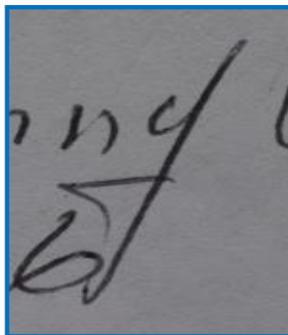
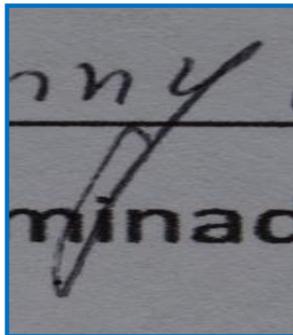
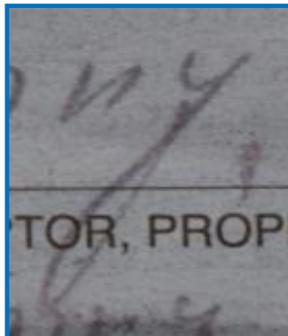
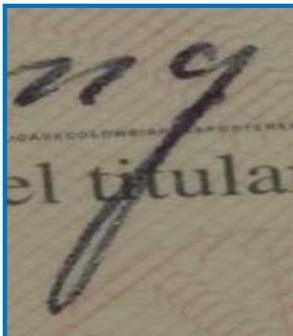


Firmas Indubitadas

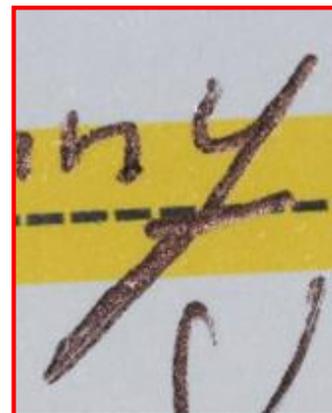
Firma Dubitada

De nuevo se documenta y comprueba la divergencia en los aspectos o géneros grafonómicos **Forma o Morfología, Movimientos gráficos y Dinámica**, en este caso la letra sobresaliente y magistral “M” de la abreviatura “María”, que ambos casos ostentan fisonomías, movimientos y velocidades gráficas ostensiblemente disimiles

IMÁGENES 63 a 69



Firmas Indubitadas



Firma Dubitada

En esta oportunidad se ilustra la disimilitud en los aspectos o géneros grafonómicos **Forma o Morfología, Movimientos gráficos, Dinámica y Continuidad**, en este caso el carácter “y” minúscula, que en las firmas genuinas presenta dos formas diferentes, en una primera época con una jamba o cauda en el trazo descendente y en las posteriores época también con la jamba pero más angulosa y con un trazo final horizontal, esa grafema siempre construida en un solo momento grafico; mientras que la letra “y” de la firma de duda es diferente.



Gases de Occidente S.A. E.S.P.

DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE GAS NATURAL
CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE BOD. 2 PISO 4
PBX: 418 73 33 - 684.73 33

SOLICITUD DE GAS NATURAL No. 0841873

FECHA DE SOLICITUD

10/03 06 2010

SOLICITANTE / SUSCRIPTOR

NOMBRE (S): MARIA HEENY		PRIMER APELLIDO: VARGAS	SEGUNDO APELLIDO:	C.C. O NIT. DE: 31.153936
DIRECCION: calle 36 - 20 - 83 Urb. Uribe			PISO: 1	TELÉFONO: 2716795
MUNICIPIO: Pelicá	COD. MUNICIPIO: 520	REGULADORA:	COD. BARRIO:	COD. CLIENTE:
EMPRESA DONDE TRABAJA: Ama de casa	CARGO:	CORREO ELECTRÓNICO:	TEL. OFICINA:	FAX:

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nº DE PERSONAS EN EL HOGAR: 2	ENERGÉTICO (EE, GLP, OTRO):	VIVIENDA PROPIA <input checked="" type="checkbox"/> ALQUILADA <input type="checkbox"/>	NOMBRE PROPIETARIO:	TELÉFONO:	POSEE CALENTADOR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
-------------------------------	-----------------------------	--	---------------------	-----------	--

REFERIDO

NOMBRE:	DIRECCION:	TELÉFONO:
---------	------------	-----------

REFERENCIAS

NOMBRE Y APELLIDO (PERSONAL): Evelyn Vargas	DIRECCION:	TEL. OFICINA: 2716795	TEL. RESIDENCIA:
NOMBRE Y APELLIDO (COMERCIAL): MARIA ANA VARGAS	DIRECCION:	TEL. OFICINA: 2704193	OTRO TEL:

CONEXIÓN / CARGA A INSTALAR

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/> NO RESIDENCIAL	ACTIVIDAD:	VOLUMEN DE ENTREGA m ³ /h: 2,5	PRESIÓN DE ENTREGA (PSI): 2,5
CARGO POR CONEXIÓN Y RED INTERNA		<input type="checkbox"/> OCULTA <input type="checkbox"/> VISTA	<input type="checkbox"/> CON CERTIFICACIÓN DE RED INTERNA	
CARGO POR CONEXIÓN		<input type="checkbox"/> SENCILLO <input type="checkbox"/> ESPECIAL	Total: 1.398.500	
PUNTO ADICIONAL (MÁXIMO 3 mts L.):	<input type="checkbox"/> OCULTA <input type="checkbox"/> VISTA	Cantidad:	Vlr. Unitario:	Total:
PUNTO OPCIONAL (MÁXIMO 8 mts L.):	<input type="checkbox"/> OCULTA <input type="checkbox"/> VISTA	Cantidad:	Vlr. Unitario:	Total:
EXTENSIÓN COMERCIAL	<input type="checkbox"/> OCULTA <input type="checkbox"/> VISTA	Cantidad:	Vlr. Unitario:	Total:
CILINDROS EN PARTE DE PAGO	<input type="checkbox"/> 20-30-40 lb <input type="checkbox"/> 80-100 lb	(Total)		
BENEFICIO (2):	CÓDIGO: 218	DESCRIPCIÓN:	(400.000)	
NOTA: El valor del cargo por conexión es de \$ 448.000 y esta incluido en el cargo por conexión y red interna.			TOTAL	998.500

PROMOCIÓN:	CÓDIGO: 1-5-1	DESCRIPCIÓN: Promoción para usuarios Estata			
FINANCIACIÓN <input type="checkbox"/>	CUOTA INICIAL: 798.500	N. CUOTAS: 72	CUOTA MENSUAL (18-21): 257.81	SEGURO DE VIDA (23):	SEGURO EQUIPOS:
DÍAS DE INSTALACIÓN:	HORARIO:	OBSERVACIONES:			

CONDICIONES GENERALES DE LA FINANCIACIÓN

1. LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD, CORRESPONDEN A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN.
2. LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL DEUDOR, SUSCRIPTOR, PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y/O USUARIO EN ADELANTE EL SUSCRIPTOR, ANTE GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP. EN ADELANTE LA EMPRESA, PARA OBTENER LOS BENEFICIOS DE LOS PLANES PROMOCIONALES SE ESTIMAN COMO CIERTOS, EN CASO DE DETECTARSE FALSEDADES EN LOS MISMOS, LA EMPRESA PROCEDERÁ A DESCONTAR LOS BENEFICIOS OBTENIDOS CARGANDO SU VALOR EN LA SIGUIENTE FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL.
3. PARA LOS CONDOMINIOS Y BARRIOS EN PREVENTA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED SE INICIARÁ UNA VEZ CUMPLIDO EL PORCENTAJE DE PENETRACIÓN ACORDADO Y LA OBTENCIÓN DE TODAS LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS LEGALES RESPECTIVOS.
4. LA EMPRESA DEVOLVERÁ EL DINERO RECAUDADO DURANTE LA PREVENTA DENTRO DEL MES SIGUIENTE LA FECHA EN QUE SE FORMALICE LA NO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE REQUERIDO Y/O NO OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS.
5. SI TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD NO SE HA EJECUTADO LA OBRA, ENTREGADO EL BIEN O PRESTADO EL SERVICIO, POR RAZONES IMPUTABLES AL SUSCRIPTOR, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SOMETERSE A REAJUSTES DE PRECIOS CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO CANCELADO SE DESCONTARÁ UN VALOR EQUIVALENTE A 5 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES.
6. EL SUSCRIPTOR PODRÁ HACER EFECTIVA SU FACULTAD DE RETRACTACIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO, SIN EMBARGO PAGARÁ A LA EMPRESA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LA RED INTERNA, ACOMETIDA, CENTRO DE MEDICIÓN, GASODOMÉSTICO O DEMÁS PRODUCTOS INSTALADOS.
7. LA INSTALACIÓN DE LA RED DE GAS, NO INCLUYE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARPINTERÍA METÁLICA, NI MADERA, NI INSTALACIONES HIDRÁULICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CONEXIÓN DEL GASODOMÉSTICO.
8. EL TRAZADO DEFINITIVO DE LA RED AL INTERIOR DE LA VIVIENDA SERÁ PRECISADO POR EL TÉCNICO AUTORIZADO POR LA EMPRESA.
9. LOS GASODOMÉSTICOS DEBEN ESTAR DISPONIBLES AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN INTERNA. EN CASO CONTRARIO EL USUARIO DEBE CANCELAR EL VALOR DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS.
10. EL ENVÍO DE LOS BIENES OBJETO DE FINANCIACIÓN, NO TENDRÁN NINGÚN COSTO Y ES RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CALIDAD, CANTIDAD, ENTREGA OPORTUNA, ASESORIA TÉCNICA, GARANTÍA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA.
11. LA GARANTÍA DEL GASODOMÉSTICO ES DE UN (1) AÑO Y SERÁ CUBIERTA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR ATRAVÉS DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LOS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS QUE APARECEN EN LA GARANTÍA DE CADA PRODUCTO, POR LO TANTO TODAS LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD O ESTADO DEL PRODUCTO DEBERÁN PRESENTARSE ANTE EL FABRICANTE O PROVEEDOR.
12. EL PRESENTE DOCUMENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DE LA EMPRESA GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
13. LA EMPRESA SE RESERVA EL DOMINIO SOBRE LOS BIENES FINANCIADOS, HASTA TANTO SE HAYA CANCELADO SU TOTALIDAD POR EL SUSCRIPTOR DEUDOR, PROPIETARIO, Y/O USUARIO.
14. EL NO RECIBO DE LA FACTURA DE GAS DOMICILIARIO, O LA NO INCLUSIÓN EN LA FACTURA DE GAS DE LA RESPECTIVA CUOTA DEL MES NO EXONERA AL DEUDOR DEL PAGO DE LA CUOTA MENSUAL EN LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA ELLO.
15. INCURRIR EN CONDUCTAS FRAUDULENTAS CONLLEVA AL PAGO DE SANCIONES HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE INICIARÁ LA EMPRESA CONTRA LOS AUTORES INTELIGENCIALES Y MATERIALES DE TALES HECHOS.
16. EL SUSCRIPTOR SE OBLIGA A MANTENER EL O LOS PRODUCTOS AGUI ESPECIFICADOS EN EL LUGAR MENCIONADO EN EL PEDIDO Y NO TRASLADARLO A OTRO SITIO SIN NOTIFICAR A LA EMPRESA INMEDIATAMENTE, SI NO ES ASÍ EL CAMBIO DE DOMICILIO O LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS BIENES PERMITIRÁ A LA EMPRESA INICIAR ACCIONES LEGALES, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
17. EL SUSCRIPTOR DESDE AHORA, CON TODAS LAS CONSECUENCIAS SEÑALADAS EN LA LEY, Y SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN O ACEPTACIÓN ALGUNA, CUALQUIER TRASPASO A CESIÓN QUE LA EMPRESA HAGA DEL PRESENTE CONTRATO Y DE TODAS LAS OBLIGACIONES ACARGO DEL SUSCRIPTOR.
18. LA TASA MENSUAL DE FINANCIACIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE COMPROBANTE ASÍ COMO LA DE CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO POR LA EMPRESA, SERÁ LA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA AL MOMENTO DE FACTURAR, CADA MENSUALIDAD.
19. EL SUSCRIPTOR AUTORIZA DE MANERA IRREVOCABLE A LA EMPRESA O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS PARA QUE OBTENGA DE CUALQUIER FUENTE Y REPORTE A CUALQUIER BASE DE DATOS TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A SU COMPORTAMIENTO COMO CLIENTE DE LA EMPRESA, COMO USUARIO DE CUALQUIER OPERACIÓN ACTIVA DE CRÉDITO FUTURA O PASADA, AL TIEMPO QUE FACULTO A ESTAS ENTIDADES PARA QUE DIVULGUEN A TERCEROS LA INFORMACIÓN REGISTRADA.
20. EL SUSCRIPTOR AUTORIZA DE MANERA EXPRESA A LA EMPRESA PARA QUE EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIO GAS COMBUSTIBLE LE COBRE Y FACTURE MENSUALMENTE, EL VALOR TOTAL DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACIÓN.
21. EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EN QUE LA EMPRESA DEFINA EL COBRO DE CUOTA FIJA, TASA VARIABLE, EL PLAZO FINAL DE LA OBLIGACIÓN SERÁ ESTIMADO, YA QUE SU VENCIMIENTO FINAL SE DARÁ SOLO EN LA FECHA EN QUE SE TERMINE DE CANCELAR TOTALMENTE EL MISMO POR TODO CONCEPTO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA LA EMPRESA MODIFICAR EL PLAZO INICIALMENTE ESTIMADO Y DETERMINAR EL VENCIMIENTO FINAL DE LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL TENDRÁ EN CUENTA LA MODALIDAD DE TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA O VARIABLE ACORDADA Y LA IMPUTACIÓN HECHA DE LAS CUOTAS FIJAS PACTADAS.
22. EL SUSCRIPTOR NO PODRÁ Oponer A LA EMPRESA NINGUNA EXCEPCIÓN DERIVADA DEL NEGOCIO JURÍDICO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON EL DISTRIBUIDOR YA QUE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO CELEBRADA ENTRE EL SUSCRIPTOR Y LA EMPRESA ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE DE DICHO NEGOCIO, EN RAZÓN DE ELLO EL SUSCRIPTOR MANIFIESTA ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO CON CANCELAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS CON LA EMPRESA.
23. LA EMPRESA ESTÁ EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE FACULTADA PARA REALIZAR EL COBRO DE LAS CUOTAS DEL CRÉDITO OTORGADO, CON LOS INTERESES CORRIENTES O DE MORA EN LA FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO COBRADO.
24. SE COBRARÁ INTERÉS DE MORA, QUE SERÁ LA MÁXIMA TASA LEGAL PERMITIDA.
25. POR EXPRESA INSTRUCCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE INFORMA A LA PARTE DEUDORA QUE DURANTE EL PERÍODO O DE FINANCIACIÓN LA TASA DE INTERÉS NO PODRÁ SER SUPERIOR A 1,5 VECES EL INTERÉS.
26. CUANDO EL INTERÉS COBRADO SUPERE DICHO LÍMITE, EL ACREEDOR PERDERÁ TODOS LOS INTERESES, EN TALES CASOS, EL CONSUMIDOR PODRÁ SOLICITAR LA INMEDIATA DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS QUE HAYA CANCELADO POR CONCEPTO DE LOS RESPECTIVOS INTERESES. 27. SE REPUTARÁN TAMBIÉN COMO INTERESES LAS SUMAS QUE EL ACREEDOR RECIBA DEL DEUDOR SIN CONTRAPRESTACIÓN DISTINTA AL CRÉDITO OTORGADO, AÚN CUANDO LA MISMAS SE JUSTIFIQUEN POR CONCEPTO DE HONORARIOS, COMISIONES U OTROS SEMEJANTES, TAMBIÉN SE INCLUIRÁN DENTRO DE LOS INTERESES LAS SUMAS QUE EL DEUDOR PAGUE POR CONCEPTO DE SERVICIOS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON EL CRÉDITO, TALES COMO COSTOS DE ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS DEL CRÉDITO, PAPELERÍA, CUOTAS DE AFILIACIÓN, ETC. 28. DECLARO QUE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS SON CIERTOS. 29. EL SUSCRIPTOR AUTORIZA A LA EMPRESA A DESTRUIR EL FORMATO DE SOLICITUD DE CRÉDITO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, EN CASO QUE LA SOLICITUD DE CRÉDITO NO SEA APROBADA.
30. EL SUSCRIPTOR ESTÁ DEACUERDO EN RECIBIR INFORMACIÓN PUBLICITARIA.

NINGÚN FUNCIONARIO ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR DINERO EN EFECTIVO SOLO ESTÁN AUTORIZADOS LOS PUNTOS DE RECAUDO QUE APARECEN AL RESPALDO DE LA FACTURA DE COBRO MENSUAL

X *Maria Heeny Vargas*
FIRMA DEL DEUDOR, SUSCRIPTOR, PROPIETARIO Y/O USUARIO

NOMBRE: Maria Heeny Vargas
CÓDIGO FIRMA - VEND: 210000928

FIRMA CONTRATISTA: *[Firma]*
TELÉFONO: 2706626

ASESOR: *[Firma]*
CÓDIGO FIRMA - VEND: 210000928

CLIENTE

MEDIO DE FINANCIACIÓN NO BANCARIA

SUSCRIPTOR NÚMERO

1051532

NIT. 800.167.643-5

DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE GAS NATURAL
CL 35N # 6N-35 CC CHIPCHAPE BOQ. 2 PISO 4 Cali (Valle del Cauca)
PBX. Cali 418 73 33 - 684 73 33 Resto de ciudades 018000528888

TIPO DE VENTA
Punto de Venta - Brilla

CIUDAD: PALMIRA
FECHA DE SOLICITUD: 12 11 2016

DATOS GENERALES DEL DEUDOR

NOMBRE DEL DEUDOR: MARIA HENNY VARGAS
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 31153936

LUGAR DE EXPEDICIÓN: PALMIRA
EXPEDICIÓN: 31 10 1978
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDO(A)
FECHA NACIMIENTO: 06 08 1953
NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLER

DIRECCIÓN RESIDENCIA: CL 44 KR 28 - 129 PISO 01
BARRIO: SANTA ISABEL
CIUDAD: PALMIRA
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2869218

TIPO DE VIVIENDA: Propia
ESTRATO: 3
ANTIGÜEDAD DE LA VIVIENDA(meses): 360
ES TITULAR DE LA FACTURA: Y
RELACIÓN CON EL TITULAR: OTRO
NÚMERO DE PERSONAS A CARGO: 0

OCCUPACIÓN: AMA DE CASA
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA:
E-mail(CORREO ELECTRÓNICO):

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
TIPO DE CONTRATO:
TELÉFONO 1:
TELÉFONO 2:
TELÉFONO CELULAR: 3183629977

ACTIVIDAD(PARA INDEPENDIENTES):
ANTIGÜEDAD LABORAL O EN LA ACTIVIDAD(meses):
INGRESOS MENSUALES: 2,000,000.00
GASTOS MENSUALES: 500,000.00

REFERENCIA FAMILIAR: MARIA ANUBA VARGAS
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: 2706193
CELULAR:

REFERENCIA PERSONAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:

REFERENCIA COMERCIAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:

DATOS GENERALES DEL CODEUDOR

NOMBRE DEL CODEUDOR:
SUSCRIPTOR:
TIPO DE DOCUMENTO:
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

LUGAR DE EXPEDICIÓN:
EXPEDICIÓN:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
FECHA NACIMIENTO:
NIVEL DE ESTUDIOS:

DIRECCIÓN RESIDENCIA:
BARRIO:
CIUDAD:
DEPARTAMENTO:
TELÉFONO:

TIPO DE VIVIENDA:
ESTRATO:
ANTIGÜEDAD DE LA VIVIENDA(meses):
ES TITULAR DE LA FACTURA:
RELACIÓN CON EL TITULAR:
NÚMERO DE PERSONAS A CARGO:

OCCUPACIÓN:
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA:
E-mail(CORREO ELECTRÓNICO):

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
TIPO DE CONTRATO:
TELÉFONO 1:
TELÉFONO 2:
TELÉFONO CELULAR:

ACTIVIDAD(PARA INDEPENDIENTES):
ANTIGÜEDAD LABORAL O EN LA ACTIVIDAD(meses):
INGRESOS MENSUALES:
GASTOS MENSUALES:

REFERENCIA FAMILIAR:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:

REFERENCIA PERSONAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:

REFERENCIA COMERCIAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:

PRODUCTO O SERVICIO A FINANCIAR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2299	LINEA MATERIALES CON IVA	603,750.00	603,750.00	1	7	603,750.00	109,900.56
							99

PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA RECIBIR: TELÉFONO: CELULAR: TOTAL COMPRA: 700,350.00

MENOS CUOTA INICIAL (c)	TOTAL VALOR A FINANCIAR	TASA INTERES MAXIMA LEGAL EA 32.99	TASA INTERES BRILLA EA 32.99	TASA INTERES BRILLA MENSUAL 2.40	CUOTA MENSUAL (b)	COSTO SEGURO DE VIDA (a)	TOTAL CUOTA MENSUAL APROX (b+a)
0.00	700,350.00				109.901	601.60	110.502

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA BIENES/SERVICIOS: DD MM AAAA

(i) EL DEUDOR/DEUDORES PODRÁN ADQUIRIR EL SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD QUE RESPALDA LA DEUDA ADQUIRIDA, A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA RECOMENDADA POR BRILLO DE GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. O EN LA ASEGURADORA DE SU ELECCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE ENCUENTRE CONSTITUIDA EN COLOMBIA. EL COSTO DEL SEGURO ES DE \$ 670.000 POR CADA MÓNEDA FINANCIADA A UN TASA DE OPORTUNIDAD PARALELA.

(ii) PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS CUOTAS SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA: $A = P \left(\frac{1+i}{1+i} \right)^n$

Donde A = Cuota periódica, P = Saldo actual, n = Períodos, i = Tasa de interés.

La tasa de interés podrá presentar variaciones periódicas dentro de los límites establecidos por la Superintendencia Financiera y la autoridad competente, sin que supere una y media veces el índice bancario vigente (El índice Anual), por lo que la cuota y la tasa de interés reflejados en el presente documento podrán presentar variaciones hacia arriba o hacia abajo según lo establecido en este documento, toda vez que la tasa de interés aquí pactada es variable.

OBSERVACIONES

(FIFAP) HOMECENTER PALMIRA

VALIDACIONES AL CIERRE DE LA VENTA:

Recibi la información que GDO presta servicios de financiación más no es productor, fabricante y/o proveedor

Recibi la información de condiciones financieras No. de cuotas, valor aproximado de la cuota, fecha de corte (intereses)

Recibi la información de las condiciones de seguro, titular del seguro, coberturas.

Conozco las condiciones de instalación de acuerdo al producto, responsable de la instalación Gasodomesticos, condiciones de instalación Gasodomesticos, tiempos de instalación.

Recibi la información del producto, especificaciones de producto, tiempo de entrega, garantías ofrecidas, telefono de contacto del proveedor.

TELÉFONO PROVEEDOR: MARCA: TELÉFONO:

FIRMA CONTRATISTA: TELÉFONO:

NC CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA 198 - 16512
ASESOR CÓDIGO FIRMA - VEND.

GERSON STIVEN LOPEZ 4863690 Ext 106

FIRMA DEL DEUDOR, SUSCRIPTOR, PROPIETARIO Y/O USUARIO:
NOMBRE: MARIA HENNY VARGAS
C.C.: 31153.936

HUELLA INDICE DERECHO

- CLIENTE -

CONDICIONES GENERALES DE LA FINANCIACION:

1. Las condiciones establecidas en el presente solicitud corresponden a la adquisicion de productos y/o servicios mediante el sistema de financiamiento de operacion de credito... 2. EL(LOS) DEUDOR(ES) con la firma de la presente y solicitud aceptada el credito otorgado por Gases de Occidente S.A. E.S.P. en adelante LA EMPRESA...

EL(LOS) DEUDOR(ES) CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO DECLARA(N) QUE LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS SON CIERTOS Y QUE HAY(N) LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE(N).NINGUN VENDEDOR ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR DINERO EN EFECTIVO POR NINGUN CONCEPTO RELACIONADO CON ESTA SOLICITUD

AVISO DE PRIVACIDAD LEY 1581 DE 2012

EL(LOS) DEUDOR(ES) con la firma del presente documento declarara(n) que Gases de Occidente S.A. E.S.P. ni su hijo (no informado de forma clara y expresa, que su informacion personal (1) sera recolectada, usada, almacenada, procesada, tratada, transmitida, transferida y compartida...

EL(LOS) DEUDOR(ES) declara que ha sido informado, de manera clara y expresa, que de conformidad con la Ley, como titular de los datos tiene derecho, entre otros aspectos a: 1. Acceder, actualizar y modificar sus datos personales...

Por lo anterior, con la firma del presente documento, EL(LOS) DEUDOR(ES) acepta autorizar de expresa e informada para la utilizacion de sus datos conforme a lo aqui expuesto.

Form with fields: ACEPTO, NO ACEPTO, FECHA DE VENCIMIENTO, Ciudad y direccion donde se efectuara el pago, PAGARE A LA ORDEN N° 50759639

Yo (nosotros) mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), que en adelante me (nos) llamare(mos) EL(LOS) DEUDOR(ES), declaro(mos) Primero. Objeto - Que por virtud del presente hago valer pagamiento en forma accidental, solidaria e indivisa del cumplimiento de los datos EL(LOS) DEUDOR(ES) en el domicilio de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y en la fecha señalada en la cláusula...

CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA AL PAGARE

Yo (nosotros) mayor(es) de edad, con domicilio en identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), actuando en nombre propio y representando por medio del presente escrito los autorizamos en forma irrevocable y permanente de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio para disponer sin previo aviso los espacios en blanco consignados en el pagare No. (número)...

Form with fields: DEUDOR 1 (MARIA HENNY VARGAS), DEUDOR 2, DEUDOR 3, with handwritten signature and printed details like C.C. N., DIRECCION, TELEFONO.

- CLIENTE -



República de Colombia



COLOTA SFC 45287989

A302467211



NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA. ===

Notario Titular: Dra. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE. NIT: No. 34539.556-1

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **1.202. MIL DOSCIENTOS DOS. ---**

FECHA: JUNIO 13 DE 2.015. -----

NATURALEZA DEL ACTO:

ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL. -----

ACTO SIN CUANTIA. -----

PARTES INTERVINIENTES:

OTORGANTES: PODERDANTE: **FABIAN ALEXANDER CEBALLOS. C.C. No. 94.317.719 de Palmira Valle.** -----

APODERADA: **MARIA HENNY VARGAS. C.C. No. 31.153.936 de Palmira Valle.**

En la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los TRECE (13), días del mes de JUNIO del año dos mil quince (2.015) al Despacho de la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Palmira, del que es titular la doctora NORA CLEMENCIA MINA ZAPE, Compareció el señor **FABIAN ALEXANDER CEBALLOS VARGAS**, mayor de edad, vecino y residente en Miami Estados Unidos de América, en 7610WESTWOOD DRIVE, de transito por esta ciudad, teléfono 9544710710, correo electrónico f-ceballos@hotmail.com, actividad económica empleado, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.317.719 expedida en Palmira Valle, de cuya identificación personal doy fé, quien en el otorgamiento del presente instrumento público obra en su propio nombre y representación de sus derechos, y expuso: Que confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CON LAS MAS IRRESTRICHTAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS** a su madre señora **MARIA HENNY VARGAS**, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina de Palmira, en la Calle 44A, No. 28-129, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.153.936 expedida en Palmira- Valle, para que ejecute todo género de actos dispositivos y administrativos en relación con los bienes y derechos del poderdante. Asi mismo la apoderada representará al poderdante: A) Para que administre los bienes del poderdante, recaude sus productos y celebre con relación a ellos toda clase de contratos de administración; B) Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades

Handwritten notes: 5102/9/015, JUNIO 16/2015, and a barcode with SFC452879899.

Handwritten signature: YZV5YDZ061A5VMNX

10032PRHLLT50R4T
21/06/2022-03-2815

Calceña S.A. INE 89383349



República de Colombia



A3024572720

NORA CLEMENCIA MINA ZAPE
NOTARIA TERCERA DE MIAMI

[Signature]

FABIAN ALEXANDER CEBALLOS VARGAS

C.C. No. 9431779 polcu)

DIRECCION 7610 Westwood drive Miami Florida USA

TELEFONO 954-4710710

CORREO ELECTRONICO fceballos@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA Mecanica Diesel Empleado

ESTADOO CIVIL Soltero

PODERDANTE



[Signature]

MARIA HENNY VARGAS

C.C. No. 31153.936

DIRECCION Calle 44A #28-129.

TELEFONO 7869218

CORREO ELECTRONICO

ACTIVIDAD ECONOMICA

ESTADOO CIVIL

APODERADA

LA NOTARIA TERCERA



[Signature]

DRA. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE.

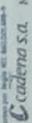


31MTUKUE10QMLJ50

1033597ADP-APRLH

21/06/2022-03-2015

18-09-0314



AA 10795316



ESCRITURA PUBLICA NUMERO

Nº 0458

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

DE FECHA : FEBRERO 19 DE 1998.

CONTRATO : COMPRAVENTA

CUANTIA : \$24.478.000,00

VENDEDOR : JESUS HERNEY GARZON GONZALEZ



COMPRADORA: MARIA HENNY VARGAS

UBICACION: Calle 44A #28-129 - Palmira

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 378-0028734

En la Ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los diecinueve (19)

dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante mí JORGE ENRIQUE KURI MOTOA, Notario Tercero del

Circulo de Palmira, Comparecieron los señores JESUS HERNEY GARZON GONZALEZ y MARIA HENNY VARGAS, mayores de edad, vecinos

de Palmira, identificados con las cédulas de ciudadanía en su orden números 6.421.204 y 31.153.936 expedidas en Restrepo (V)

y Palmira (V), de estado civil solteros, hábiles para contratar y obligarse, quienes obran en nombre propio, y el compareciente

señor JESUS HERNEY GARZON GONZALEZ, expuso: PRIMERO.- Que por medio de la presente escritura pública, transfiere a título de

venta real y cierta, pura y simple, sin reserva alguna, a favor de la compareciente señora MARIA HENNY VARGAS, con quien no

tiene parentesco, por el precio total de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.478.000,00), que su

compradora le paga de contado, en dinero efectivo, en éste acto a entera satisfacción, la totalidad del derecho de dominio,

propiedad y posesión, que como cuerpo cierto y único dueño tiene y ejerce sobre el siguiente predio: Un lote de terreno ubicado

en esta ciudad de Palmira, en la Urbanización Berlín, marcado con el Nro. 8 de la manzana 11, que figura en el catastro con

la ficha número 2-255-010, junto con la casa de habitación de dos plantas en él edificada, de paredes de ladrillo pegado con

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



SFC452879903



SFC452879903

MZFDDQLR40SCGKD6

21/06/2022

Escaneado con CamScanner

+ *Jesus Herney Garzon Gonzalez*
64712000 Palmita
 JESUS HERNEY GARZON GONZALEZ

+ *Maria Henny Vargas*
c.c.f. 31.163.934 Pal
 MARIA HENNY VARGAS

EL NOTARIO TERCERO,

[Signature]
 JORGE ENRIQUE KURI MOTOA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE PALMIRA
 COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA

Es Fiel copia de la Escritura Pública
 No. _____ del año _____ y consta
 de 2 fojos. Se expide con destino
 A. interesado
 Fecha, 02 AGO. 2022

[Signature]
 NORA CLEMENCIA MINA ZAPE
 Notaria Tercera de Palmira



VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

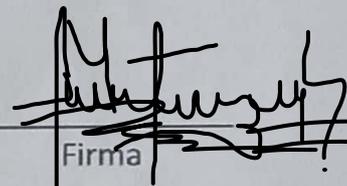
ACTA DE CONSENTIMIENTO

En Palmira a los 3 días del mes de Agosto de 2.022
siendo las 11.00 horas, yo Maria Henny Vargas
identificado con cédula de ciudadanía No. 31153936, he sido
informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo y sobre la importancia
de los mismas, por lo tanto otorgo en forma libre y espontánea consentimiento
para la realización de:

1. Obtención de muestras para estudios y cotejos grafológicos.
2. Registro de huellas dactilares para descartes.

Perito responsable de la toma de muestras:

MAURICIO TOROZONA 79.302.551
Nombres y apellidos No. identificación


Firma

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

Maria Henny Vargas Maria Henny Vargas
Nombres y apellidos Examinado Firma Examinado



Huella índice derecho

Muestras esecuturales de Ma^I Henny Vargas

c.c # 31153.936 Palmira - 3 Agosto 2022

a. b. c. ch. d. e. f. g. h. i. j. k. l. ll. m. n.

n̄. o. p. q. r. s. t. u. v. w. x. y. z.

A. B. C. CH. D. E. F. G. H. I. J. K.

L. LL. M. N. N̄. O. P. Q. R. S. T.

U. V. W. X. Y. Z.

a. b. c. ch. d. e. f. g. h. i. j. k. l. ll. m. n.

n̄. o. p. q. r. s. t. u. v. w. x. y. z.

A. B. C. CH. D. E. F. G. H. I. J. K. L. LL

M. N. N̄. O. P. Q. R. S. T. U. V. W.

X. Y. Z.

Ma^I Henny Vargas
31.153.936

Muestras escriturales de Ma. Henny Vargas
c.c. # 31 153.936 Palimera - 3 agosto 2022

Ma. Henny Vargas

El Papa Francisco y las
lecciones de la fragilidad

En su visita a Canada el Pontifice de 85 años pideo dignidad y respeto para las personas mayores. en un mundo cada vez más poblado de ellas.

Cuando el Papa - Francisco aterrizo en Canada la semana pasada, bajo con mucho esfuerzo de un acto en la pista de aterrizaje, termino con dificultad en una silla de ruedas que lo abordaba y se quedo congelado mientras Cámaras fotograficaba de cerca el espectáculo.

Ma. Henny Vargas
31.153.936



III

Muestras escriturales de M^{ca} Henny
Vargas c.c. # 31.153.936. Palmira - 3 agosto
2022.

Yo María Henny Vargas nací el 6 de
agosto de 1953. en Cineba Valle -
Somos 3 hermanos. Mi madre Rosa
Eneida Vargas fallecida.

Curse toda la primaria. Curse el
bachillerato acelerado. Siempre he sido
ama de casa. Soy madre de 4 hijos.
Soy viuda.

Mis hijos son: Fabián Alexander Caballos
Rogers Caballos V. Evelyn Goryán V.
Yeraldin Goryán V. Fabián ingeniero
mecánico. mi hijo Rogers ingeniero Indus-
trial. mi hijo Evelyn enfermera profesional
mi hijo Yeraldin desempleada

M^{ca} Henny Vargas
31153-936

Muestras esenturales de Ma^a Henny Vargas
C.C. # 31153.936 Palmira - 3 Agosto 2022.

Ma^a Henny Vargas
31153.936.

Ma^a Henny Vargas
31153 936.

Ma^a Henny Vargas
31153.936.

Ma^a Henny Vargas
31153.936.

Ma^a Henny Vargas
31.153.936

Ma^a Henny Vargas
31153.936

Muestras esentensales de Ma Henny Vargas
C.C. # 31153.936 Palmira - 3 agosto 2022

Ma Henny Vargas.
31153.936.

Calle 44 A. # 28-129.

Maria Rosa Vanegas.
41153.639.

Calle 55 # 14.129.

Esperanza Vargas
21.4938936

Kva 44 A # 28-15.

Ma Rosalba Vargas
31153 258

calle 44 B # 32-129.

Constanza Vargas D.
41.153.936.

calle 44 A # 28-129.

Ma Henny Vargas
31.153936

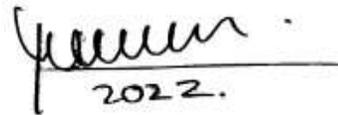
Muestras esenturales de Ma ^{VI} Henry Vargas
e.c. # 31153.936 Palmira - 3. agosto 2022.

Ma Henry Vargas

Ma Henry Vargas
31153.936

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 21. Se deja expresa constancia que hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 de la mañana, se fijó en el portal web, como lugar público, acostumbrado y disponible conforme las medidas de emergencia que actualmente se encuentran vigentes, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para dejar a disposición de las partes, el dictamen pericial rendido y aportado por la parte demandada, con la constancia que quien lo aporta, no remitió de manera electrónica el referido trabajo a la parte contraria. Lo anterior para el efecto previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana, del dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), empieza a correr el traslado a la parte ejecutante del término de tres (3) días hábiles, para efecto de la contradicción del dictamen, término que vence el veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 de la tarde.



Handwritten signature of Frank Tobar Vargas, dated 2022.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario